



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA
LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
HUMANITARIAS EN EL MARCO
DEL CONFLICTO ARMADO
INTERNO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**



**“SANTANDER nos une”
por las Víctimas del conflicto**

TABLA DE CONTENIDO

FASE I: SENSIBILIZACIÓN.....	7
1. SENSIBILIZACIÓN	7
1.1 APROPIACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS.	7
1.2 MARCO NORMATIVO.....	10
1.2.1 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Decretos Reglamentarios.....	11
FASE II: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN	15
2. CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	15
2.1 UBICACIÓN	15
2.2 DIVISIÓN POLÍTICA.....	15
2.3 INFRAESTRUCTURA.....	16
2.3.1 Servicios Públicos.....	16
2.3.2 Medios y Vías de Comunicación	16
2.3.2.1 Red Vial Terrestre.....	16
2.3.2.2 Medios de Comunicación	16
2.3.2.3 Aeropuertos.....	16
2.3.2.4 Puertos Fluviales	17
2.4. Estadísticas DEMOGRÁFICAS DE SANTANDER	17
2.4.1 Niños, niñas y adolescentes.....	17
2.4.2 Adulto Mayor	18
2.5 DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTANDER	18
2.5.1 Santander, en las Gestas Independentista	18
2.5.2 Inicio de los Contiendas Partidistas	18
2.6 grupos armados organizados al margen de la ley - gaoml.....	19
2.6.1 Grupos Guerrilleros en Santander.....	19
2.6.2 Los Grupos de Autodefensa o Paramilitares en Santander	20
2.6.3 El Narcotráfico y los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley – GAOML21	
2.7 Esfuerzos por terminar el conflicto.	22
2.7.1 Cronología de Eventos Violentos en Santander	23
2.8 CIFRAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTANDER	24
2.8.1 Municipios Afectados por el Conflicto Armado en Santander.....	24
2.8.2 Hechos Victimizantes Según Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley que Tuvieron Presencia en el Departamento	25
2.8.3 Línea de Tiempo de Hechos Victimizantes en el Departamento.....	26
2.9 SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTANDER	27

2.9.1 Informe de Riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo vigentes en el Departamento de Santander.....	27
2.9.1.1. Informe de Riesgo N° 37 del 8 de octubre de 2013.....	27
2.9.1.2. Informe de riesgo No 12 del 27 de marzo de 2013.....	27
2.9.1.3. Informe de riesgo No 21 del 25 de septiembre de 2012.....	28
2.9.1.3.1 Nota de Seguimiento No 003 de 2016.....	28
2.9.1.4. Informe de Riesgo N° 001 de enero 22 de 2015.....	28
2.9.1.5. Informe de Riesgo N° 022 de junio 11 de 2016.....	29
2.9.2 Situación Actual del Departamento Respecto a la Presencia y Acción de Grupos Armado Organizados al Margen de la Ley – GAOML en el Territorio.....	29
2.10 CARACTERIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y MAPAS DE RIESGO10.....	32
2.10.1 Mapa De Riesgo.....	33
2.11 OFERTA INSTITUCIONAL EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO D SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS.....	44
2.11.1 Entidades Territoriales.....	44
2.11.2 Organismos de Protección.....	47
2.11.3 Entidades de Asistencia Humanitaria.....	53
2.11.4 Organismo de Control y Ministerio Público.....	54
2.11.5 Entidades del Sistema de Atención a Población Víctima.....	56
2.11.6 Instituciones Educativas.....	58
2.12 PROTOCOLOS DE ATENCION EN CASO DE URGENCIA O EMERGENCIA.....	59
2.12.1 Desplazamiento Masivo.....	59
2.13 PROTOCOLOS PARA RUTAS DE ATENCIÓN POR HECHOS VICTIMIZANTES... 61	
2.13.1 Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos.....	62
2.13.2 Amenazas.....	67
2.13.3 Ruta de Atención en caso de Delitos Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes asociados al Conflicto Armado.....	70
2.13.4 Ruta de Atención en caso de Delitos Sexuales en adultas/os asociados al Conflicto Armado.....	72
2.13.5 Desplazamiento Forzado.....	73
2.13.6 Homicidio / Masacre.....	78
2.13.7 Minas Antipersonales y Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados.....	80
2.13.8 Secuestro.....	83
2.13.9 Tortura.....	84
2.13.10 Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.....	86

2.13.11 Despojo y /o Abandono Forzado de Bienes Muebles e Inmuebles.....	88
FASE III: ALISTAMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL.....	94
FASE IV: SEGUIMIENTO.....	96
4. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	96
4.1 PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL.....	96



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Conceptos Básicos.....	7
Tabla 2. Marco Normativo	10
Tabla 3. Ley de Víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios	11
Tabla 4 Distribución de los Municipios de Santander según la Provincia.....	15
Tabla 5. Distribución de los Municipios por Núcleos Provinciales	15
Tabla 6. Hogares por acceso a servicios públicos de la Región Oriental	16
Tabla 7. Descripción de Hechos Violentos	23
Tabla 8. Informe de Riesgo No 37 del 8 de octubre de 2013.....	27
Tabla 9. Informe de riesgo No 12 del 27 de marzo de 2013	27
Tabla 10: Informe de riesgo No 21 del 25 de Septiembre de 2012	28
Tabla 11. Informe de Riesgo No 001 de Enero 22 de 2015.....	28
Tabla 12. Informe de Riesgo No 022 de junio 11 de 2016.....	29
Tabla 13. Mapa de Riesgo	33
Tabla 14. Secretarías Gobernación de Santander	44
Tabla 15. Alcaldías del Departamento de Santander	44
Tabla 16. Policía Nacional en el Departamento de Santander	47
Tabla 17. Ejército Nacional del Departamento de Santander	51
Tabla 18. Bomberos del Departamento de Santander	51
Tabla 19. Defensa Civil del Departamento de Santander	52
Tabla 20. Hospitales Públicos	53
Tabla 21. Cruz Roja Colombiana	54
Tabla 22. Contraloría.....	54
Tabla 23. Procuraduría.....	55
Tabla 24. Defensoría del Pueblo.....	55
Tabla 25. Puntos de Atención a Víctimas	56
Tabla 26. Centros Zonales ICBF.....	56
Tabla 27. Numero de Instituciones Educativas.....	58
Tabla 28 Servicio Nacional de Aprendizaje	59
Tabla 29. Componentes básicos de atención de emergencia humanitarias	59

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población por edades del Departamento	17
Gráfica 2. Población de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento	17
Gráfica 3. Población Adulto Mayor en el Departamento	18
Gráfica 4. Porcentaje de Hechos Victimizantes identificados por regiones	25
Gráfica 5. Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley – GAOML en Santander. 25	
Gráfica 6. Hechos Victimizantes por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley en Santander.....	26
Gráfica 7. Hechos Victimizantes por año en Santander	26
Gráfica 8. Rutas de atención por hechos victimizantes	61



FASE I

SENSIBILIZACIÓN

“SANTANDER nos une”
por las víctimas del conflicto

FASE I: SENSIBILIZACIÓN

1. SENSIBILIZACIÓN

Para alcanzar el objetivo definido por la Ley 1448 de 2011 acerca de contar con un instrumento de planeación que brinde apoyo y orientación a los entes territoriales en caso de ocurrencia de una emergencia humanitaria en el marco del conflicto armado interno, es necesario que los funcionarios de la Gobernación, Alcaldías, Entidades del SNARIV, población víctima del conflicto armado y población en general, puedan aprehender y apropiarse en su cotidianidad, los conceptos básicos y el marco normativo de la política pública de prevención y protección y en especial del Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias, conforme lo reglamenta el Decreto 4800 de 2011 en sus artículos 193 y 195.¹ Este esfuerzo de conocimiento debe ir ligado a un ejercicio de sensibilización sobre la importancia de contar con este Plan.

7

1.1 APROPIACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS.

A continuación, se presentan algunos conceptos básicos que facilitarán el proceso de comprensión, análisis, diseño e implementación del Plan de contingencia⁴. El conocimiento de los mismos, facilitará a los Comités Territoriales de Justicia Transicional unificar el lenguaje para la construcción de los mismos.

Tabla 1. Conceptos Básicos²

HECHO	CONCEPTO
Accidente por Minas Antipersonal.	Por Mina Antipersonal se entiende todo "artefacto explosivo concebido para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de explotar tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas". "Por accidente se entiende un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal o municiones sin explotar que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas." ⁵ Nota: las minas diseñadas para ser detonadas ante la presencia, proximidad o contacto con un vehículo que se encuentran equipadas con dispositivos anti manipulación, no son consideradas como Minas Antipersonal (MAP) por el hecho de estar equipadas con ese dispositivo".
Actos de terrorismo.	Todo acto intencionado que por su naturaleza o contexto pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional tipificado como delito según el derecho nacional. Figuran entre estos: atentados contra la vida de una persona que puedan causar la muerte; atentados contra la integridad física de una persona; el secuestro o toma de rehenes; causar destrucciones masivas a una instalación gubernamental o pública, a sistemas de transporte o a infraestructuras; el apoderamiento de aeronaves y de buques o de otros medios de transporte colectivo o de mercancías; la fabricación, tenencia, adquisición, transporte, suministro o utilización de armas de fuego, explosivos o armas nucleares, biológicas o químicas; la participación en las actividades de un grupo terrorista, incluido el suministro de información o medios materiales, o mediante cualquier forma de financiación de sus actividades, con conocimiento de que esa participación contribuirá a las actividades delictivas del grupo. Para que estos actos constituyan actos terroristas deberán llevarse a cabo con el objetivo de intimidar gravemente a una población; obligar indebidamente a los gobiernos o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo; desestabilizar gravemente o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional"

¹ **Artículo 193.** De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno.

Artículo 195. De la protección. El Estado tiene el deber de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.

² **GUÍA METODOLÓGICA,** Formulación e implementación de Planes de Contingencia para atención de emergencias humanitarias, en el marco del conflicto armado colombiano, pág. 23

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



HECHO	CONCEPTO
Accidente e incidente por Minas Antipersonal y municiones sin explotar.	Por incidente se entiende un acontecimiento relacionado con minas antipersonal o municiones sin explotar, que puede aumentar hasta crear un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente”.
Amenazas.	Se entenderá la amenaza como la eventual ocurrencia de acciones o sucesos relacionados con el conflicto armado interno, que tengan la potencialidad de causar daño a la población civil y a sus bienes, ocasionados por agentes exógenos a la misma, en determinado tiempo y lugar. En estas circunstancias se toman en consideración, entre otras, la presencia de grupos armados en el territorio y los hechos ya ocurridos que han vulnerado los derechos de la población, que pueden contribuir a establecer la magnitud de la amenaza.
Ataques a bienes civiles.	Toda acción que afecta de manera directa los bienes que por su naturaleza, ubicación, destinación o utilización no constituyen una contribución efectiva a la acción militar. En esta categoría se incluyen los ataques a la infraestructura eléctrica, de comunicaciones, de petróleos, vial y todos aquellos ataques contra bienes e inmuebles públicos y particulares.
Ataques indiscriminados.	Son todos aquellos que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto y en los que los grupos armados emplean métodos o medios de combate, cuyos efectos no son posibles de limitar.
Ataque a las instalaciones de las Fuerzas Militares.	Es la acción sorpresiva, dirigida específicamente contra batallones, guarniciones y garitas militares, entre otros, por parte de grupos armados irregulares.
Ataque a las instalaciones de la Policía Nacional.	Es la acción sorpresiva, por parte de grupos irregulares, dirigida específicamente en contra de estaciones, inspecciones, vehículos y puestos de policía con el fin de aniquilar su resistencia.
Ataques a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.	Son aquellos dirigidos a atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los alimentos y las zonas de producción y cultivo, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego.
Ataques a obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas.	Esta categoría incluye los ataques contra obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, presas, diques o centrales nucleares, que puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil.
Atentados en el marco del conflicto armado.	Es todo acto que se realiza de forma intencional y de manera violenta por un grupo armado organizado al margen de la ley contra otra u otras personas o grupos, instituciones, lugares u objetos, con el fin de ocasionar un daño de gran magnitud como la muerte en el caso de las personas o la destrucción de objetos y lugares.
Capacidad	Son los recursos, habilidades, conocimientos y demás fortalezas que pueden tener las personas, instituciones, con los que cuenta una sociedad, un grupo o una comunidad, para prevenir, atender y enfrentar una amenaza.
Combates.	Es toda aquella confrontación armada que se desarrolla en el territorio nacional y que implica el enfrentamiento entre las Fuerzas Militares y/o de Policía y los grupos armados ilegales y/o bandas criminales.
Contingencia.	El concepto de contingencia implica redes de eventos interrelacionados entre sí, que varían en razón de configuraciones funcionales dinámicas. No es un acontecimiento aislado, ni se limita al reforzamiento, sino que es un sistema o proceso de acontecimientos, de causas y efectos recíprocos estructurados en distintos niveles jerárquicos, y como tal debe analizarse, aun cuando a nivel operativo siga siendo necesario fragmentar cada episodio temporal-situacional
Conflicto armado interno.	Según el Derecho Internacional Humanitario “son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado (Parte en los Convenios de Ginebra). El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima
Delitos contra la libertad e integridad sexual.	Es toda conducta que agrede la libertad o integridad sexual de una persona. Entre estas conductas se encuentra el abuso sexual, agresión sexual, acceso carnal violento, corrupción de menores, coacción a la prostitución, entre otros.
Derecho Internacional Humanitario.	El Derecho Internacional Humanitario es un sistema creado con el fin de garantizar los derechos de las personas en situaciones de conflicto. Su objetivo es el de limitar los medios y métodos de combate para, entre otros aspectos, proteger a la población civil y evitar la crueldad innecesaria dentro de las acciones bélicas.
Desaparición forzada.	La desaparición forzada implica la privación de la libertad de una persona, cualquiera sea su forma, seguida del ocultamiento y la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero. En algunos casos, la desaparición es un fenómeno temporal con el objetivo de sembrar terror que puede culminar con la liberación de la víctima; en otras ocasiones, la retención ha sido solo el paso previo a su asesinato, seguido de la desaparición del cadáver, con lo que se dificulta esclarecer el paradero de la persona y quiénes fueron responsables de su muerte. El delito de desaparición forzada siempre arranca con el secuestro o retención de la víctima; en este sentido, implica la selección y raptó de la víctima que es trasladada a un lugar clandestino donde en algunos casos es torturada o violentada sexualmente antes de ser liberada o asesinada
Desplazado.	Es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su lugar de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley (infracciones al DIH y graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos)
Despojo de tierras.	Es toda actuación mediante la cual se posibilita que un bien salga del patrimonio de una persona, ya sea por circunstancias de hecho, negociaciones, acciones administrativas o judiciales que se revisten con una apariencia de legalidad; todo ello a través del aprovechamiento de la situación de violencia generalizada en una zona

HECHO	CONCEPTO
Enfoque diferencial.	El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente ley, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado
Emergencia.	Es la alteración en el funcionamiento de una sociedad en donde se afectan las personas, la economía, los sistemas sociales, el medio ambiente, que puede ser causada por sucesos naturales, por la actividad humana o por la combinación de ambas, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles. Para efectos de esta guía metodológica se entenderán como emergencias humanitarias aquellas provocadas por la acción violenta explícita o no de los actores armados en confrontación abierta.
Emboscada.	Es el acto ejercido por un grupo armado irregular contra una patrulla o unidades en movimiento del Ejército Nacional o la Policía Nacional de manera sorpresiva y contundente. La intensidad del ataque es superior a la respuesta esperada.
Escenario de riesgo.	Es un evento o cadena de eventos que pueden ocurrir en un momento y lugar determinado y que constituyen la base de presunciones o hipótesis de comportamiento del riesgo sobre las que se planifica.
Extorsión.	La extorsión consiste en el constreñimiento que se hace a una persona con el fin de hacer, tolerar u omitir alguna cosa para obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero. Es un delito que afecta la libertad tanto como la propiedad y la integridad física. Se debe considerar como una de las múltiples formas de coaccionar la libertad individual. Tiende a presentar permanencia en el tiempo y puede adoptar formas esporádicas, intermitentes o continuas
Homicidios.	Es la acción de quitar la vida por parte de un actor armado en el marco del conflicto a una persona protegida. Incluye la población civil en poder de la parte adversaria, los heridos, enfermos o naufragos puestos fuera de combate, el personal sanitario o religioso, los periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados, los combatientes que hayan depuesto las armas por captura y quienes antes del comienzo de las hostilidades fueran considerados como apátridas o refugiados.
Homicidio colectivo o masacre.	El homicidio colectivo es la acción mediante la cual resultan muertos –bajo las mismas condiciones de modo, tiempo y lugar– un grupo de personas a manos del mismo perpetrador. La Policía Nacional considera homicidio colectivo la concurrencia de “homicidios de un grupo de 4 o más personas”. “Para que sea catalogado como homicidio colectivo se requiere que el ilícito sea cometido en el mismo lugar, a la misma hora, por los mismos autores y en personas en estado de indefensión”.
Hostigamiento.	Es todo aquel acto ejercido por un grupo armado contra un adversario, a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Intimidaciones.	Se entenderán las intimidaciones como la ocurrencia de presiones de carácter psicológico, social y comunitario, perpetradas por parte de grupos armados en el territorio nacional de forma explícita e implícita a través de panfletos amenazantes, pasquines, grafitis o por medio de la presencia directa de algún miembro de la organización ilegal, para imponer puntos de vista asociados a las voluntades de estos grupos y generar temor en la población civil individual y/o colectivamente considerada.
Incursoión a población.	Se entenderá como incursión a población la operación transitoria y de dimensiones limitadas por parte de grupos armados en el territorio controlado por el adversario, con el fin de provocar allí disturbios, desorganización, destrucción o recabar información.
Paro armado.	Es la acción en la que un grupo armado obliga, por medio de amenazas a la población civil, a interrumpir alguna actividad colectiva (como desplazarse de un municipio a otro) con el fin de ejercer presión ante la misma comunidad o el Estado.
Pillaje.	Apropiación sistemática y violenta de bienes muebles de propiedad pública o privada, efectuada por los miembros de las fuerzas armadas en perjuicio del Estado o de los heridos, los enfermos, los naufragos o los prisioneros de guerra.
Prevención.	La prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH es una obligación permanente del Estado colombiano, consistente en adoptar, en el marco de una política pública integral y diferencial, todas las medidas a su alcance, para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se eviten daños contra los derechos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a su jurisdicción; se promueva su respeto, protección y garantía; y, ante eventuales violaciones, se investiguen los hechos, se establezca la verdad, se sancione penal, administrativa y disciplinariamente a los responsables, se repare integralmente a las víctimas y se les brinde garantías de no repetición.
Prevención temprana.	Acción orientada a identificar las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia.
Prevención urgente.	Momento en el que ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH adopta acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia. En este momento de la prevención es en el que se encuentra la prevención urgente.
Garantías de no repetición.	En tanto las violaciones y las infracciones ya han sido consumadas, se deben definir programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH, en los que el tema de retornos y reubicaciones se vuelve central.
Protección.	Es un mecanismo preventivo ante un posible riesgo. Según el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, “las medidas de protección son acciones que emprende o elementos físicos de que dispone el Estado con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de los protegidos

HECHO	CONCEPTO
Reclutamiento o vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.	El reclutamiento se puede definir como el involucramiento permanente de niños, niñas y adolescentes con los grupos armados al margen de la ley y la utilización como su involucramiento transitorio o esporádico. Ambas conductas son violatorias de los Derechos Humanos de la infancia, y los grupos armados las realizan a través de actos de sustracción, captación, transporte, traslado, amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso del poder, abuso de una situación de vulnerabilidad, uso de la fuerza o de otras formas de coacción, ofrecimiento de pago o beneficios, entre otras
Retén ilegal.	Es toda aquella acción llevada a cabo en la que grupos al margen de la ley, establecen un puesto fijo o móvil que sirve para controlar, vigilar o realizar acciones de guerra contra la población civil (secuestros, homicidios, pillaje, etc.) o tropas de las Fuerzas Armadas o la Policía (emboscadas, hostigamiento, etc.).
Secuestro exprés.	Se caracteriza por ser de corta duración. Busca obtener de la víctima todo el dinero posible, ya sea de sus cuentas bancarias o del dinero disponible en efectivo que su familia reúne en un espacio de tiempo que va de unas pocas horas a máximo de un par de días. A veces, este tipo de secuestro se deriva de otro acto delictivo como el robo de un auto con sus ocupantes a bordo ¹⁸ . En ocasiones, el hecho delictivo puede terminar con el asesinato del secuestrado como consecuencia del nerviosismo y la falta de experiencia de los delincuentes.
Munición sin explotar.	Se refiere a la "munición explosiva que ha sido cargada, su fusible colocado, armada o, por el contrario, preparada para su uso o ya utilizada. Puede haber sido disparada, arrojada, lanzada o proyectada, pero permanece sin explotar debido a su mal funcionamiento, al tipo de diseño o a cualquier otra razón"
Secuestro.	Delito contra la libertad de las personas. Consiste en su apoderamiento, privación de la libertad o retención en contra de su voluntad, por medio de la violencia, intimidación o engaño para obtener un provecho, extorsionar o forzar la voluntad ajena.
Riesgo.	El riesgo en general se entenderá como la probabilidad de que una amenaza en un lugar y tiempo determinado se convierta en un desastre, esta probabilidad se construye en función de dos dimensiones componentes: la primera es la amenaza, referida a la naturaleza explícita (evidente y generadora) del evento causal; la segunda es la vulnerabilidad de naturaleza intrínseca (específica y particular) al objeto de estudio, al elemento expuesto. Es así como el riesgo puede medirse a partir de la valoración de la manera como los factores implícitos o endógenos del sujeto, grupo o comunidad (vulnerabilidad), le predisponen o hacen susceptible de sufrir un daño, a partir de un fenómeno potencialmente desestabilizador (amenaza)
Secuestro colectivo.	Se trata de un secuestro perpetrado sin la selección previa de las víctimas. Por el contrario, el "plagio" se realiza en forma indiscriminada y luego se procede a indagar la capacidad económica de los secuestrados. Este tipo de secuestro se realizaba mediante retenes ilegales en carreteras, instalados por grupos terroristas. Esta modalidad también se puede presentar con selección previa de las víctimas, en su sitio de trabajo o actividad y vulnerabilidad a la que está expuesto por su ubicación geográfica. No siempre el móvil es económico, sino que puede darse con fines publicitarios o propagandísticos.
Tortura.	Todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin, en particular, de obtener de ella o de un tercero información o una confesión; castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que haya cometido, o intimidar o coaccionar a esa persona o a otras.
Víctimas.	Se consideran víctimas a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno
Vulnerabilidad.	Se entiende como un conjunto de características de un sujeto, grupo o comunidad que los predispone o hace susceptibles a sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador. Se establece con base en la existencia o no de las capacidades para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de la concreción de una amenaza. Para el IRV (Índice de Riesgo de Victimización) la vulnerabilidad hace referencia al grado de fragilidad y/o exposición de la población de un municipio, que la hace susceptible de ser víctima de infracciones al DIH o graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, en el marco del conflicto armado interno. Se analiza con fundamento en las condiciones demográficas, socioeconómicas, institucionales, comunitarias y geográficas del municipio y su población.

Fuente. Guía metodológica para la formulación e implementación de Planes de Contingencia para atención de emergencias humanitarias, en el marco del conflicto armado colombiano

1.2 MARCO NORMATIVO

A continuación, se presentan elementos normativos correspondientes al acervo legal previsto para la atención al desplazamiento forzado y a la atención a las víctimas de la violencia, que es fundamental para la elaboración de los planes de contingencia.

Tabla 2. Marco Normativo

NORMATIVIDAD	LEY 387/1997	DECRETO REGLAMENTARIO 2569 DE 2000	DECRETO 250 DE 2005
COMPETENCIA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA Y LA	Artículo 7. Creación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la atención	Artículo 30. Convocatoria CMAIPD, CDAIPD. Artículo 31. Funciones de los CMAIPD, CDAIPD.	

NORMATIVIDAD	LEY 387/1997	DECRETO REGLAMENTARIO 2569 DE 2000	DECRETO 250 DE 2005
ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA	integral a la población desplazada por la violencia ²² .	Artículo 32. Funciones de los comités en prevención del desplazamiento forzado. Artículo 33. Funciones de los comités en atención integral de la población desplazada.	
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Artículo 14. Adopción de medidas de prevención.		Numeral 4.1 En materia de prevención y protección.
ENFOQUE DIFERENCIAL	Artículo 2. Interpretación de la ley desde los principios.		Principios rectores Enfoque diferencial: Enfoque territorial. Enfoque humanitario enfoque restitutivo. Enfoque de derechos.
REGISTRO	Artículo 32. De los beneficios consagrados en esta ley.	Artículo 13. Inscripción en el Registro Único de Población Desplazada en caso de desplazamientos masivos.	
EMERGENCIA	Artículo 15. De la Atención Humanitaria de Emergencia.	Artículo 16. Ayuda inmediata.	Numeral 3. Acciones Humanitarias. Numeral 5.1.1.2 Acciones de Asistencia Humanitaria a población en riesgo de desplazamiento. Numeral 5.2. Atención Humanitaria de Emergencia.

Fuente. Guía metodológica para la formulación e implementación de Planes de Contingencia para atención de emergencias humanitarias, en el marco del conflicto armado colombiano

1.2.1 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Decretos Reglamentarios

Tabla 3. Ley de Víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios

CONTENIDO	LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS 1448/2011	DECRETO REGLAMENTARIO / 4800/2011	DECRETO 4802 / ESTRUCTURA DE LA UARIV
COMPETENCIA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA	Artículo 168. Funciones de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Artículo 172. Coordinación y Articulación Nación-Territorio. Artículo 173. Creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Artículo 174. Funciones de las entidades territoriales, entre ellas los planes y programas deben garantizar los derechos fundamentales de las víctimas y tener en cuenta el enfoque diferencial.	Artículo 196. El Estado debe prever los escenarios, apropiar los recursos y definir las medidas técnicas para prevenir y brindar atención adecuada a las emergencias humanitarias a través de los Planes de Contingencia. Artículo 203. Los Planes de contingencia deberán ser elaborados e implementados por los CTJT con la asesoría y acompañamiento de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas. Los planes deben ser actualizados anualmente.	Artículo 18. Numeral 2. La Dirección de Gestión Social y Humanitaria asesorará y acompañará a las autoridades territoriales en la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia. Artículo 19. Numeral 3. La Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias diseñará la metodología para la elaboración de planes de contingencia y asesorará y acompañará a las autoridades territoriales en su adopción e implementación.
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		Artículo 193. Prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas de prevención, y de neutralizar o superar las causas que generan riesgo. Artículo 195. Protección. El Estado debe adoptar medidas especiales con el fin de salvaguardar la vida e integridad personal.	Artículo 18. Numeral 6. Dirigir las estrategias de prevención de las situaciones de riesgo para la población civil, con el fin de activar una respuesta integral. Coordinada y eficaz, en el marco de sus competencias.
REGISTRO	Artículo 48. Censo. La Secretaría de Gobierno y la Personería elaboran el censo de las personas afectadas.	Artículo 27. Solicitud de registro. Artículo 45. Desplazamiento masivo. Es el desplazamiento forzado conjunto de	

CONTENIDO	LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS 1448/2011	DECRETO REGLAMENTARIO / 4800/2011	DECRETO 4802 / ESTRUCTURA DE LA UARIV
	<p>Artículo 155. Solicitud de Registro de las Víctimas.</p> <p>Artículo 199. Fraude en el registro de víctimas. Incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años.</p>	<p>diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas.</p> <p>Artículo 46. El acta y el censo de víctimas. La Secretaría de Gobierno y la Personería Municipal, del lugar de recepción, realizarán el acta teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como un informe de verificación de las circunstancias que lo ocasionaron.</p>	
<p>ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA</p>	<p>Artículo 47. Ayuda Humanitaria. Las víctimas recibirán esta ayuda con enfoque diferencial y de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante.</p> <p>Artículo 50. Asistencia Funeraria. Las entidades territoriales pagarán, con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.</p> <p>Artículo 53. Atención de emergencia en salud. Los hospitales y clínicas del territorio nacional.</p> <p>Artículo 62. Etapas de la atención humanitaria. Atención Inmediata, Atención Humanitaria de Emergencia, Atención Humanitaria de Transición.</p>	<p>Artículo 108. Ayuda humanitaria inmediata. La entidad territorial, receptora de la población víctima de desplazamiento, debe garantizar los componentes de la AHE mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas.</p> <p>Artículo 122. Conformación de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas. Las entidades que deben participar en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas. Coordinación, rutas de atención.</p> <p>Artículo 102. Ayuda humanitaria inmediata. Las entidades territoriales deben garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren</p>	
	<p>Artículo 63. Atención inmediata. Se entrega de forma inmediata a aquellas personas que declaran haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.</p>	<p>En situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho.</p> <p>Esta ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.</p> <p>Las entidades territoriales deben suministrar esta ayuda a las víctimas que la requieran hasta por un (1) mes. Este plazo puede ser prorrogado hasta por un mes adicional en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante lo amerite.</p>	

CONTENIDO	LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS 1448/2011	DECRETO REGLAMENTARIO / 4800/2011	DECRETO 4802 / ESTRUCTURA DE LA UARIV
<p>INDÍGENAS, PUEBLO ROM O GITANO, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS</p>	<p>DECRETO LEY No. 4633 DE 2011 "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas".</p> <p>ARTÍCULO 60. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL TERRITORIO INDÍGENA. Con el fin de proteger el carácter sagrado y ancestral de los territorios indígenas, la pervivencia física y cultural de los pueblos y comunidades, así como evitar el genocidio cultural y territorial, en el entendido que los daños ocasionados a los pueblos indígenas constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad:</p> <p>4. Los pueblos indígenas gozarán de protección especial contra los riesgos derivados de operaciones militares, así como de medidas diferenciales de prevención de violaciones de derechos humanos individuales y colectivos.</p>	<p>DECRETO LEY No. 4634 DE 2011 "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo ROM o Gitano".</p> <p>ARTÍCULO 34. AUTONOMÍA ROM O GITANA. En la implementación de este decreto, el Estado respetará todo acto, estrategia o iniciativa autónoma del pueblo ROM o Gitano, como ejercicios políticos, colectivos, que tienen por finalidad la protección de la vida, la libertad y la integridad cultural, por cuanto su razón de ser es la prevención de los abusos, así como la defensa y exigibilidad de derechos colectivos, humanos, de contenido humanitario y sociales que tiene el pueblo ROM.</p> <p>ARTÍCULO 90. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. Las garantías de no repetición han de incluir medidas internas de fortalecimiento propio y medidas externas encaminadas a evitar que las violaciones de que trata el presente decreto se vuelvan a producir.</p> <p>16. Formulación de campañas nacionales de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, por los hechos ocurridos en el marco de las violaciones contempladas en Capítulo I del Título I de este decreto-ley.</p>	<p>DECRETO LEY No. 4635 DE 2011 "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".</p> <p>ARTÍCULO 10. OBJETO. Las medidas de prevención, atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y territorios para las comunidades, como sujetos colectivos y para sus miembros individualmente considerados, serán diseñadas conjuntamente y acordes con sus características étnicas y culturales, garantizando así el derecho a la identidad cultural, la autonomía, el derecho propio, la igualdad material y la garantía de pervivencia física y cultural.</p> <p>ARTÍCULO 46. PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA FRENTE AL CONFLICTO ARMADO. Las comunidades gozarán de protección especial contra las agresiones generadas en el marco de las violaciones e infracciones señaladas en el artículo 3 del presente decreto ley, así como de medidas diferenciales de prevención y atención frente a las violaciones a sus derechos individuales y colectivos.</p> <p>ARTÍCULO 99. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. El Estado colombiano adoptará, entre otras, las siguientes garantías de no repetición:</p> <p>d) La prevención de violaciones contempladas en el Capítulo I del Título I de este decreto, para lo cual ofrecerá especiales medidas de prevención a las víctimas de que trata el presente decreto, que tengan como propósito la superación de los estereotipos que favorecen la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, en especial contra la población y las comunidades.</p> <p>s) Formulación de campañas nacionales de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades, por los hechos ocurridos en el marco de las violaciones contempladas en Capítulo I del Título I de este decreto.</p>

Fuente. Guía metodológica para la formulación e implementación de Planes de Contingencia para atención de emergencias humanitarias, en el marco del conflicto armado colombiano



FASE II

FORMULACIÓN Y

APROBACIÓN

“SANTANDER nos une”
por las Víctimas del conflicto

FASE II: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN

2. CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2.1 UBICACIÓN

Santander se localiza al nororiente del país, sobre la cordillera oriental, limita al norte con los Departamentos de Cesar y Norte de Santander, al sur con Boyacá, al oriente con Norte de Santander y Boyacá, y al occidente con Antioquia y Bolívar. Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Santander cuenta con una extensión de 30.537 Km², equivalente al 2,7% del territorio nacional y al 40% de la región nororiental.³

15

2.2 DIVISIÓN POLÍTICA

El Departamento de Santander se divide en 87 Municipios, siendo Bucaramanga su capital. Desde el punto de vista histórico y tradición, el territorio se agrupa en 6 provincias reorganizadas según el Decreto No. 0304 de 2005⁴ en 8 núcleos de desarrollo provincial.

Tabla 4 Distribución de los Municipios de Santander según la Provincia

PROVINCIA	CAPITAL	MUNICIPIOS
SOTO	Bucaramanga	California, Charta, El Playón, Floridablanca, Girón, Lebrija, Los Santos, Matanza, Piedecuesta, Rionegro, Santa Bárbara, Surata, Tona, Vetás.
GUARENTINA	San Gil	Aratoca, Barichara, Cabrera, Cepita, Charalá, Coromoro, Curití, Encino, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Onzaga, Páramo, Pinchote, San Joaquín, Valle de San José, Villanueva.
COMUNERA	Socorro	Chima, Contratación, El Guacamayo, Galán, Gambita, Guadalupe, Guapota, Hato, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Simacota, Suaita, Confines.
MARES	Barrancabermeja	Betulia, Carmen de Chucurí, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Zapatoca.
VÉLEZ	Vélez	Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Cimitarra, Chipatá, El Peñón, Florián, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Belleza, Landázuri, La Paz, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena, Sucre.
GARCÍA ROVIRA	Málaga	Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel.

Fuente. Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Tabla 5. Distribución de los Municipios por Núcleos Provinciales

NÚCLEO PROVINCIAL	CAPITAL	MUNICIPIOS
Guanentá	San Gil	Aratoca, Barichara, Cabrera, Cepita, Coromoro, Curití, Charalá, Encino, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Onzaga, Páramo, Pinchote, San Gil, San Joaquín, Valle de San José y Villanueva.
García Rovira	Málaga	Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda y San Miguel.
Comunero	Socorro	Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, Galán, Gambita, Guadalupe, Guapota, Hato, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Simacota, Socorro y Suaita.
Mares	Barrancabermeja	Barrancabermeja, Betulia, El Carmen de Chucurí, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Zapatoca.
Metropolitano	Bucaramanga	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Los Santos, Santa Bárbara y Rionegro
Vélez	Vélez	Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Chipatá, El Peñón, Florián, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Puente Nacional, Vélez, San Benito y Sucre.
Carare Opón	Cimitarra	Cimitarra, Landázuri, Santa Helena del Opón y Puerto Parra.
Soto Norte	Matanza	Tona, California, Charta, El Playón, Matanza, Surata, y Vetás.

Fuente. Decreto 0304 de 2015 – Plan de Desarrollo 2016 - 2019

³ PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2016 – 2019, Santander Nos UNE, pág. 34

⁴ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Decreto Número (00304) diciembre 6 de 2005. [en línea] <http://www.santandergov.co/apc-aa-iles/31356638616632643435376339626631/decreto_nucleos_desarrollo_provincial.pdf> [citado el 19 de mayo de 2016].

2.3 INFRAESTRUCTURA

2.3.1 Servicios Públicos

Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida realizada – ECV por el DANE para el año 2015, de los 2.555 hogares encuestados en la región Oriental, se tiene que para Santander, el 99,18% cuenta con acceso a energía eléctrica, el 85,85% tienen servicio de acueducto, al 77,82% de los hogares les prestan el servicio de recolección de basuras, el 75,51% tienen alcantarillado, el 54,66% poseen gas natural conectado a la red pública y el 21,33% cuentan con teléfono fijo. Cabe resaltar que el 0,6% de los hogares encuestados no cuentan con ningún servicio público.

Tabla 6. Hogares por acceso a servicios públicos de la Región Oriental

REGIÓN ORIENTAL								
Hogares por acceso a servicios públicos de la Región Oriental	Total Hogares	Energía	Gas Natural conectado a Red Pública	Acueducto	Alcantarillado	Recolección de Basuras	Teléfono Fijo	Ningún Servicio
Total	2 555	2 534	1 397	2 194	1 929	1 988	545	15
Cabecera	1 840	1 839	1 347	1 799	1 819	1 837	541	
Centros Poblados y Rural Disperso	715	695	50	394	111	151	4	15

Fuente. ECV – Dane 2015

2.3.2 Medios y Vías de Comunicación

2.3.2.1 Red Vial Terrestre

La red primaria de carreteras de Santander está conformada por 1.200 kilómetros a cargo de la Nación, 800 de los cuales, al año 2012, se encontraban pavimentadas. 3.469 kilómetros de carreteras secundarias, están a cargo del Departamento, de las cuales 436 están pavimentadas; y 6.181 kilómetros de red terciaria, a cargo de los Municipios. En total hay disponibilidad de 10.850 kilómetros de carreteras⁵.

2.3.2.2 Medios de Comunicación

El Departamento de Santander cuenta con los canales “Televisión Regional del Oriente”, TRO “Tu Kanal” y los periódicos Vanguardia Liberal y El Frente, además de periódicos y revistas de circulación local.

2.3.2.3 Aeropuertos

El Aeropuerto Internacional Palonegro se encuentra en el Municipio de Lebrija, este es de carácter internacional de categoría B (transporta entre 500 y 300 mil pasajeros). En Santander también se localiza el Aeropuerto Yariguíes, categoría C en Barrancabermeja, el cual es internacional y de gran actividad en materia de carga y pasajeros⁶. Así mismo, los Municipios de Málaga y Sabana de Torres cuentan con aeropuerto de menor categoría.

⁵ OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER. Caracterización General del Departamento de Santander. [en línea] <http://web.observatorio.co/publicaciones/caracterizacion_general_del_departamento_santander.pdf> [citado el 22 de junio de 2016].

⁶ *Ibid.*, p. 18.

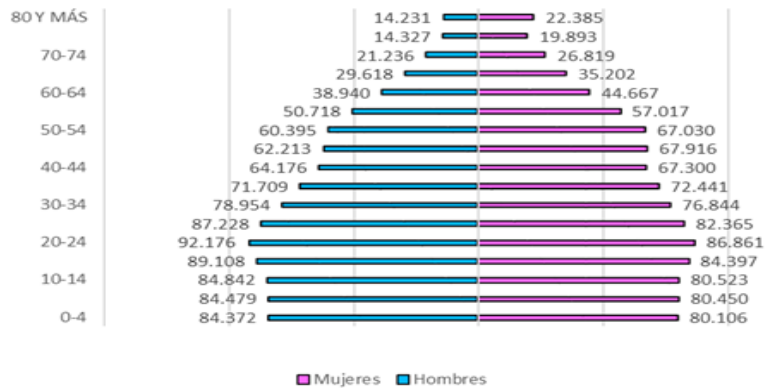
2.3.2.4 Puertos Fluviales

En el Departamento existen 3 puertos generadores del servicio fluvial: Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Olaya. Ubicados sobre el río Magdalena, el cual se constituye en la red fluvial primaria de transporte de carga a lo largo de 240 Km⁷.

2.4. ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE SANTANDER

Según las proyecciones del DANE⁸, para el año 2017, Santander se registra 2.080.938 habitantes, de los cuales 1.028.722 son Hombres y 1.052.216 son Mujeres distribuidos en la zona “Cabecera” 1.577.128 personas y en categoría “Resto” 503.810

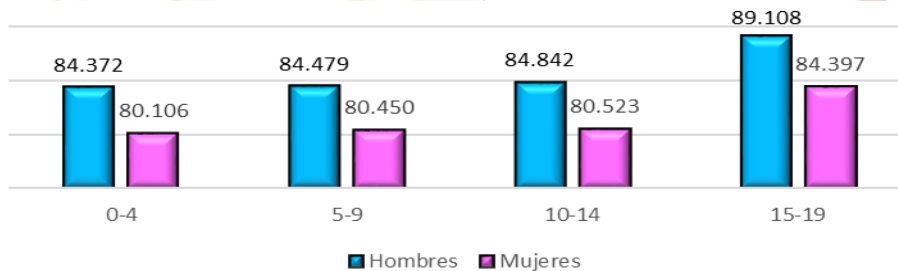
Gráfica 1. Población por edades del Departamento



Fuente: DANE - Proyección Municipios 2005 – 2020.

2.4.1 Niños, niñas y adolescentes.

Gráfica 2. Población de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento



Fuente: DANE - Proyección Municipios 2005 – 2020.

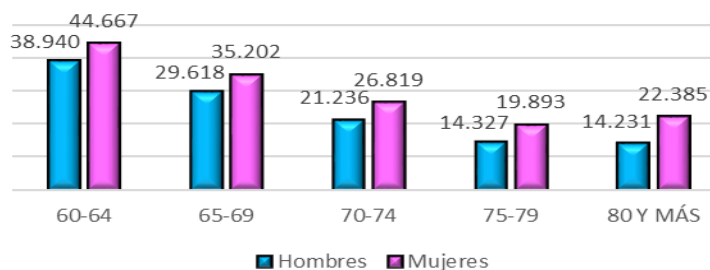
En Santander, según DANE, se registra 668.277 niños entre los 0 y los 19 años de edad, correspondiente a 32% de la población total, como se observa en la gráfica que el mayor número de menores se encuentra en el rango de 15-19 años con 173.505 NNA.

⁷ Ibid., p. 19.

⁸ DANE. Proyección Municipios 2005 – 2020. [en línea]. www.dane.gov.co/files/.../poblacion/20/ProyeccionMunicipios2005_2020.xls. [citado el 1 Diciembre de 2016]

2.4.2 Adulto Mayor

Gráfica 3. Población Adulto Mayor en el Departamento



Fuente: DANE - Proyección Municipios 2005 – 2020.

En cuanto a la población adulto mayor, el DANE registra 267.318 con el 13% sobre la población total en el Departamento de Santander, siendo predominante la población femenina.

2.5 DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTANDER

2.5.1 Santander, en las Gestas Independentista

Santander se ha caracterizado por ser territorio de largos conflictos sociales y políticos que han afectado a gran parte de su población y que le han hecho marcar hitos en la historia nacional. Desde el siglo XVII y a partir de la llamada Rebelión de los Comuneros, en 1781, se inicia en el Socorro, el levantamiento contra la corona española, que se extiende hacia otros territorios del país y que formó parte de una serie de luchas libradas en el conjunto de las colonias españolas en América

Posteriormente y en el marco de la campaña libertadora contra la corona española, Santander se distingue por desviarse a favor de la patria, el destino de la guerra de la independencia, en la llamada Batalla del Pienta librada por hombres y mujeres de Charalá, que el 4 de agosto de 1819, ofreciendo sus vidas, obstaculizaron el paso de las tropas españolas, dando un giro a la Batalla de Boyacá ocurrida en el Pantano de Vargas el 7 de agosto de ese mismo año.

2.5.2 Inicio de los Contiendas Partidistas

Entre el 17 de octubre de 1899 y el 21 de noviembre de 1902 Colombia presenció la Guerra de los Mil Días, revuelta civil, disputada, entre el Partido Liberal y el Partido Conservador, que se caracterizó por el enfrentamiento irregular entre el ejército gubernamental (en un principio nacionalista, después conservador) bien organizado y un ejército de guerrillas liberales mal entrenado y anárquico. En esta guerra, Santander fue territorio de la Batalla de Palonegro que se libró entre el 11 y el 26 de mayo de 1900⁹.

Muchos conflictos internos más se presentaron en el país, pero sin duda el acontecimiento más notable del siglo XX en Colombia y que se ha sido reconocido como el inicio del actual conflicto armado interno, fue el asesinato del candidato liberal a la presidencia, Jorge Eliecer Gaitán, ocurrido el 9 de abril de 1948, que precipitó al país a una violencia inusitada

⁹ Jiménez de Q. Valentín. Historia de la Guerra en el Departamento de Santander en 1899 y 1900. [En Línea] <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/brblaa459015.pdf> [Citado el 20 de Mayo de 2016]

enseñada especialmente con el campesinado y que enfrentó a muerte a los militantes de los dos partidos tradicionales. Luego de un periodo de dictadura militar (1953-1957), los partidos Liberal y Conservador pactaron un acuerdo político que hizo alternar el poder por 16 años, llamado Frente Nacional. Este pacto reconcilió a los jefes de los partidos tradicionales, pero dejó por fuera a los sectores populares que Gaitán encarnaba, los cuales fueron la semilla de las guerrillas liberales y comunistas que darían origen a los grupos insurgentes o guerrilleros en Colombia.¹⁰

2.6 GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY - GAOML

2.6.1 Grupos Guerrilleros en Santander

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC tuvieron su origen en 1964, como forma de autodefensa frente a la persecución desatada por el Gobierno contra las formas de organización campesina, lideradas entonces por el Partido Comunista y en 1965, en territorio de Santander, municipio de Simacota, surgió el Ejército de Liberación Nacional ELN, como un proceso de radicalización de algunos sectores del Movimiento Revolucionario Liberal -MRL- que lideró Alfonso López Michelsen a finales de la década de los cincuentas. El EPL tuvo origen en 1968, en la región occidental de la Costa Atlántica, expandiendo luego su acción hacia otras regiones, teniendo particular incidencia en la zona bananera de Urabá, donde el auge de las exportaciones de la fruta creó un fuerte conflicto social. Posteriormente surge el M 19, como consecuencia del supuesto fraude electoral en los comicios presidenciales de 1970 que reconocieron como Presidente a Misael Pastrana Borrero y no al General Gustavo Rojas Pinilla, líder de la Alianza Nacional Popular ANAPO.¹¹

En Santander, tuvieron asiento todos los grupos guerrilleros y afectaron a la mayoría de sus municipios, en especial, los de la Provincia de Mares, García Rovira, Vélez y Soto Norte y en menor proporción a los municipios de las Provincias Comunera y Guanentina. En Bucaramanga y su área metropolitana, estos grupos insurgentes, actuaron a través de estructuras urbanas, que permearon sindicatos, universidades y organizaciones sociales y políticas.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) mantuvieron presencia en Santander, hasta mediados de la década de los noventa, con seis estructuras que se redujeron a dos y luego a su mínima expresión. Hasta 1996 contaron con el Frente 11 que operó en la región del Magdalena Medio y en la zona de Vélez y que fue duramente golpeado por la primera ola de expansión paramilitar. Hasta 1997 se tuvo registro del accionar del Frente 12 que operó en la Provincia de Vélez, y que fue igualmente golpeado por la presión paramilitar.

El Frente 23 que desarrollaba acciones en la zona Comunera y de Guanentá se convirtió, durante la primera década de los noventa, en el más poderoso de las FARC y sobrevivió hasta el año 2005, siendo el único frente que logró resistir la ofensiva paramilitar. El Frente 20 de la Provincia de Mares, realizó operaciones hasta 2003, cuando el accionar de la Fuerza Pública lo golpeó hasta extinguirlo. El Frente 46, concentrado en la Provincia de

¹⁰ Ocampo López, Javier. Los Partidos Políticos: Liberales y Conservadores. En: Historia de Colombia. Tomo 6. Editorial Salvat, Bogotá, 1987.

¹¹ Observatorio del conflicto armado. Corporación Nuevo Arco Iris. Contexto de violencia y conflicto armado. Ariel Fernando Ávila en Monografía Político Electoral Departamento de Santander 1997 – 2007. Pág. 5 a 28)

Soto, desapareció desde 1998, siendo el primero en ser desmantelado por una combinación de la ofensiva paramilitar, la presión de la fuerza pública y los ataques del ELN.

El Ejército de Liberación Nacional ELN, mantuvo en Santander sus estructuras más fuertes hasta mediados de la década de los noventa, con los Frentes “Capitán Parmenio”, en las zonas rurales y la estructura urbana “Regional Diego Cristóbal Uribe” que rodeaba Barrancabermeja y Bucaramanga. Estos Frentes pertenecían al Frente de Guerra Nororiental del ELN.¹²

Entre 1989 y 1991 surgieron el “Frente Manuel Gustavo Chacón” con acciones en el área de Barrancabermeja y sur del Cesar, el “Frente Claudia Isabel Escobar Jerez”, con accionar en Norte de Santander en límites con Cesar y Santander y el Frente Adonái Ardila Pinilla, con presencia en límites de Boyacá y Santander).¹³

Entre 1992 y 1995 se crearon El “Frente Juan Fernando Porras”, con accionar en el sur de Norte de Santander, el “Frente Resistencia Yariguíes” que actuaba en la zona urbana de Barrancabermeja y el “Frente Guillermo Vásquez” que operaba en la Serranía de los Yariguíes con prolongación hacia Boyacá.

Este grupo también creó en Santander, unidades denominadas Tropas Especiales, agrupadas en la Compañía T.E. Elacio Barón”.¹⁴

El ELN mantuvo una fortaleza sustancial hasta 1997 en Santander hasta cuando la violencia paramilitar comenzó a debilitarlo. En la actualidad los frentes urbanos desaparecieron y los rurales desaparecieron o se desplazaron hacia Norte de Santander.

2.6.2 Los Grupos de Autodefensa o Paramilitares en Santander

Desde comienzos de la década de los sesenta, la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado, implementan la doctrina de la Seguridad Nacional para la eliminación del "enemigo interno", representado en ese momento por la existencia del comunismo, la subversión o insurgencia y se empieza la conformación de organizaciones de "tipo antiterrorista" para la "lucha anticomunista" fundamentados legalmente en el Decreto 3398 de 1965, que fue convertido posteriormente en legislación permanente a través de la ley 48 de 1968, que dio soporte legal a la organización de la "Defensa Nacional", la "Defensa Civil" y la promoción en la organización de Grupos de "autodefensas". Bajo el amparo de dicha normas e inclusive desbordándolas, miembros, de la Fuerza Pública, entrenaron, dotaron de armamento y adoctrinaron habitantes en zonas de Conflicto, con la finalidad de involucrar de manera directa a la población dentro de la confrontación y apoyar a los cuerpos oficiales en la lucha contrainsurgente. Se afirma por algunos autores que, como propósito encubierto del accionar criminal de estos grupos, aparece el amedrentamiento a la población, con el fin de generar una atmósfera de miedo y temor que conlleve a la destrucción de las organizaciones sociales, políticas, sindicales y de derechos humanos, e impida la libre expresión de la inconformidad social. A finales de los años 90, los grupos

¹² Misión de Observación Electoral. Corporación Nuevo Arco Iris. Universidad de los Andes. Monografía Político Electoral Departamento de Santander 1997 a 2007

¹³ Escobedo, Rodolfo. Citado en Misión de Observación Electoral. Corporación Nuevo Arco Iris. Universidad de los Andes. Monografía Político Electoral Departamento de Santander 1997 a 2007

¹⁴ Ávila & Celis. Citado en Misión de Observación Electoral. Corporación Nuevo Arco Iris. Universidad de los Andes. Monografía Político Electoral Departamento de Santander 1997 a 2007

paramilitares se desarrollaron en diversas regiones del país, inicialmente para eliminar a su enemigo primario, la Guerrilla y posteriormente con el claro propósito de actuar en la defensa y protección de intereses políticos, de proyectos económicos (explotación de recursos naturales como el petróleo y el carbón) y la defensa de sectores vinculados a la actividad agropecuaria y al narcotráfico.

Las Autodefensas Unidas de Colombia AUC registraron presencia en Santander, con dos estructuras principales: el Bloque Central Bolívar y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio.

El Bloque Central Bolívar, agrupó el Frente Fidel Castaño que fue la estructura urbana que llevó a cabo la toma de Barrancabermeja y Bucaramanga; el Frente Cacique Guanentá, que operó en la provincia de Guanentá y parte de la de Vélez y las Autodefensas Unidad de Santander y Sur del Cesar, que nacieron desde mediados de la década de los noventa y operaron en las provincias de Soto y Mares.¹⁵

Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, empezaron a operar en Santander desde los años 80 haciendo presencia en las provincias Comunera, de Vélez y posicionándose fuertemente en la provincia de García Rovira a finales de los 90.

2.6.3 El Narcotráfico y los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley – GAOML

La influencia de las mafias de la droga a partir de la década del 70 puso en jaque a la sociedad colombiana y afectó profundamente a las clases dirigentes, presenciándose en Colombia, una guerra de estos grupos contra el Estado en la década de los 80, liderada por el narcotraficante Pablo Escobar, quien en el escenario de su confrontación, vinculó a su negocio y a su guerra, a los grupos subversivos y a los grupos Paramilitares o de autodefensa.

A los grupos subversivos o guerrilla y los grupos de autodefensa o paramilitares, se le atribuyen graves infracciones al derecho internacional humanitario que generaron un drama humanitario de proporciones mundiales, colocando a Colombia como uno de los primeros países en número de desplazados por la violencia y dejando a su paso, innumerables afectaciones violentas como masacres, homicidios selectivos, atentados terroristas y miles de víctimas de secuestro, lesiones, delitos contra la integridad y libertad sexual, reclutamiento forzado y demás hechos victimizantes reconocidos por la Ley 1448 de 2011 que comprometieron la vida y la seguridad de más de 8 millones de colombianos.

Luego del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa o paramilitares, surge Grupos Organizados al Margen de la Ley - GAOMAL llamados también, Bandas criminales o BACRIM, asociadas a la continuidad de los negocios ilícito del narcotráfico, de la gasolina y minería ilegal, entre otros, que hacen presencia en el territorio nacional, reconocidas como el Clan Úsuga, Los Botalones, Rastrojos, que también actúan en Santander, especialmente en la región del Magdalena Medio.

¹⁵ Bonilla & Ávila. Citado en Misión de Observación Electoral. Corporación Nuevo Arco Iris. Universidad de los Andes. Monografía Político Electoral Departamento de Santander 1997 a 2007, 2007

Respecto a los grupos subversivos, según el informe “Del Caguan a La Habana”, presentado por la Corporación Arcoíris y en el que se habla de la dinámica actual del conflicto armado, se dice que las FARC y el ELN han ido saliendo de sitios históricos para ellos en Santander, Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Norte del Meta y Norte del Tolima, sin embargo, las autoridades municipales de Santander y la población afirman que en la actualidad, los grupos guerrilleros están haciendo presencia en los sitios de donde anteriormente fueron expulsados, ya no en grandes bloques o grupos, sino de manera individual y a través de personas reconocidas como activistas o simpatizantes de sus ideales¹⁶

2.7 ESFUERZOS POR TERMINAR EL CONFLICTO.¹⁷

Durante mucho tiempo, el Gobierno nacional ha puesto su empeño por lograr acuerdos de paz con los grupos al margen de la ley, obteniéndose algunos resultados parciales que no han permitido terminar con el conflicto armado interno.

Por el lado de la Guerrilla, en el año 1984, el Gobierno de Belisario Betancur selló el primer acuerdo de cese al fuego con las FARC y con el M-19 que se había aliado con el EPL para los diálogos, pero años más tarde, estos acuerdos fueron rotos.

En el año 1990, en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) se logró la desmovilización del M-19.

Entre abril y junio de 1992 el Gobierno de Cesar Gaviria, estableció las negociaciones de paz con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (conformada por las FARC, ELN y el EPL) que tras el secuestro y posterior muerte del ex ministro Argelino Durán por parte de guerrilleros del EPL fueron suspendidos.

Gaviria y su Gobierno lograron acuerdos de paz con el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Indígena Armado “Quintín Lame”, una fracción del ELN y el EPL que se convirtió en el movimiento Esperanza, Paz y Libertad. En 1994 durante este mismo periodo de gobierno, una fracción de la UC-ELN, denominada Corriente de Renovación Socialista, firmó un acuerdo de desmovilización.

El gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998 y 2002) adelantó diálogos con las FARC y creó una zona de distensión de 42.000 kilómetros cuadrados que equivalían a cinco municipios de Meta y Caquetá (San Vicente del Caguan, La Macarena, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa) que a la postre sirvió para fortalecer a este grupo en su accionar militar en el país por medio de atentados, secuestros, intimidación y tráfico de drogas. Estos diálogos se rompen en el 2002.

En el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, los únicos acercamientos que se produjeron entre Gobierno y FARC fueron acuerdos humanitarios con el fin de liberar

¹⁶ Ávila Martínez Ariel Fernando. Del Caguan a la Habana. [En línea] [https://otramiradadelconflicto.wikispaces.com/file/view/INFORME+++Del+Caguan+a+La+Habana+\(01\)-%C3%81vila+Mart%C3%ADnez+Ariel+Fernando.pdf](https://otramiradadelconflicto.wikispaces.com/file/view/INFORME+++Del+Caguan+a+La+Habana+(01)-%C3%81vila+Mart%C3%ADnez+Ariel+Fernando.pdf). [Consultado el 2 de junio de 2016]

¹⁷ Federación Colombiana de Municipios. Historia de los Procesos de Paz en Colombia. [En línea] <https://www.fcm.org.co/Documents/Historia%20de%20los%20Procesos%20de%20Paz%20en%20Colombia%20MF.pdf> [Citado el 12 de junio de 2016].

secuestrados. Se intentó dialogar con guerrilleros del ELN pero estos esfuerzos resultaron fallidos por discrepancia entre las partes y se celebran negociaciones y acuerdos con los grupos paramilitares, que tras la promulgación de la ley de Justicia y Paz en 2005, produce la desmovilización de alrededor 30.000 integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, y la entrega de los principales jefes paramilitares a la justicia con privación de la libertad.

El 4 de septiembre del 2012, el Gobierno de Juan Manuel Santos inicia diálogos con las FARC, en la Habana (Cuba). El 23 de junio de 2016 se suscribe un trascendental acuerdo sobre los siguientes puntos: 1. “Cese al fuego y de hostilidades bilateral y Definitivo y Dejación de Armas”. 2. “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.” 3. Acuerdo sobre “Refrendación”

Al no lograrse la refrendación del Acuerdo de Paz, mediante votación popular, este paso a ser revisado y suscrito nuevamente por el Gobierno y las FARC y luego a aprobación del Congreso de la Republica para iniciar su implementación.

2.7.1 Cronología de Eventos Violentos en Santander

Tabla 7. Descripción de Hechos Violentos

Fecha	Descripción de Hechos Violentos
1985 – 1990	Masacre de 19 comerciantes en Cimitarra
1989	Masacre de la Rochela
1991 – 1995	Las guerrillas se ampararon en las partes más altas del municipio de Landázuri, sin ninguna capacidad operativa
1998	Camilo Morantes, conformó el grupo de las Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar AUSAC, que pasaron a integrar las AUC y propinó la desaparición y asesinato de 32 jóvenes de barrios populares.
2000	Asesinados concejales de Rionegro, Florián y Playón, docente sindicalista de Barrancabermeja, sindicalistas SINTRAPALMAS, USO, ANTHOC, SINTRAELECOL, SINTRAINAGRO Los milicianos y células guerrilleras que ocupaban los barrios de ciudades como Bucaramanga, Barrancabermeja, se convirtieron en blanco de los grupos paramilitares.
2002	Asesinados alcalde de Macaravita y concejales de Barbosa, Puerto Wilches, San Vicente de Chucuri, docentes sindicalistas y Maestro de Piedecuesta
2003	Asesinados docentes sindicalistas. Maestros de Barrancabermeja, sindicalistas SINTRAPALMAS, USO, ANTHOC, SINTRAELECOL, SINTRAINAGRO
2005 – 2007	Autodefensas campesinas del Magdalena Medio: Rodríguez Pérez Álzate. Alias " Julián Bolívar " ex jefe Bloque Central Bolívar de las AUC, realizó 20 masacres en Santander (77 personas resultaron asesinadas) en Bucaramanga, Girón, Santa Bárbara, Málaga, Capitanejo, Socorro, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cobarachía, veredas la Playa y las Tapias.
2007 - 2008	Los municipios con ausencia de acciones violentas relacionadas con el conflicto se incrementaron en más de 10, esto no necesariamente por la ausencia de estructuras armadas de grupos armados ilegales, sino por el dominio de alguna de ellas. El nivel de homicidios presenta un "piso de cristal"; fenómeno que ha sido explicado por varios autores como consecuencia de un proceso de desmovilización y reinserción incompleto.

Fecha	Descripción de Hechos Violentos
2009	247 Homicidios selectivos en Santander: así Bucaramanga (61), Barrancabermeja (49), Floridablanca (20), Girón y Piedecuesta (16), Cimitarra (11), Puerto Wilches y Sabana de Torres (8) Rionegro 6, Bolívar (7), El Carmen de Chucurí y Sucre (3), Betulia (2), Capitanejo (1), Charalá, Lebrija, Onzaga, El Peñón, Matanza y Mogotes (2), Guavatá Güepsa, La Belleza, Landázuri, Puente Nacional Puerto Parra, San Vicente de Chucurí, Santa Helena del Opón, Simacota, Socorro, Surata, Valle de San José y Curiti (1). 1.717 personas fueron expulsadas de Santander y se recibieron 3.026 personas víctimas.
2010	Homicidios (175). Desplazamiento por expulsión (659). Desplazamiento por recepción (1152). Masacre Puerto Wilches (4 víctimas), Homicidio docente sindicalizado y sindicalista de otros sectores (1), Secuestros (6). Acciones de grupos armados ilegal (2). Contactos armados por iniciativa de la fuerza pública (3).

Fuente. Corporación Andamios

2.8 CIFRAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTANDER

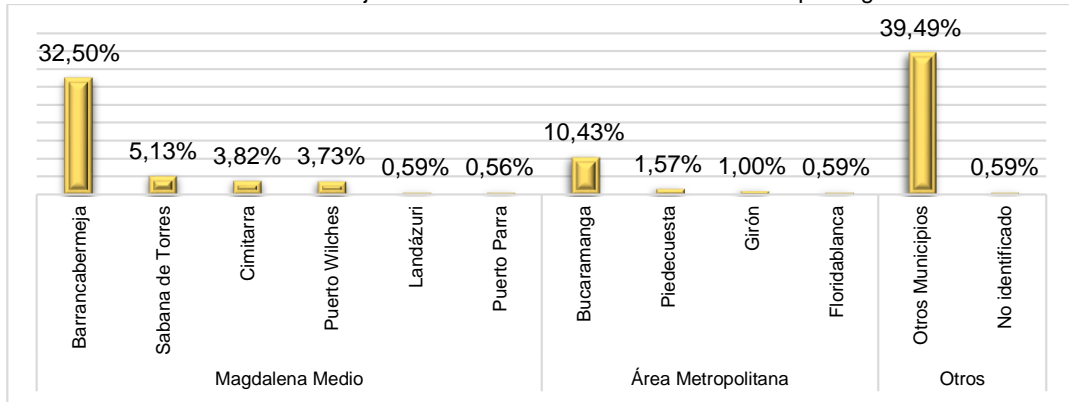
Para reseñar los hechos victimizantes que los actores del conflicto realizaron en el Departamento de Santander, se efectúa un análisis a partir de dos fuentes: la primera, la bases de datos del “Informe general de memoria y conflicto ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad” del Centro Nacional de Memoria Histórica, que compila los hechos victimizantes perpetrados por los actores del conflicto entre los años 1981 y 2012 y la información reportada en el Boletín mensual del Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio – OPI, para el periodo 2013 a abril de 2016, ejercicio que permite elaborar un estimativo de la línea de tiempo de las violaciones a los DDHH y DIH en el Departamento acercándola a la actualidad.

Respecto a la primera fuente de información, el Centro Nacional de Memoria Histórica menciona que su informe no presenta un reporte total de las acciones bélicas y violatorias de DDHH ocurridas en el país, por lo que este instrumento sólo permite un acercamiento a la realidad histórica del conflicto armado interno, reconociendo que los datos oficiales y más completos, están soportados en la red Nacional de Información RNI de la Unidad para las Víctimas. Para el presente análisis se tendrán en cuenta como muestra estadística el reporte de 2.927 hechos delictivos referenciados como atentados terroristas, masacres, secuestro, accidentes con MAP/MAP/MUSE, daño a bienes civiles, civiles muertos en acciones bélicas, asesinatos selectivos y ataques a poblaciones perpetrados por los grupos armados organizados al margen de la ley – GAOML en los Municipios del Departamento de Santander.

2.8.1 Municipios Afectados por el Conflicto Armado en Santander

De la información suministrada por las bases de datos se puede decir que el territorio correspondiente al Magdalena Medio fue el más afectado por la violencia; con el 46.34% de los hechos victimizantes ocurridos en el Departamento. El Municipio más afectado fue Barrancabermeja con el 32.50%, seguido por Sabana de Torres con el 5,13%. En cuanto al Área Metropolitana, presentó el 13.59% del total de los hechos del Departamento, siendo Bucaramanga el Municipio con mayor afectación con el 10.43%, seguido por Piedecuesta con el 1.57%. Los restantes 77 Municipios representan el 39.49% de los hechos de todo el Departamento, entre estos se destaca San Vicente de Chucurí con el 4,82%, El Playón con el 3,13%, Rionegro con el 2,94% y El Carmen de Chucurí con el 2,32%. En la siguiente tabla se muestra la relación de los demás Municipios del Departamento según el rango de porcentaje de hechos victimizantes.

Gráfica 4. Porcentaje de Hechos Victimizantes identificados por regiones



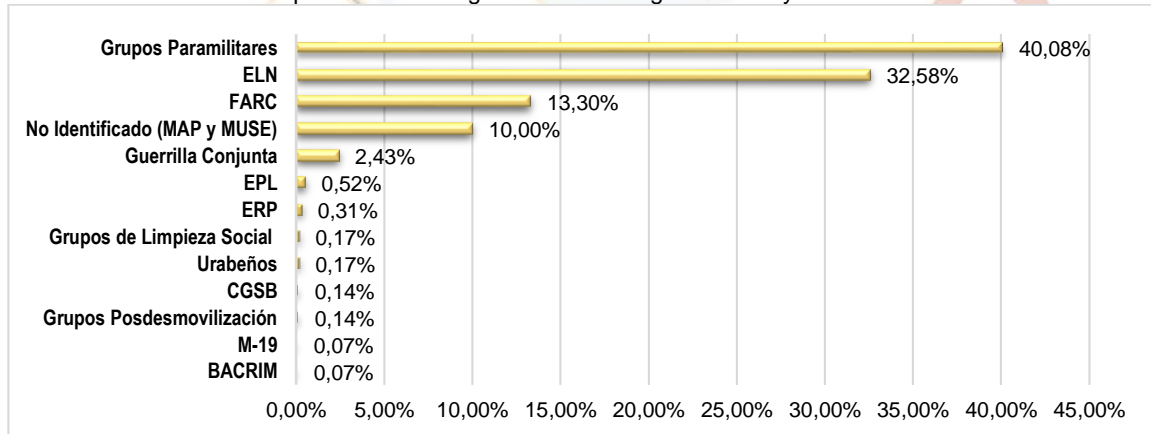
Fuente. Centro de Memoria Histórica – Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio. Elaborado por Corporación Andamios

Cabe resaltar que en estas bases de datos no se hace referencia a hechos victimizantes ocurridos en 9 Municipios: Cabrera, Confines, Gambita, Guapota, Jordán, Ocamonte, Pinchote, San Joaquín y Villanueva.

2.8.2 Hechos Victimizantes Según Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley que Tuvieron Presencia en el Departamento

En las bases de datos consultadas se identificaron 14 grupos armados implicados en los hechos victimizantes del Departamento, como se muestra a en la siguiente gráfica.

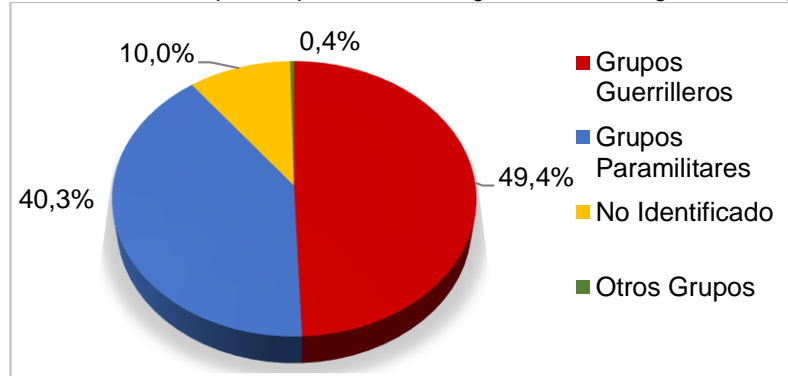
Gráfica 5. Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley – GAOML en Santander



Fuente. Centro de Memoria Histórica – Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio. Elaborado por Corporación Andamios

De la figura anterior se concluye que los grupos guerrilleros en todas sus denominaciones concentraron el 49,35% de los hechos victimizantes ocurridos en el Departamento, frente al 40,08% de acciones perpetradas por los grupos paramilitares. Respecto a las organizaciones criminales surgidas luego de la Ley 975 de 2005, se observa un bajo rango de hechos delictivos a su cargo, 1,01% cuyo bajo registro corresponde a la vinculación con grupos delincuenciales urbano, lo cual dificulta la identificación como grupo armado en el marco del conflicto armado interno.

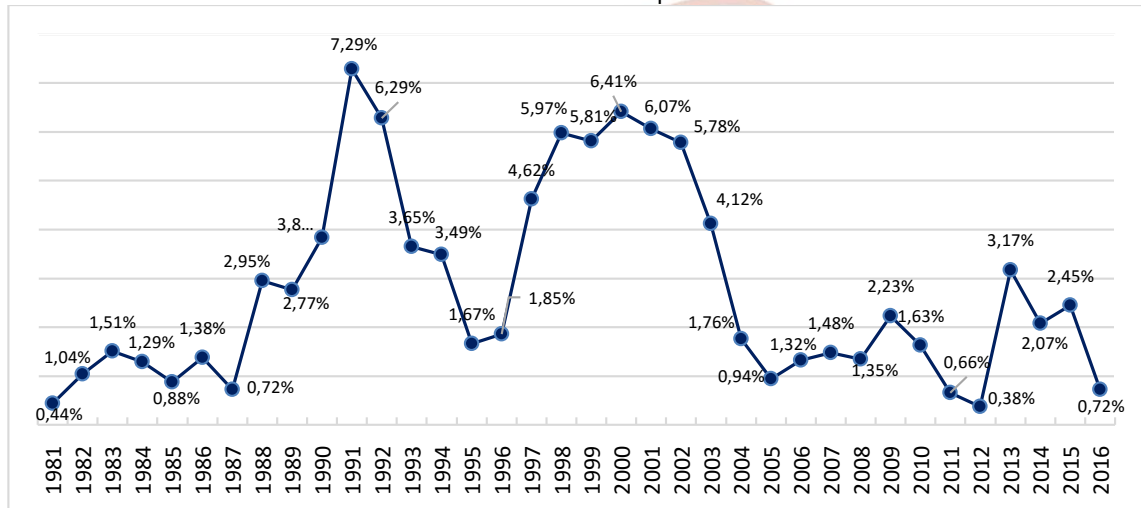
Gráfica 6. Hechos Victimizantes por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley en Santander



Fuente. Centro de Memoria Histórica – Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio. Elaborado por Corporación Andamios

2.8.3 Línea de Tiempo de Hechos Victimizantes en el Departamento

Gráfica 7. Hechos Victimizantes por año en Santander



Fuente. Centro de Memoria Histórica – Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio. Elaborado por Corporación Andamios

El presente análisis se realizó para el periodo comprendido entre enero de 1981 y abril de 2016. En la gráfica se observa la línea de tiempo de los hechos violentos registrando los porcentajes más altos en los años 1988 y 1994. Durante este periodo, en el año 1991, se encuentra el valor máximo de casos por año en el Departamento (7.29%). Así mismo, entre 1997 y 2003 se genera un nuevo aumento en la cantidad de delitos en el Departamento, cuyo valor máximo corresponde al año 2000 con 6.41% del total de hechos identificados.

2.9 SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTANDER

2.9.1 Informe de Riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo vigentes en el Departamento de Santander¹⁸

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, los Informes de Riesgo son procesos que monitorean, verifican y analizan información consultada respecto a la valoración de las amenazas y al conjunto de acciones que caracterizan la confrontación armada en una región; así mismo, se verifican las características, fortalezas y vulnerabilidades de la población y los factores institucionales vigentes para la prevención y protección.

Los informes de riesgo de inminencia son emitidos teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de los informe presentan de manera abreviada las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares.

A continuación, presentamos la ficha resumen de los 5 informes de riesgo vigentes en el Departamento de Santander:

2.9.1.1. Informe de Riesgo Nº 37 del 8 de octubre de 2013

Tabla 8. Informe de Riesgo No 37 del 8 de octubre de 2013

Municipio	LANDÁZURI
Grupo armado ilegal fuente del riesgo	Grupo armado ilegal autodenominado Los Botalones
Población en riesgo	Sin Cuantificar
Tipo de población	Urbana y rural, especialmente líderes sociales y comunitarios
Conductas vulneratorias	Ataque indiscriminado a los DDHH y al DIH, Desplazamiento forzado. Homicidio
<p>Escenario del riesgo: La Defensoría del Pueblo ha identificado el riesgo para la población campesina y afro colombiana del corregimiento La India en el municipio Landázuri – Santander, especialmente las directivas de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, que se deriva de la presencia y amenazas proferidas por miembros del grupo armado post desmovilización Los Botalones, quienes formaron parte de estructuras armadas vinculadas con el paramilitarismo y que no participaron de los procesos de desmovilización, y que están presuntamente involucrados en el tráfico de gasolina y en la siembra de cultivos de uso ilícito en la región. La situación de riesgo actual se configura a partir de las presuntas amenazas de muerte que el grupo ilegal autodenominado Los Botalones han proferido contra la población campesina y afrocolombiana del corregimiento La India y contra la directiva de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC), y sus familias, en las que han reunido a la comunidad para informar que iniciarán acciones armadas en la región, en contra de personas que identifican como “sapos”, aquellas que se oponen al tráfico de gasolina y a los cultivos de uso ilícito, y a quienes no acatan los mecanismos de control establecidos por estos grupos para el tráfico de gasolina y de base de coca. En el escenario de riesgo advertido, es altamente probable la ocurrencia de vulneraciones a los derechos humanos a la vida e integridad personal de los habitantes del corregimiento La India que en su mayoría son campesinos y afro colombianos miembros del Consejo Comunitario Los Kicharos, como también de los pobladores de otras veredas que conforman el área de influencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, en la confluencia de los municipios de Cimitarra, Landázuri, Bolívar, El Peñón, La Belleza y Sucre.</p>	

Fuente. Defensoría del Pueblo

2.9.1.2. Informe de riesgo No 12 del 27 de marzo de 2013

Tabla 9. Informe de riesgo No 12 del 27 de marzo de 2013

Municipio	SABANA DE TORRES
Grupo armado ilegal fuente del riesgo	Farc y Rastrojos
Población en riesgo	No precisa

¹⁸ Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. [En Línea] <http://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm> [Citado el 28 de Mayo de 2016]

Municipio	SABANA DE TORRES
Tipo de población	Población civil de este municipio que en la actualidad adelanta procesos de restitución de tierras.
Conductas vulneratorias	Desaparición forzada. Amenazas de muerte. Desplazamiento forzado. Tentativa de Homicidio. Extorsión.
Escenario del riesgo: La presencia y accionar de los grupos armados ilegales de las Farc y los Rastrojos en la zona rural y urbana de este municipio genera riesgo inminente para la población civil, de manera especial, para las personas, líderes y servidores públicos vinculados con los procesos de reclamación y restitución de tierras que puede generar graves e inminentes vulneraciones a los derechos humanos que se pueden materializar en amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos, atentados contra la vida, integridad y libertad personal de los reclamantes o terceras personas vinculadas con procesos de reclamación de tierras como también los servidores públicos que tengan competencia en esa materia. Se prevé de igual manera, desplazamientos forzados y desapariciones forzadas.	

Fuente. Defensoría del Pueblo

2.9.1.3. Informe de riesgo No 21 del 25 de septiembre de 2012

Tabla 10: Informe de riesgo No 21 del 25 de Septiembre de 2012

Municipio	BARRANCABERMEJA
Grupo armado ilegal fuente del riesgo	FARC, ELN, Los Rastrojos, Autodefensas, Gaitanistas, Urabeños o Águilas Negras, los Botalones.
Población en riesgo	Aproximadamente 39.000 personas
Tipo de población	1. Líderes sociales, comunitarios y sindicales. 2. Líderes de organizaciones de derechos humanos. 3. Educadores. 4. Comerciantes. 5. Contratistas. 6. Ganaderos. 7. Transportadores de servicio público. 8. Jóvenes (desempleados). 9. Moto taxistas. 10. servidores públicos y trabajadores de la rama judicial
Conductas vulneratorias	Accidentes por minas antipersonal. Ataque indiscriminado. Desaparición forzada. Desplazamiento forzado. Destrucción de bienes civiles. Enfrentamientos. Homicidio. Homicidio múltiple (masacre). Reclutamiento forzado. Amenazas de muerte. Confinamiento.
Escenario del riesgo: El escenario de riesgo por conflicto armado en las comunas uno, cuatro, cinco, seis, siete y en las veredas de los corregimientos El Centro, San Rafael de Chucurí, Ciénaga del Opón, El Llanito y La Meseta de San Rafael del municipio Barrancabermeja, departamento de Santander se caracteriza por los siguientes aspectos: a) territorio como centro estratégico para la comunicación por vía terrestre y fluvial entre el interior del país, el Nororiente y la Costa Atlántica, para la movilización de drogas, armamento y contrabando de gasolina; b) La ciudad de Barrancabermeja es funcional para los grupos armados ilegales, por el desarrollo de actividades ilícitas y con el fin de utilizarla como punto de encuentro donde los diversos grupos al margen de la ley establecen acuerdos y negocios, o se disputan el control de las rentas legales e ilegales provenientes de la explotación a drogas, armamento y contrabando de gasolina; b) La ciudad de Barrancabermeja es funcional para los grupos armados ilegales, por el desarrollo de actividades ilícitas y con el fin de utilizarla como punto de encuentro donde los diversos grupos al margen de la ley establecen acuerdos y negocios, o se disputan el control de las rentas legales e ilegales provenientes de la explotación aurífera, petrolera, o de la producción de la coca que genera la región del Magdalena Medio, de manera particular, del Sur de Bolívar; c) constituye las acciones de los grupos armados ilegales autodenominados "Autodefensas Gaitanistas – Urabeños o Águilas Negras" y de "Los Rastrojos" quienes a través de un supuesto "acuerdo de no agresión" se han distribuido las principales rutas y sectores para el narcotráfico, el cobro de extorsiones y los préstamos de usura o paga diario, y el hurto de hidrocarburos.	

Fuente. Defensoría del Pueblo

2.9.1.3.1 Nota de Seguimiento No 003 de 2016. En Marzo 18 de 2016, la Defensoría del Pueblo hace seguimiento a las recomendaciones que el Informe de Riesgo nº 21 del 25 de septiembre de 2012 hace al Departamento, al Municipio de Barrancabermeja y a las autoridades presentes en el Territorio, requiriendo a las entidades vinculadas, informes sobre gestiones y avances en función de las recomendaciones relacionadas.

2.9.1.4. Informe de Riesgo No 001 de enero 22 de 2015

Tabla 11. Informe de Riesgo No 001 de Enero 22 de 2015

Municipio	PUERTO WILCHES
Grupo armado ilegal fuente del riesgo	La presunta presencia de miembros de las Autodefensas Gaitanistas AGC o Los Urabeños en la región, quienes al parecer realizan acciones delictivas en los municipios de San Pablo, Puerto Wilches, Cantagallo, Yondó y Barrancabermeja, relacionadas con homicidio, porte ilegal de armas, extorsión y reclutamiento de personas.
Población en riesgo	Aproximadamente cerca de 90 familias – entre las que también se encuentran víctimas de la violencia
Tipo de población	Líderes y campesinos de AGROPEGU, organización agropecuaria y pesquera del corregimiento El Guayabo
Conductas vulneratorias	Amenazas contra la población campesina, que podría verse expuesta a amenazas de muerte, homicidios y desplazamiento forzado
Agricultores en calidad de poseedores con más de 30 años asentados en el corregimiento El Guayabo, sostienen un conflicto por la tierra orientado a mantener una economía campesina, ya que las tierras disputadas con terceros, constituyen la despensa agrícola del corregimiento. Las actividades agrarias de pan coger y pesca son la principal fuente de seguridad alimentaria, para los habitantes de la zona que se ha visto seriamente restringida en los últimos meses, por el temor de los campesinos de sufrir algún tipo de agresión y vulneración a sus derechos.	

El conflicto se agudiza por la inestabilidad jurídica que genera en los campesinos, la falta de garantías en algunas actuaciones judiciales, derivadas especialmente de procesos policivos de lanzamiento por ocupación de hecho, realizadas al parecer sin el lleno de los requisitos legales; los campesinos citan como ejemplo un caso, en el cual se presenta la querrela de desalojo y días después se fija fecha de lanzamiento, sin audiencia de conciliación, ni traslado a las partes; por ello los campesinos promueven una acción de tutela por violación al debido proceso¹, la cual es fallada a su favor por el Juez promiscuo municipal de Puerto Wilches bajo el radicado 2014-0081-00082-00083-00085.

Como agravante a la anterior situación de tensión suscitada por el acceso a la tierra, se añade la presunta presencia de hombres armados denominados AGC/ Urabeños en el municipio de Puerto Wilches, quienes estarían utilizando el corregimiento El Guayabo, como zona de tránsito para el control de las rutas de narcotráfico desde las zonas de producción y procesamiento, localizadas principalmente en los municipios limítrofes del Sur de Bolívar, como San Pablo, Santa Rosa y Simití. El corregimiento El Guayabo es un punto de interconexión entre el centro del país y la costa Atlántica con salida hacia Venezuela a través de sinuosas trochas y caminos; desde allí, se está a treinta minutos en el Sur de Bolívar por río y a una hora y media en el municipio de San Alberto por caminos de herradura, a través de la ruta Barranco Lebrija, Monje, Salinas, San Rafael de Lebrija, San José de los chorros y municipio de San Alberto. En los últimos meses, según la comunidad, además del tráfico de sustancias alucinógenas, también se realizan actividades de comercialización de estupefacientes en un establecimiento que hace poco tiempo entró en funcionamiento en la zona. La presunta presencia de miembros de las AGC o Los Urabeños en la región es de conocimiento de las autoridades judiciales. En diciembre de 2014, por orden de un juez, fueron capturadas 27 personas sindicadas de pertenecer a las "Autodefensas Gaitanistas", bloque Héroes del Sur (denominados Clan Úsuga por la Fuerza Pública), quienes al parecer realizaban acciones delictivas en los municipios de San Pablo, Puerto Wilches, Cantagallo, Yondó y Barrancabermeja, relacionadas con homicidio, porte ilegal de armas, extorsión y reclutamiento de personas.

Fuente. Defensoría del Pueblo

2.9.1.5. Informe de Riesgo N° 022 de junio 11 de 2016

Tabla 12. Informe de Riesgo No 022 de junio 11 de 2016

Municipio	CIMITARRA
Grupo armado ilegal fuente del riesgo	Grupos Armados Pos desmovilización de las AUC autodenominados Los Botalones y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia
Población en riesgo	Población residente en los sectores urbanos de la cabecera municipal conocidos como La Arrocería y la Calle Primera
Tipo de población	Población civil residente en sectores del casco urbano del Municipio.
Conductas vulneratorias	Amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos, utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), desplazamientos forzados, extorsiones, afectación de la población civil por amenazas y agresiones.
<p>El escenario de riesgo que motiva la emisión de este informe de inminencia, se configura a partir de la reciente llegada al municipio Cimitarra de integrantes de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que pretende disputarle el control territorial y social que ejerce en la actualidad el grupo ilegal llamado Los Botalones. El territorio de disputa principal se centra en los sectores urbanos de la cabecera municipal conocidos como La Arrocería y la Calle Primera. La confluencia violenta de estos dos grupos armados en el municipio Cimitarra, permite considerar la probable realización de acciones de violencia entre las que se registran amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos, utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), desplazamientos forzados, extorsiones, afectación de la población civil asentada en sectores periféricos de la cabecera municipal a través de la imposición violenta y de facto de reglas de comportamiento sobre los habitantes, que en conjunto generan miedo, zozobra y temor en la población, conllevando al silencio y por ende la falta de denuncias de tales delitos y amenazas. En la actualidad, el grupo armado ilegal que hasta ahora ha ejercido control territorial y social en el municipio de Cimitarra, y acorde a la información registrada en la página web de la Séptima División del Ejército Nacional, es el conocido como "Los Botalones".</p> <p>Este grupo armado ilegal surge luego de la desmovilización de los antiguos mandos de las AUC. Los Botalones, es el grupo armado ilegal con mayor presencia en el municipio; su composición es heterogénea, ya que además de estar conformado por excombatientes de las autodefensas campesinas del Magdalena Medio que no se desmovilizaron, cuenta con hombres que provienen de otras zonas del país, encargados de fortalecer y reconfigurar toda una economía ilegal conformada por actividades ilícitas como el hurto de hidrocarburos, la extorsión y el tráfico de estupefacientes. En esta última actividad ha involucrado a la población civil, en especial a niños, niñas y adolescentes (NNA) que utilizan en actividades ilegales de alto riesgo, valiéndose bien sea de amenazas e intimidaciones, o seducidos y/o engañados por las rápidas ganancias obtenidas de su participación como informantes, campaneros, comisionistas y/o expendedores.</p> <p>Algunos testimonios coinciden en afirmar que la principal fuente de financiación del grupo armado Los Botalones en el municipio de Cimitarra, es la venta de sustancias alucinógenas. Durante los últimos años, esta actividad ilícita ha incrementado el problema de adicción y salud mental entre los jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas (SPA) del municipio, que en su mayoría no pueden acceder a tratamientos psicológicos y psiquiátricos por la falta de Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y/o de servicios de atención integral para la atención de la farmacodependencia.</p>	

Fuente. Defensoría del Pueblo

2.9.2 Situación Actual del Departamento Respecto a la Presencia y Acción de Grupos Armado Organizados al Margen de la Ley – GAOML en el Territorio.

La Mesa de Seguridad, adscrita al Subcomité de Prevención y Protección del Departamento, en reunión realizada el 19 de mayo de 2016, recogió los informes de seguridad presentados por el Ejército Nacional y Policía de Magdalena Medio respecto a la presencia y hechos delictivos de los grupos organizados armados al margen de la ley, en el marco del conflicto armado interno en Santander.

El Ejército Nacional expone en su informe que en el año 2002 en Santander, las FARC hacían presencia con 6 grupos y al año 2016 este grupo armado no cuenta con injerencia en el Departamento.

En cuanto al Grupo ELN, se ha logrado un decrecimiento de 86,9%, pasando de 648 hombres con armas a 91 hombres armados, sin embargo para el Departamento solo se identifica tránsito de personal en zonas limítrofes, no teniendo asentamiento en los municipios del occidente santandereano. A este grupo se le identifican dos frentes, uno de ellas es la Mario Ramírez Ortiz del Frente EPP con 5 terroristas siendo su cabecilla alias Albeiro o Canoso, cuya zona de apoyo para suministro de víveres está en el Municipio de Cerrito, pero no tienen asentamiento en los municipios de Santander.

En cuanto al grupo Úsuga, se identificaron 12 sujetos en la ciudad de Barrancabermeja, se desconoce si tienen incidencia en este Municipio, sin embargo se trabaja de forma coordinada con la Policía Nacional, con el fin de hacer seguimiento a este hecho; este grupo armado ilegal tienen zonas de apoyo en el sur de Bolívar, contando con personas encargadas de recibir la pasta base de coca de los Municipios de Puerto Wilches y Barrancabermeja, para trabajar en microtráfico de estupefacientes.

La Quinta Brigada, dentro de su jurisdicción reporta 9 informes de riesgo, de los cuales a Santander le corresponden dos: Barrancabermeja y Sabana de Torres, en cuanto a Barrancabermeja, está a cargo el Batallón Nueva Granada, quienes han realizado actividades o acciones integrales ecológicas con la comunidad, que permitan mitigar este informe de riesgo. En cuanto a Sabana de Torres la comunidad ha solicitado la continuidad del informe de riesgo, porque temen sufrir a futuro hechos de violencia. En cuanto a Puerto Wilches, recalca que no hacen presencia grupos organizados al margen de la ley, sin embargo se pueden conformar grupos disidentes que han pertenecidos a diferentes grupos ilegales y quienes realizan tráfico de cocaína.

La Policía Nacional menciona que tiene a su cargo la seguridad de los Municipios de Puerto Wilches, Barrancabermeja y Puerto Parra. En el informe comentan que se identificó la presencia del grupo Úsuga en la ciudad de Barrancabermeja, y refiere que hace tres semanas se desarrolló una operación en contra del microtráfico, teniendo como resultado la captura de 5 integrantes que trataban de colonizar algunos sectores, en estos momentos existe una intención de retorno de este grupo, en el cual ya se está trabajando con el grupo de inteligencia de la Policía Nacional.

En cuanto al sistema de medición de cultivos ilícitos, se evidencia tránsito de cultivo de drogas dentro de la jurisdicción que tienen en el Magdalena medio y se ha realizado incautación sobre la vía de la costa atlántica, de grupos de delincuencia organizada.

En la tendencia de delitos de impacto en homicidios en Barrancabermeja, ha reducido el 57%, en Puerto Wilches el 100%, sin embargo en Puerto Parra se presentó 1 caso en el mes de enero. Es importante mencionar que los hechos ocurridos en el 2016 no han sido materializados por agrupaciones armadas irregulares, en contra de la población vulnerable, líderes sociales o víctimas del conflicto armado.

Se ha logrado una reducción en casos de lesiones personales del 2%, en Extorsiones el 78%, se presentó un intento de secuestro, en el cual se logró capturar y evitar este hecho, en hurto a residencias se ha logrado una reducción del 25%, hurto a comercio el 34%, hurto de personas el 30% y hurto de vehículos el 14% en comparación con el año 2015.

En cuanto a las alertas tempranas en el municipio de Barrancabermeja se encuentran trabajando con todas las comunidades, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, quienes han identificado sectores en riesgo a líderes sociales, dirigentes sindicales, defensoras y defensoras de derechos humanos, docentes, comerciantes, ganaderos, transportadores terrestres y fluviales, jóvenes desempleados, servidores públicos y moto taxistas. Además se registran agentes generadores de riesgo como Los "Urabeños", "Los Rastrojos", "Los Botalones", en cuanto a las milicias de las guerrillas de las FARC y ELN, no hacen presencia en el Departamento, sin embargo se han detectado estos grupos en zonas limítrofes.

No se registra injerencia de los Rastrojos y los Botalones, ni tampoco de Redes de Apoyo al Terrorismo de FARC y ELN. De igual forma la influencia de los actores generadores de riesgo referenciados en la alerta temprana, se limita a la afectación de un componente reducido de Clan Úsuga, dedicado al microtráfico de estupefacientes, y la afectación a la seguridad ciudadana es generada principalmente por delincuentes comunes, cuyo accionar es mitigado a partir de las constantes actividades preventivas y operativas realizadas.

En alertas temprana de Puerto Wilches se ha realiza un trabajo minucioso y poco visible para la comunidad con inteligencia de la Policía judicial, con el fin de hacer seguimientos a personas sospechosas, hace unas semanas se da captura al segundo cabecilla que tenían como punto de descanso a Puerto Wilches, trabajo coordinado con el Ejército y Policía de Santander. En el marco de los mecanismos de articulación con organismos de seguridad del Estado, no se ha establecido la incidencia de ningún grupo armado ilegal en el corregimiento de El Guayabo. En cuanto a la disputa por el predio San Nicolás, los ocupantes irregulares aluden que el propietario del terreno conformó un grupo de hombres armados para intimidarlos y propiciar su salida. Finalmente se han desarrollado actividades preventivas en el área e identificado las personas que presuntamente estarían generando la intimidación, sin comprobar que porten material bélico.

En el tema de Restitución de tierras, se han recibido 142 solicitudes en Puerto Wilches, 2.928 en Barrancabermeja y 98 en Puerto Parra. Se presenta un caso especial en Barrancabermeja, donde algunos terrenos obedecen a barrios enteros que son sujetos de restitución, estos barrios cuentan con servicios públicos, vías para transporte público, escuelas y colegios, el trabajo que se avecina es la negociación del desalojo de estos terrenos teniendo en cuenta el número de familias que habitan y las construcciones existentes.

En cuanto al Desempeño Institucional en Barrancabermeja, el 30 de abril de 2016, se da captura de 14 personas, entre ellos 5 integrantes del Clan Úsuga y 9 de la banda El Boston, por los delitos de concierto para delinquir agravado. En Puerto Wilches el 01 de mayo de 2016, captura de alias Arturo presunto cabecilla regional del Clan Úsuga, por el delito de concierto para delinquir agravado y en Barrancabermeja el 01 de mayo de 2016, sector La Lizama, incautación de 21 kilos de Base de Cocaína.

Finalmente, la Policía de Santander y Metropolitana mencionan que no se identifican grupos armados organizados al margen de la ley en Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, al respecto comentan que aunque la comunidad refiere acciones de algunos grupos, no se observa asentamiento de estos grupos en los municipios referidos. Así mismo, en los Municipios del Norte, oriente y sur santandereano no se registran operaciones de grupos guerrilleros, paramilitares o desmovilizados reincidentes en acciones delictivas.

2.10 CARACTERIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y MAPAS DE RIESGO¹⁰

La matriz de riesgo del Departamento de Santander, parte de los reportes entregado por la Fuerza Pública, en el Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición – extraordinario, realizado el 14 de octubre de 2016, con el fin de validar 19 Municipios en conceptos de seguridad para procesos de Retorno y/o Reubicación.

Los Municipios sobre los cuales se presentó el Informe de Seguridad son los siguientes: Barbosa, Confines, El Carmen de Chucuri - Área Rural, El Playón - Área Rural, Floridablanca - Área Rural, Girón - Área Rural, Piedecuesta - Área Rural, Metropolitana de Bucaramanga, Bucaramanga - .área rural, Surata - Área Urbana y Rural, Guepsa, La Belleza, El Carmen de Chucuri - Área Rural, Lebrija y los Santos, Matanza - área urbana y rural, San Gil, Santa Helena del Opón - Área Rural, Socorro, Vélez,

En cada uno de ellos fueron evaluados los siguientes aspectos:

1. Presencia Actual de grupos armando al margen de la Ley
2. Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.
3. Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados. presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).
4. Corredores de Movilidad
5. Alertas Temprana
6. Explotación Ilícita de Yacimiento Minero
7. Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento
8. Fortalezas de la fuerza pública.

De igual manera, el 19 de mayo de 2016, se realizó la Mesa de seguridad del Departamento para los municipios que presentan informe de riesgo como Barrancabermeja, Puerto Wilches y Sabana de Torres.

Finalmente, el 27 y 28 de junio, se realizó el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición - Extraordinario en el Municipio de Cimitarra, recopilando información de la población víctima del conflicto armado y Fuerza Pública, sobre la situación de riesgo del municipio, evento que fue orientado por el Ministerio del Interior.

2.10.1 Mapa De Riesgo

Tabla 13. Mapa de Riesgo

Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
Barbosa	Actualmente no se registra información de Inteligencia militar que refiera a presencia de grupos armados Organizados para este Municipio	No se registran acciones recientes violatorias de los Derechos Humanos y el DIH en contra de la población civil y la Fuerza Pública	Atentados: En épocas recientes no se han presentado atentados o afectaciones por acciones de grupos armados ilegales Minas: En los años referentes a (2014-2016), no se encontró información que evidencie presencia de MAP, MUSE AEI Cultivos Ilícitos: De acuerdo al último reporte realizado no se detectaron cultivos de hoja de coca	Dentro del municipio de Barbosa, no se registran actualmente corredores de movilidad por parte de grupos armados ilegales	No Registra	No Registra	La fuerza pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorable.	El Batallón de Artillería Nro. 5 "CT. José Antonio Galán" planea operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del municipio de San Gil; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con la base del Tercer Distrito de Policía y la Estación de Policía Barbosa, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.
Confines	Actualmente no se registra información de Inteligencia militar que refiera a presencia de grupos armados Organizados para este Municipio	No se registran acciones recientes violatorias de los Derechos Humanos y el DIH en contra de la población civil y la Fuerza Pública	Atentados: En épocas recientes no se han presentado atentados o afectaciones por acciones de grupos armados ilegales Minas: En los años referentes a (2014-2016), no se encontró información que evidencie presencia de MAP, MUSE AEI Cultivos Ilícitos: De acuerdo al último reporte realizado no se detectaron cultivos de hoja de coca	Dentro del municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad por parte de grupos armados ilegales	No Registra	No Registra	La fuerza pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorable.	El Batallón de Artillería Nro. 5 "CT. José Antonio Galán" planea operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del municipio de Confines; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con la Estación de Policía Confines, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
El Carmen de Chucurí - Área Rural	No se registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT); • grupos armados organizados (GAO) o Grupos de delincuencia organizada. (GDO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Minas: En los años referentes a (2014-2016) , no se encontró información que evidencie presencia de MAP, MUSE AEI Cultivos Ilícitos En el año referente al 2015 el SIMCI registra información referente a cultivos ilícitos no superiores a 1.0 hectáreas	Dentro del Municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales.	No Registra	No Registra	las Fuerza Pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables, no obstante la viabilidad y aprobación para el desarrollo de retornos y reubicaciones debe adoptarse en el marco del comité de justicia transicional, por ser el escenario establecido para tal fin	El Batallón de Infantería N O 40 "Cr. Luciano D'elhuyar" planean operaciones militares a ejecutarse en las zona rural del Municipio del Carme de Chucurí; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con una Estación de Policía en el Carme de Chucurí, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.
El Playón - Área Rural	No Se, registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT);- grupos armados organizados (GAO) o Grupos de delincuencia organizada (GDO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Minas: En los años referentes a (2014-2016) , no se encontró información que evidencie presencia de MAP, MUSE AEI Cultivos Ilícitos: el Batallón de Infantería NO 14 " en el desarrollo de sus operaciones militares en zonas de las veredas de Laguna de Oriente se ha hallado cultivos ilícitos no superiores a 1.5 hectáreas.	Dentro del Municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales.	No Registra	No Registra	La Fuerza Pública ha efectuado en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables.	El Batallón de Infantería N O 14 "CT Antonio Ricaurte" planean operaciones militares a ejecutarse en las zona rural del Municipio de Playón; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con una Estación de Policía en El Playón, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
Floridablanca - Área Rural	No se registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT) y grupos armados organizados (GAO).	No se registran acciones: recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población Civil o de la Fuerza Pública.	No se registra en fecha reciente presencia de cultivos ilícitos y atentados	No se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales; no obstante no se descartan posibles tránsitos ocasionales, por ubicación a una vía principal nacional	No Registra	No Registra	El Ejército Nacional ha efectuado grandes esfuerzos en el área rural de esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables	El Batallón de Ingenieros tiene su puesto de mando en el área metropolitana - Bucaramanga desde la cual se planean operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del Municipio de Floridablanca, lo que contribuye decididamente a prevención y represión de la criminalidad.
Girón - Área Rural	No se registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT) y grupos armados organizados (GAO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población Civil o de la Fuerza Pública	Cultivo ilícitos. No se registra en fecha reciente Minas: A) 31 de julio de 2012: Ubicación 01 A El vereda ruitoque — sector babo real, perteneciente SAT ELN. Destruído material explosivo por grupo EXDE Batallón Caldas. Nota 1. No ha habido afectación a población civil ni a miembros de la Fuerza Pública	No se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales; no obstante no se descartan posibles tránsitos ocasionales, por ubicación a una vía principal nacional	No Registra	No Registra	El Ejército Nacional ha efectuado grandes esfuerzos en el área rural de esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad -favorables.	El Batallón de Ingenieros tiene su puesto de mando en el área de Bucaramanga desde la cual se planean operaciones militares a ejecutarse zona Municipio de Girón Santander, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.
Piedecuesta - Área Rural	No se registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT) y grupos armados organizados (GAO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Cultivo ilícitos, Atentados. No se registra en fecha reciente Minas: a) 20 de Junio de 2013: Ubicación caleta con 15 kilos de sustancia probable ANFO, abundante material de guerra e intendencia en el sector vereda la palma, perteneciente SAT ELN. Nota 1. No ha habido afectación a población civil ni a miembros de la Fuerza Pública.	Dentro del área rural del Municipio, no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales; no obstante no se descartan posibles presencias o tránsitos por su ubicación estratégica y adyacente a una vía principal nacional	No Registra	No Registra	El Ejército Nacional ha efectuado grandes esfuerzos en el área rural de su jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables;	El Batallón de ingenieros tiene constituida una base en dirección al Instituto Colombiano de Petróleos, lo que contribuye decididamente a la prevención: represión de la criminalidad-

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
Metropolitana de Bucaramanga	No se registra, presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT), grupos armados organizados (GAO) o Grupos de delincuencia organizada. (GDO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	De acuerdo al informe anual del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI sobre el área Metropolitana de Bucaramanga, no han detectado cultivos ilícitos.	No se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales; no obstante no se descartan posibles presencias o tránsitos ocasionales, teniendo como precedente su ubicación estratégica y adyacente a vías principales de orden nacional.	No Registra	No Registra	Las Fuerza Pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables.	No Registran
Bucaramanga - área rural	No se registra Presencia de actores, armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT) y grupos armados organizados (GAO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Cultivo ilícito, Atentados. No se registra en fecha reciente Minas 07 de Abril de 2015: vereda Monserrate, perteneciente SAT ELN. Destruído material explosivo por grupo EXDE Batallón Caldas Nota 1. No ha habido afectación a población civil ni miembros de la Fuerza Pública.	En el área rural del Municipio de Bucaramanga no se tienen registros de movilidad constituidas, obstante no se descartan presencias o tránsitos ocasionales, teniendo como precedente su ubicación estratégica al ser la capital del Departamento de Santander y la ubicación de vías principales nacionales.	No Registra	No Registra	El Ejército Nacional ha efectuado grandes esfuerzos sobre el área: rural de esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorable.	El Batallón de Ingenieros tiene su puesto de mando en el área metropolitana de Bucaramanga desde la cual se planean operaciones militares a-ejercitarse en la zona rural del Municipio de Bucaramanga, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
Surata - Área Urbana y Rural	No se registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza (SAT), grupos armados organizados (GAO) o Grupos de delincuencia organizada (GDO).	No se registran acciones recientes violatorias del DDHH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Minas: 29 de Julio de 2016: AEI (Cilindros 40 libras) sector vereda Quebrada honda, perteneciente SAT ELN. Destruído controladamente por grupo EXDE Batallón Caldas. S Cultivo ilícitos, Atentados. No se registra en fecha reciente Nota 1. No ha habido afectación a población civil ni a miembros de la Fuerza Pública.	Dentro del Municipio no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales.	No Registra	No Registra	Las Fuerza Pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables	El Batallón de Ingenieros tiene constituida una base en el sector Nororiental del Municipio de Surata; de igual forma la Policía
Guepsa	Actualmente no registra informaciones de inteligencia militar que refiera a presencia de Grupos Armados Organizados para este municipio	No se registran acciones recientes violatorias de los Derechos Humanos y el DIH en contra de la población civil y la Fuerza Pública.	Atentados o afectaciones por acciones de grupos armados ilegales, no se evidencia Minas: En los años 2014-2016 no se encontró información que evidencie presencia de MAP - MUSE, AEI, accidentes o incidentes con los mismos. Cultivos Ilícitos en el municipio de Guepsa no existe cultivos de hoja de coca	Dentro del municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad por parte de grupos armados ilegales.	No Registra	No Registra	La Fuerza Pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables,	El Batallón de Artillería Nro. 5 "CT. José Antonio Galán" planea operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del municipio de Guepsa; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con la Estación de Policía Guepsa, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.
La Belleza	No se tiene conocimiento de la presencia en la actualidad de grupos terrorista o delincuencia	No tienen conocimiento de acciones recientes de grupos armados organizados al margen de la ley, bandas criminales que atenten contra la población civil y la fuerza pública.	No se tienen registro de antecedentes históricos sobre afectaciones como atentados, cultivos ilícitos, etc.	No se cuentan con registro de corredores de movilidad, ni conocimiento que existan en el municipio en relación	No Registra	No se tiene conocimiento de la presencia de explotación ilícita de yacimiento Minero	No Registra	No Registra

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
El Carmen de Chucurí - Área Rural	No se registra. Presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT); grupos armados organizados (GAO) o Grupos de delincuencia organizada (GDO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Minas: En los años referentes a 2014-2016 no se evidencia presencia de minas, accidentes o incidentes con las mismas. Cultivos Ilícitos: En el año referente al 2015 el SIMCI registra información referente a cultivos ilícitos no superiores a 1.0 hectáreas, según lo reportado en los Radiogramas Operacionales se ha erradicado.	Dentro del Municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales.	No Registra	No Registra	Las Fuerza Pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables	El Batallón de Infantería N O 40 "Cr. Luciano Delhuyar" planean operaciones militares a ejecutarse en las zona rural del Municipio del Carme de Chucurí; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con una Estación de Policía en el Carme de Chucurí, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.
Lebríja y los Santos	De acuerdo a información obtenida en el Centro Integrado de Inteligencia contra el Terrorismo, Centro integrado contra el Crimen Organizado, Sistema de Amenaza Terrorista Grupos Armados Organizados (GAO) o Grupos de Delincuencia Organizada. (GDO), no se registra presencia de actores armados ilegales en la jurisdicción de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga.	No se registran acciones recientes violatorias de los DD.HH o el DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Cultivos Ilícitos: De acuerdo al informe anual del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), sobre el área Metropolitana de Bucaramanga, no se han detectado cultivos ilícitos.	Dentro de la jurisdicción de la Metropolitana de Bucaramanga, no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales; no obstante no se descartan posibles presencias o tránsitos ocasionales, teniendo como precedente su ubicación estratégica y adyacente a vías principales de orden nacional.	No Registra	No Registra	Debe indicarse que en la fecha de emisión de la presente apreciación, la Fuerza Pública de manera conjunta, articulada con los demás organismos del estado, ha efectuado grandes esfuerzos en ésta jurisdicción policial para mantener unas condiciones de seguridad favorables	No Registra

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
los Santos - Área Rural	No se registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista (SAT) y grupos armados organizados (GAO).	No se registran .recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública	No se registra en fecha reciente presencia de cultivos ilícitos y atentados terroristas	Dentro del área rural del Municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales.	No Registra	No Registra	El Ejército Nacional ha efectuado grandes esfuerzos en el área rural de esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad. Favorables.	No Registra
Matanza - área urbana y rural	No se registra presencia de actores armados ilegales como Sistema de amenaza terrorista (SAT), grupos armados organizados (GAO) o Grupos de delincuencia organizada. (GDO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	No se registran en tiempos recientes presencia de cultivos ilícitos y presencia de minas.	Dentro del Municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales.	No Registra	No Registra	Debe indicarse que en la fecha de emisión de la presente apreciación, las Fuerza Pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables.	El Batallón de Ingenieros en el marco de sus capacidades realiza operaciones en el área General del Municipio de Matanza; de igual forma la Policía Nacional cuenta con una Estación de Policía en el casco urbano de tal Municipio, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.
San Gil	Actualmente no registra informaciones de inteligencia militar que refiera a presencia de Grupos Armados Organizados para este municipio.	No se registran acciones recientes violatorias de los Derechos Humanos y el DIH en contra de la población civil y la Fuerza Pública	Atentados: En épocas recientes no se han presentado atentados o afectaciones Minas: En los años referentes a (2014-2016) no se encontró información que evidencie presencia de MAP, MUSE AEI Cultivos Ilícitos: De acuerdo al último reporte realizado por el Sistema Integrado de Monitoreo en el municipio no se detectaron cultivos de hoja de coca.	Dentro del municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad por parte de grupos armados ilegales.	No Registra	No Registra	No Reportan	El Batallón de Artillería Nro. 5 "CT. José Antonio Galán" planea operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del municipio de San Gil; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con la base del Primer Distrito de Policía y la Estación de Policía San Gil, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
Santa Helena del Opón - Área Rural	No se registra presencia de actores armados ilegales tales como Sistema de amenaza terrorista grupos armados organizados (GAO) o Grupos de delincuencia: organizada. (GDO).	No se registran acciones recientes violatorias del DIDH o DIH en contra de la población civil o de la Fuerza Pública.	Minas: En los años referentes a (2014-2016) verificando la base de datos, no se encontró información que evidencie presencia de MAP, MUSE AEI Cultivos Ilícitos: En el año referente al 2015 se encontraron cultivos no superiores a 492 hectáreas sobre el municipio	Dentro del Municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad de grupos ilegales.	no Registra	No Registra	Las Fuerza pública, ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables.	El Batallón de Infantería No 40 "Cr. Luciano Delhuyar" planean operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del Municipio de Santa Helena del Opón; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con una Estación de Policía en Santa Helena del Opón, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.
Socorro	Actualmente no registra informaciones de inteligencia militar que refiera a presencia de Grupos Armados Organizados para este municipio.	No se registran acciones recientes violatorias de los Derechos Humanos y el DIH en contra de la población civil y la Fuerza Pública.	Atentados: No se han presentado atentados o afectaciones por acciones de grupos armados ilegales. Minas: En los años referentes a (2014-2016) verificando la base de datos, no se encontró información que evidencie presencia de minas, artefactos explosivos improvisados o municiones sin explotar, accidentes o incidentes con los mismos. Cultivo Ilícito. En el municipio de Socorro no se detectaron cultivos de hoja de coca.	Dentro del municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad por parte de grupos armados ilegales.	No Registra	No Registra	Debe indicarse. que en la fecha de emisión de la presente apreciación* la Fuerza Pública ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables.	El Batallón de Artillería Nro. 5 "CT. José Antonio Galán" planea operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del municipio de San Gil; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con la base del Segundo Distrito de Policía y la Estación de Policía Socorro, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
Vélez	Actualmente no registra informaciones de inteligencia militar que refiera a presencia de Grupos Armados Organizados para este municipio.	No se registran acciones recientes violatorias de los Derechos Humanos y el DIH en contra de la población civil y la Fuerza Pública.	Atentados: En épocas recientes no se han presentado atentados o afectaciones por acciones de grupos armados ilegales. Minas: En los años referentes a (2014-2016), no se encontró información que evidencie presencia de minas, artefactos explosivos improvisados o municiones sin explotar, accidentes o incidentes con los mismos. Cultivos Ilícitos: se detectaron cultivos de hoja de coca en una extensión de 2,03 hectáreas.	Dentro del municipio en cuestión no se registran actualmente corredores de movilidad por parte de grupos armados ilegales.	No Registra	No Registra	La Fuerza Pública: ha efectuado grandes esfuerzos en esta jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables, no obstante la viabilidad y aprobación para el desarrollo retornos y reubicaciones debe adoptarse en el marco del Comité de Justicia Transicional; por ser el espacio establecido para tal fin.	El Batallón de Infantería Nro. 41 "General Rafael Reyes Prieto" desarrolla operaciones militares a ejecutarse en la zona rural del municipio de Vélez; de igual forma el Departamento de Policía Santander cuenta con la base del Quinto Distrito de Policía y la Estación de Policía Vélez, lo que contribuye decididamente a la prevención y represión de la criminalidad
Vélez	Hasta la fecha no se ha presentado ningún tipo de información e indicio que nos demuestre la existencia de algún grupo al margen de la Ley sobre el sector.	No se tiene conocimiento de la vulneración de los derechos fundamentales, ni Derechos humanos o Derecho Internacional Humanitario dentro de lo que hace referencia a grupos armados delincuenciales.	De acuerdo a los antecedentes que se han tenido en los últimos años se afirma que no se tiene ningún tipo de presencia de artefactos explosivos o municiones sin explotar. Minas: No se registran,	Como corredores de movilidad se tiene la Troncal de Carare la cual inter comunica los municipios de Landázuri municipio de Vélez, conduciendo al sector de Barbosa donde se presenta de alguna manera la mayor parte de situaciones o novedades en cuanto a seguridad,	No se ha llevado a cabo ningún tipo de alerta temprana sobre el municipio de Vélez, a través de las informaciones recaudadas por fuentes humanas e informaciones de combate se puede establecer las condiciones de seguridad son favorables, permitiendo el normal desarrollo y cada una de las actividades propias de la región.	En la jurisdicción no se ha presentado ningún tipo de situación que se tenga conocimiento Sobre la explotación ilícita de yacimientos mineros,	De acuerdo a los puntos tratados anteriormente podemos decir que las condiciones de seguridad para enfrentar la posibilidad de un retorno o reubicación de personal víctima de desplazamiento son favorables en un cien por ciento.	

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armados al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones (atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros).	Corredores de Movilidad	Alertas Tempranas	Explotación Ilícita de Yacimiento Minero	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza pública
Cimitarra	<p>Comunidad: Se menciona que desde el 2011, Cimitarra ha tenido presencia de los Urabeños y los Rastrojos en alianza con los Botalones los cuales también han tenido influencia sobre Landázuri. Los Botalones se han definido como una de las organizaciones donde derivan los reinsertados.</p> <p>Fuerza Pública: mencionan que en los reportes oficiales no se evidencia grupos ilegales al margen de la ley en los municipios de Landázuri y Cimitarra</p> <p>En desempeño operativo: capturaron a alias "Puntilla" quien no tenía injerencia en el sector sino que actuaba en el Meta, de igual forma se capturó a Jesús Ángel Ceballos mientras hacía tránsito hacia la india donde se refugiaba hace un año.</p>	<p>Comunidad: 1. Expresan que se han presentado homicidios hacia la población civil 2. Se presentan panfletos amenazando a la comunidad</p> <p>Fuerza Pública: 1. argumenta que todos los hechos se le realizan Investigación - Hechos no relacionados por grupos ilegales al margen de la ley . 2. Expresan que desconocen la circulación de los panfletos, invita a la comunidad a denunciar estos hechos 3. Menciona que han disminuido los casos de lesiones personales, hurto a comercios, hurto a personas, hurto a vehículos y violencia intrafamiliar, el hurto a residencias sigue igual mientras que para tráfico de estupefacientes se han presentado 21 capturas a la fecha</p>	<p>Cultivos Ilícitos: En el Municipio de Cimitarra se han erradicado 22 hectáreas de coca a corte de 15 de junio de 2016.</p>	No se reporta	No se reporta	No se reporta	<p>Fuerza Pública: en Cimitarra Se ha realizado el refuerzo de 37 uniformados y 14 motorizados y el control de establecimientos públicos.</p>	No se reporta

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Municipio	Presencia Actual de grupos armado al margen de la Ley	Acciones Recientes que atentan contra los DH y el DDHH de la población civil y Fuerza Pública.	Antecedentes Históricos sobre afectaciones en el territorio, como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros.	Corredores de Movilidad	Alertas Temprana	Apreciación de seguridad sobre viabilidad de desarrollar los retornos y reubicaciones de población víctima del desplazamiento	Fortalezas de la fuerza publica
Barrancabermeja, Puerto Wilches y Sabana de Torres	<p>Fuerza Pública: En cuanto al grupo Úsuga, se han identificado a 12 sujetos en la ciudad de Barrancabermeja, se desconoce si tienen incidencia en este Municipio, sin embargo se está trabajando de forma coordinada con la Policía con el fin de hacer seguimiento a este hecho, este grupo armado ilegal tienen unas zonas de apoyo especialmente en el sur de bolivar (19 de mayo de 2016)</p> <p>Se han identificado la presencia del grupo Úsuga en la ciudad de Barrancabermeja, expresa que hace tres semanas se desarrolló una operación en contra del micro tráfico, teniendo como resultado la captura de 5 integrantes que trataban de colonizar algunos sectores, en estos momentos existe una intención de retomo de este grupo, en el cual ya se está trabajando con el grupo de inteligencia de la Policía Nacional.</p>	<p>Fuerza Pública: 1. En la tendencia de delitos de impacto en homicidios en Barrancabermeja, ha reducido el 57%, en Puerto Wilches el 100%, 2. Se ha logrado la reducción en casos de lesiones personales del 25, en extorsiones el 78%, hurto a comercio el 34% y vehículos el 14% en comparación al año 2015</p>	<p>Fuerza Pública: En cuanto al sistema de medición de cultivos ilícitos, se evidencia tránsito de cultivo de drogas dentro de tal jurisdicción que tienen en el Magdalena medio y se ha realizado sobre la vía de la costa atlántica</p>	<p>En acciones adelantadas 558 capturas, 6 vehículos y 25 motocicletas recuperadas, 36 allanamientos a expendios, 41.840 gramos de droga incautados, 14.394 millones en mercancías incautadas (contrabando, elementos empleados en delitos y otros)</p>	<p>En Barrancabermeja está a cargo del Batallón Nueva granada quienes han realizado actividades o acciones integrales ecológicas con la comunidad. En cuanto a Sabana de Torres la comunidad solicita que no les retiren el informe de riesgo, temen por la seguridad y sufrir a futuro hechos de violencia. en Puerto Wilches, no hacen presencia grupos organizados al margen de la ley</p> <p>En cuanto a las alertas tempranas en el municipio de Barrancabermeja se encuentran trabajando con todas las comunidades, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, quienes han identificado sectores en riesgo a líderes sociales, dirigentes sindicales, defensoras y defensoras de derechos humanos, docentes, comerciantes, ganaderos, transportadores</p> <p>2. Puerto Wilches se ha realiza un trabajo minucioso y poco visible para la comunidad con inteligencia de la Policía judicial, con el fin de hacer seguimientos a personas sospechosas, hace unas semanas se da captura al segundo cabecilla que tenían como punto de descanso a Puerto Wilches, trabajo coordinado con el Ejército y Policía de Santander</p>	<p>No se reporta</p>	<p>No se reporta</p>

2.11 OFERTA INSTITUCIONAL EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO D SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS

El Departamento de Santander posee en su estructura administrativa, constituida por instituciones o dependencias que, por razones de competencia territorial, son responsables de garantizar en forma directa o en apoyo a los entes municipales, la atención a la población en general y en especial a las víctimas.

2.11.1 Entidades Territoriales

2.11.1.1 Gobernación de Santander¹⁹.

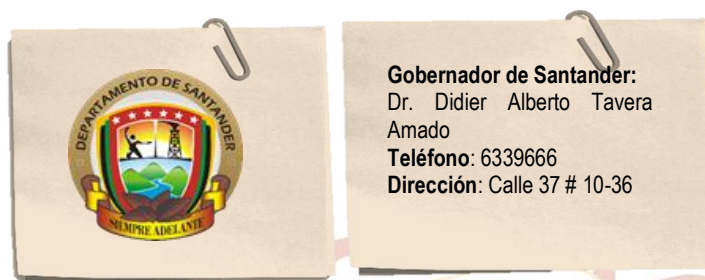


Tabla 14. Secretarías Gobernación de Santander

Secretarías				
	Secretario	Correo Electrónico	Dirección	Teléfono
General	Camilo Andrés Arenas Valdivieso	general@santander.gov.co	Calle 37 # 10-36	633 96 66 Ext. 1033 Directo: 633 85 80
Interior	Manuel Ricardo Sorzano Romero	interior@santander.gov.co	Calle 37 # 10-36	6339666 Extensión 1104
TIC	Herman Ramírez Gómez	setic@santander.gov.co	Calle 48 No.27a – 48 Piso 4	6339666 Extensión: 1707-1714
Hacienda	Elsy Caballero Ojeda	hacienda@santander.gov.co	Calle 37 # 10-36	6339666 Extensión 1338
Educación	Ana de Dios Tarazona	educacion@santander.gov.co	Calle 37 # 10-36	6339666 Extensión 1474
Infraestructura	Mauricio Mejía Abello	infraestructura@santander.gov.co	Calle 37 # 10-36	6339666 Extensión 1603
Salud	Luis Alejandro Rivero Osorio	salud@santander.gov.co	Calle 45 No 11-52	6521115 Ext: 1305
Agricultura		agricultura@santander.gov.co	Cr 25 N° 34 - 73 piso 2	6457673 Ext: 1515
Desarrollo	Samuel Prada Cobos	desarrollo@santander.gov.co	Calle 37 # 10-36	6339666 Ext: 2008
Planeación	Sergio Isnardo Muñoz Villareal	planeacion@santander.gov.co Twitter: @PlaneacionSder	Calle 37 # 10-36	6339666 Ext: 1202

Fuente. Gobernación de Santander

2.11.1.2 Alcaldías del Departamento de Santander²⁰

Tabla 15. Alcaldías del Departamento de Santander

	Municipio	Alcalde	Sitio WEB	E-mail
1	Aguada	Ramiro Javier Ariza Almanzar	http://www.aguada-santander.gov.co	alcaldia@aguada-santander.gov.co
2	Albania	Roberto Arturo Reyes Ortiz	http://www.albania-santander.gov.co	alcaldia@albania-santander.gov.co

¹⁹ Gobernación de Santander, [en línea] <<http://www.santander.gov.co/index.php/secretaria>> [citado el 1 de diciembre de 2016]

²⁰ Gobernación de Santander, [en línea] <<http://www.santander.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/contacto-con-los-municipios>> [citado el 1 de diciembre de 2016]

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



	Municipio	Alcalde	Sitio WEB	E-mail
3	Aratoca	Pedro Julio Corredor Cáceres	http://www.aratoca-santander.gov.co	alcaldia@aratoca-santander.gov.co
4	Barbosa	Deyanira Ardila González	http://www.barbosa-santander.gov.co	alcaldia@barbosa-santander.gov.co
5	Barichara	Israel Alonso Agón Pérez	http://www.barichara-santander.gov.co	alcaldia@barichara-santander.gov.co
6	Barrancabermeja	Darío Echeverry Serrano	http://www.barrancabermeja-santander.gov.co	contactenos@barrancabermeja-santander.gov.co
7	Betulia	Jonathan Rodolfo Díaz Quintero	http://www.betulia-santander.gov.co	alcaldia@betulia-santander.gov.co
8	Bolívar	Adriano Jerez Quiroga	http://www.bolivar-santander.gov.co	alcaldia@bolivar-santander.gov.co
9	Bucaramanga	Rodolfo Hernández	http://www.bucaramanga.gov.co	alcaldia@bucaramanga.gov.co
10	Cabrera	Carlos Alberto Bautista Useda	http://www.cabrera-santander.gov.co	alcaldia@cabrera-santander.gov.co
11	California	Hugo Arnoldo Lizcano Pulido	http://www.california-santander.gov.co	alcaldia@california-santander.gov.co
12	Capitanejo	Jhonny Pinzón Higuera	http://www.capitanejo-santander.gov.co	alcaldia@capitanejo-santander.gov.co
13	Carcasí	German Eugenio Jurado	http://www.carcasi-santander.gov.co	alcaldia@carcasi-santander.gov.co
14	Cepita	Wilson Reynel Rey Quiñonez	http://www.cepita-santander.gov.co	alcaldia@cepita-santander.gov.co
15	Cerrito	Carlos Alberto Romero Ramírez	http://www.cerrito-santander.gov.co	alcaldia@cerrito-santander.gov.co
16	Charalá	Gil Antonio Méndez Méndez	http://www.charala-santander.gov.co	alcaldia@charala-santander.gov.co
17	Charta	Giraldo Solano Toloza	http://www.charta-santander.gov.co	alcaldia@charta-santander.gov.co
18	Chima	Luis Carlos Figueroa Velásquez	http://www.chima-santander.gov.co	alcaldia@chima-santander.gov.co
19	Chipatá	Belisario Romero Chávez	http://www.chipata-santander.gov.co	alcaldia@chipata-santander.gov.co
20	Cimitarra	Mario Fernando Pinzón Sierra	http://www.cimitarra-santander.gov.co	alcaldia@cimitarra-santander.gov.co
21	Concepción	Ruth Vianney Anaya Méndez	http://www.concepcion-santander.gov.co	alcaldia@concepcion-santander.gov.co
22	Confinés	Josué Efraín Gómez	http://www.confines-santander.gov.co	alcaldia@confines-santander.gov.co
23	Contratación	Oriol Plata Hernández	http://www.contratacion-santander.gov.co	alcaldia@contratacion-santander.gov.co
24	Coromoro	Sandra Milena Amaya Gámez	http://www.coromoro-santander.gov.co	alcaldia@coromoro-santander.gov.co
25	Curití	Mario Galvis Ave	http://www.curiti-santander.gov.co	alcaldia@curiti-santander.gov.co
26	El Carmen de Chucurí	Isaías Rueda Rueda	http://www.elcarmen-santander.gov.co	alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
27	El Florián	Alfonso Niño Quitian	http://alcaldia@florian-santander.gov.co	alcaldia@florian-santander.gov.co
28	El Guacamayo	Fabio Nel Díaz Castillo	http://www.elguacamayo-santander.gov.co	alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co
29	El Peñón	Francisco Jesús Cruz Guisa	http://www.elpenon-santander.gov.co	alcaldia@elpenon-santander.gov.co
30	El Playón	Luis Ambrosio Alarcón López	http://www.elplayon-santander.gov.co	alcaldia@elplayon-santander.gov.co
31	Encino	Jairo Niño Montañez	http://www.encino-santander.gov.co	alcaldia@encino-santander.gov.co
32	Enciso	Carlos Humberto Cárdenas Bonilla	http://www.enciso-santander.gov.co	alcaldia@enciso-santander.gov.co
33	Floridablanca	Héctor Guillermo Mantilla Rueda	http://www.alcaldiafloridablanca.gov.co	alcalde@floridablanca.gov.co
34	Galán	Sofía Medina Serrano	http://www.galan-santander.gov.co	alcaldia@galan-santander.gov.co
35	Gambita	Edilson Salamanca	http://www.gambita-santander.gov.co	alcaldia@gambita-santander.gov.co
36	Girón	John Abiud Ramírez Barrientos	http://www.giron-santander.gov.co	alcaldia@giron-santander.gov.co
37	Guaca	Jorge López Velasco	http://www.guaca-santander.gov.co	alcaldia@guaca-santander.gov.co
38	Guadalupe	Libardo Romero Rodríguez	http://www.guadalupe-santander.gov.co	alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
39	Guapota	Nelson Enrique Lamus Ríos	http://www.guapota-santander.gov.co	alcaldia@guapota-santander.gov.co
40	Guavatá	Leidy Dayanni Pinzón Tovar	http://www.guavata-santander.gov.co	alcaldia@guavata-santander.gov.co
41	Guepsa	Juan Ermeth Ruiz Ruiz	http://www.guepsa-santander.gov.co	alcaldia@guepsa-santander.gov.co
42	Hato	Ricaurte Quintero Landinez	http://www.hato-santander.gov.co	alcaldia@hato-santander.gov.co
43	Jesús María	Yimer Alexander Carrillo Caranton	http://www.jesusmaria-santander.gov.co	alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co
44	Jordán	Yohana Muñoz Ruiz	http://www.jordan-santander.gov.co	alcaldia@jordan-santander.gov.co
45	La Belleza	Edwin Rodolfo Téllez Ardila	http://www.labelleza-santander.gov.co	alcaldia@labelleza-santander.gov.co
46	La Paz	Hermes Amado Castillo	http://www.lapaz-santander.gov.co	alcaldia@lapaz-santander.gov.co
47	Landázuri	Milton Téllez Hernández	http://www.landazuri-santander.gov.co	alcaldia@landazuri-santander.gov.co
48	Lebrija	Sergio Alonso Valenzuela Isabella	http://www.lebrija-santander.gov.co	alcaldia@lebrija-santander.gov.co
49	Los Santos	Jaime Arenas Rueda	http://www.lossantos-santander.gov.co	alcaldia@lossantos-santander.gov.co
50	Macaravita	Jimmy Noé Gómez Sepúlveda	http://www.macaravita-santander.gov.co	alcaldia@macaravita-santander.gov.co
51	Málaga	Fredy Arley Cáceres	http://www.malaga-santander.gov.co	alcaldia@malaga-santander.gov.co
52	Matanza	Juan Carlos Villabona Maldonado	http://www.matanza-santander.gov.co	alcaldia@matanza-santander.gov.co
53	Mogotes	Doryam Jovanny Rodríguez Avellaneda	http://www.mogotes-santander.gov.co	alcaldia@mogotes-santander.gov.co
54	Molagavita	William Eduardo León Barajas	http://www.molagavita-santander.gov.co	alcaldia@molagavita-santander.gov.co
55	Ocamonte	Cesar Fernando Castillo Melgarejo	http://www.ocamonte-santander.gov.co	alcaldia@ocamonte-santander.gov.co

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



	Municipio	Alcalde	Sitio WEB	E-mail
56	Oiba	Carlos Miguel Duran Rangel	http://www.oiba-santander.gov.co	alcaldia@oiba-santander.gov.co
57	Onzaga	Hernán Eduardo Sanabria Aponte	http://www.onzaga-santander.gov.co	alcaldia@onzaga-santander.gov.co
58	Palmar	José Ignacio Álvarez Martínez	http://www.palmar-santander.gov.co	alcaldia@palmar-santander.gov.co
59	Palmas del Socorro	Nubia Suarez Velásquez	http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co	alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co
60	Paramo	José Ángel Rodríguez Plata	http://www.paramo-santander.gov.co	alcaldia@paramo-santander.gov.co
61	Piedecuesta	Danny Alexander Ramírez	http://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co	contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
62	Pinchote	Héctor Rodríguez Romero	http://www.pinchote-santander.gov.co	alcaldia@pinchote-santander.gov.co
63	Puente Nacional	Orlando Antonio Niño Mateus	http://www.puentenacional-santander.gov.co	alcaldia@puentenacional-santander.gov.co
64	Puerto Parra	Elvinia Tarazona Gómez	http://www.puertoparra-santander.gov.co	alcaldia@puertoparra-santander.gov.co
65	Puerto Wilches	José Elías Muñoz Pérez	http://www.puertowilches-santander.gov.co	alcaldia@puertowilches-santander.gov.co
66	Rionegro	Wilson Vicente González Reyes	http://www.rionegro-santander.gov.co	alcaldia@rionegro-santander.gov.co
67	Sabana de Torres	Sneyder Augusto Pinilla Álvarez	http://www.sabanadetorres-santander.gov.co	alcaldia@sabanadetorres-santander.gov.co
68	San Andrés	Julián Mauricio Pedraza Santamaría	http://www.sanandres-santander.gov.co	alcaldia@sanandres-santander.gov.co
69	San Benito	Hugo Ardila Mateus	http://www.sanbenito-santander.gov.co	alcaldia@sanbenito-santander.gov.co
70	San Gil	Ariel Fernando Rojas Rodríguez	http://www.sangil.gov.co	contactenos@sangil.com
71	San Joaquín	Sandra Mireya Estupiñan Serrano	http://www.sanjoaquin-santander.gov.co	alcaldia@sanjoaquin-santander.gov.co
72	San José de Miranda	Belman Gerardo Roa Rodríguez	http://www.sanjosedemiranda-santander.gov.co	alcaldia@sanjosedemiranda-santander.gov.co
73	San Miguel	Oscar Ramiro Ortiz Ávila	http://www.sanmiguel-santander.gov.co	alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co
74	San Vicente de Chucurí	Omar Acevedo Ramírez	http://www.sanvicentedechucuri-santander.gov.co	alcaldia@sanvicentedechucuri-santander.gov.co
75	Santa Bárbara	Matilde Santisteban Manosalva	http://www.santabarbara-santander.gov.co	alcaldia@santabarbara-santander.gov.co
76	Santa Helena del Opón	Alexis Parra Rodríguez	http://www.santahelenadelopon-santander.gov.co	alcaldia@santahelenadelopon-santander.gov.co
77	Simacota	Jaime Mauricio Cala Amaya	http://www.simacota-santander.gov.co	alcaldia@simacota-santander.gov.co
78	Socorro	Alfonso Lineros Rodríguez	http://www.socorro-santander.gov.co	alcaldia@socorro-santander.gov.co
79	Suaita	Heber Augusto Suarez Pelayo	http://www.suaita-santander.gov.co	alcaldia@suaita-santander.gov.co
80	Sucre	Javier Antonio Rojas Quitian	http://www.sucre-santander.gov.co	alcaldia@sucre-santander.gov.co
81	Surata	Ignacio Díaz Medina	http://www.surata-santander.gov.co	alcaldia@surata-santander.gov.co
82	Tona	Carmen Lucero Ramírez Aldana	http://www.tona-santander.gov.co	alcaldia@tona-santander.gov.co
83	Valle San José	Carlos Humberto Silva Becerra	http://www.valledesanjose-santander.gov.co	alcaldia@valledesanjose-santander.gov.co
84	Vélez	Leonardo Javier Pico Ortiz	http://www.velez-santander.gov.co	alcaldia@velez-santander.gov.co
85	Vetas	Orlando Rodríguez Ramírez	http://www.vetas-santander.gov.co	alcaldia@vetas-santander.gov.co
86	Villanueva	Lillyam Chaparro Ballesteros	http://www.villanueva-santander.gov.co	alcaldia@villanueva-santander.gov.co
87	Zapatoca	Diana Gisela Prada Herrera	http://www.zapatoca-santander.gov.co	alcaldia@zapatoca-santander.gov.co

Fuente. Gobernación de Santander

2.11.2 Organismos de Protección

2.11.2.1 Policía Nacional²¹



Tabla 16. Policía Nacional en el Departamento de Santander

DISTRITO SANGIL			
DISTRITO	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN
	3203028489-7243433 EXT. 22	desan.dsangil@policia.gov.co	CARRERA 12NRO. 9-28
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN
SAN GIL	80138166-7243433 EXT 20	desan.esangil@policia.gov.co	CARRERA 12NRO. 9-28
ARATOCA	3155772391-3105755522	desan.earatoca@policia.gov.co	CRA 5 Nro. 4-16 Barrio centro
PARQUE CHICAMOCHA	3015132680-3155598946	desan.epanache@policia.gov.co	Cañón del Chicamocho- Km. 40+800 Vía San Gil-Bucaramanga
BARICHARA	3113765648	desan.ebarichara@policia.gov.co	CALLE 7 No 4-04 BARRIO COMERCIO
CABRERA	3143188445	desan.ecabrera@policia.gov.co	CARRERA 7 N 7 -45
CEPITA	3103095734	desan.ecepita@policia.gov.co	CALLE 3 N° 2-61 BARRIO CENTRO
CURITI	3155122709-7187497	desan.ecuriti@policia.gov.co	CARRERA 9 No 7-40 BARRIO CENTRO
JORDAN SUBE	3102180473-3202215444	desan.ejordansube@policia.gov.co	CALLE 3 # 3-02 ESQUINA
MOGOTES	3212460721	desan.eongaza@policia.gov.co	CALLE 4 No 7-28 BARRIO NAZARENO
ONZAGA	3112873944	desan.eonzaga@policia.gov.co	Crra 2 4-25. PARQUE PRINCIPAL
PINCHOTE	3204217855	desan.epinchote@policia.gov.co	CARRERA 5 Nro. 4-75 SECTOR BUEN PASTOR - PINCHOTE
SAN JOAQUIN	3162811191	desan.esanjaquin@policia.gov.co	CARRERA 4 N° 5-42, BARRIO CENTRO
VILLANUEVA	3113331877	desan.evillanueva@policia.gov.co	CARRERA 14 No 10-22
DISTRITO SOCORRO			
DISTRITO	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN
SOCORRO	3183604961	desan.dsocorro@policia.gov.co	CALE 14 No. 14-79
N.A	3183604961	desan.esocorro@policia.gov.co	CALLE 14 No. 16-00
N.A	CAI MÓVIL	3166296895	No registra
CHIMA	CAI MÓVIL	3138855178-3197276	desan.echima@policia.gov.co
CONFINES	CAI MÓVIL	3223621560	desn.confines@policia.gov.co
CONTRATACION	CAI MÓVIL	3104952872	desan.econtratacion@policia.gov.co
EL GUACAMAYO	CAI MÓVIL	3106138926-3207716612	desan.eguayabo@policia.gov.co
GALAN	CAI MÓVIL	3108225405-7219315	desan.galan@policia.gov.co
GUADALUPE	CAI MÓVIL	3176717778	desan.eguadalupe@policia.gov.co
GUAPOTA	CAI MÓVIL	3124349679	desan.eguapota@policia.gov.co
HATO	CAI MÓVIL	3125686337	desan.ehato@policia.gov.co
OIBA	CAI MÓVIL	3212800646	desan.eoiba@policia.gov.co
PALMAR	CAI MÓVIL	3125049811-3204449626	desan.epalmar@policia.gov.co
PALMAS DE SOCORRO	CAI MÓVIL	3165510528-3205464508	desan.palmasdelsocorro@policia.gov.co
SIMACOTA	CAI MÓVIL	3202878168-3108053385	desan.esimacota@policia.gov.co
DISTRITO BARBOSA			
CUADRANTE	NUMERO	CORREO	DIRECCION
	320-3003700	desan.dbarbosa@policia.gov.co	CARRERA 9 No. 5C-248 B/ BARRIO GAITAN
	3105776138		
ESTACIÓN			
ESTACION BARBOSA	3143266185-7486250	desan.ebarbosa@policia.gov.co	CARRERA 9 No. 5C-248 B/ BARRIO GAITAN

²¹ **POLICÍA NACIONAL.** [en línea] Disponible en [https://www.policia.gov.co/santander/directorio] [citado 1 de diciembre 2016]

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



DISTRITO SANGIL				
GRUPO DE REACCION	ESTACION BARBOSA	3102275303-3102762902	N/A	CARRERA 9 No. 5C-248 B BARRIO GAITAN
	ESTACION ALBANIA	3209622598	desan.ealbania@policia.gov.co	CALLE 2 No. 3-21 BARRIO CENTRO
	ESTACION FLORIAN	3208750058-3125646640	desan.eflorian@policia.gov.co	Calle 03 No 02- 02- 06 Esquina Manzana 12
	ESTACION PUENTE NACIONAL	3115534999	desan.epuentenacional@policia.gov.co	calle 4 número 6-06 barrio centro
	ESTACION JESUS MARIA	3102625533	desan.jesumaria@policia.gov.co	CALLE 5 NRO 5-05 CENTRO
	ESTACION DE GAMBITA	3202034510-3138217773	desan.egambita@policia.gov.co	CARRERA 9 # 4-06
	ESTACION GUEPSA	3118499393	desan.eguepsa@policia.gov.co	CARRERA 5 NRO 2-51
	ESTACION LA BELLEZA	3212637517	desan.elabelleza@policia.gov.co	CARRERA 4 NRO 3-39 CENTRO
	ESTACION SAN BENITO	3132510848-3142824796	desan.esanbenito@policia.gov.co	CARRERA 5 No. 3-16 BARRIO CENTRO
ESTACION SUAITA	3213974876-3144906079	desan.esuaita@policia.gov.co	CARRERA 9 NRO 4-15 CAICEDO Y FLOREZ	
SUBESTACIÓN				
ESTACION SUAITA	SUBESTACION SAN JOSE SUAITA	3124319158-3204082919	desan.esanjosesuaita@policia.gov.co	CARREA 6 No 5-05 SAN JOSE DE SUAITA
ESTACION SUAITA	SUBESTACION VADO REAL	3102654305-3204082935	desan.evadoreal@policia.gov.co	CALLE 5 CON CARRERA 5 ESQUINA VIA NACIONAL
ESTACION SUCRE		3208978462-3143882155	desan.esucres@policia.gov.co	CARRERA 5 N°4-20
ESTACION SUCRE	SUBESTACION LA GRANJA	3108424359-3138294993	desan.elagranja@policia.gov.co	CALLE 3 No. 3-07 SANTA MARIA
DISTRITO MÁLAGA				
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3203139195-6515222	desan.dmalaga@policia.gov.co	CALLE 14 #11-84	
MALAGA	3108070378-6607830	desan.emalaga@policia.gov.co	CALLE 14 #11-84	
SAN ANDRES	3213840828-3114439639	desan.esanandres@policia.gov.co	CALLE 6 No. 41-40	
GUACA	3144137062-3115281182	desan.eguaca@policia.gov.co	CALLE 4 No. 4-02 BARRIO CENTRO GUACA	
CONCEPCION	3213035864-3113368374	desan.econcepcion@policia.gov.co	CARRERA 3 N° 6-40 BARRIO CENTRO	
SAN JOSE DE MIRANDA	3142366921-3108771283	desan.esanjosedemiranda@policia.gov.co	CARRERA 4 NUMERO 5-33	
CAPITANEJO	3108724513-3115704884	desan.ecapitanejo@policia.gov.co	CALLE 3 N° 4-57 BARRIO CENTRO DOS	
CARCASI	3142931115-3209215646	desan.ecarcasi@policia.gov.co	CALLE 1A NRO 3-21 B7CENTRO CARCASI	
MACARAVITA	3144279100-3106789769	desan.emacaravita@policia.gov.co	CRA 3 # 2-55 BARRIO CENTRO MACARAVITA	
CERRITO	3108575792-3108608967	desan.ecerrito@policia.gov.co	CARRERA 6 N° 1-29 BARRIO SANTANDER	
ENCISO	3115755129-3108856622	desan.eenciso@policia.gov.co	CARRERA 3 # 5-22 CENTRO	
SAN MIGUEL	3204402665-3204632916	desan.esanmiguel@policia.gov.co	CARRERA 5 Nro. 3-21 BARRIO CENTRO SAN MIGUEL	
MOLAGAVITA	3102815528-3108828214	desan.emolagavita@policia.gov.co	CARRERA 3 NRO. 3-03 BARRIO CENTRO	
EL ALTO	3107599087	desan.esanclior@policia.gov.co	PUESTO ALTO MIRANDA	
SANTA BARBARA	3123199670-3134210606	desanta.esantabarbara@policia.gov.co	CARRERA 3 #3-26 BARRIO CENTRO	
DISTRITO VÉLEZ				
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3203044212-7564444	desan.dvelez@policia.gov.co	CRA 3 # 7-50 BARRIO CENTRO	
VELEZ	3222859361-3132030488	desan.evelez@policia.gov.co	CRA 3 # 7-50 BARRIO CENTRO	
GUAVATA	3103160821	desan.eguavata@policia.gov.co	CRA 3 No 5-02 BARRIO CENTRO	
LA PAZ	3103210723	desan.lapaz@policia.gov.co	CALLE 3 No. 3-53 CENTRO	
BOLIVAR	3106140410	desan.ebolivar@policia.gov.co	KRA 10 No 2 -52 barrio san Joaquín	
EL PEÑON	3138142528-3105677594	desan.elpenon@policia.gov.co	BARRIO 11 DE MARZO	
AGUADA	3118293361-3115327800	desan.eaguada@policia.gov.co	calle 2 N°3-07 CASCO URBANO	
CHIPATA	3102487553-3124784458	desan.echipata@policia.gov.co	CALLE 2 No.5-56 BARRIO CENTRO	
SAN HELENA DEL OPON	3123015000	desan.esantahelena@policia.gov.co	ALLE 3 No 2 - 49 SECTOR MARIA AUXILIADORA	
DISTRITO SABANA DE TORRES				
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3203021828	desan.dsabana@policia.gov.co	CARRERA 10 NO 14-30 BARRIO CARVAJAL	

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



DISTRITO SANGIL				
SABANA DE TORRES	3216040810	desan.esabana@policia.gov.co	CARRERA 10 NO 14-30 BARRIO CARVAJAL	
CAI				
GRUPO REACCION - CAI MOVIL	3116659633	No reporta	CARRERA 10 NO 14-30 BARRIO CARVAJAL	
RIONEGRO	GRUPO REACCION - CAI MOVIL	3208206697	desan.erionegro@policia.gov.co	CARRERA 13 NO. 8- 153 BARRIO LA GLORIA
PLAYON	GRUPO REACCION - CAI MOVIL	3209972705	desan.eeplayon@policia.gov.co	Calle 5 N° 13a-24 Barrio centro
SAN RAFAEL	GRUPO REACCION - CAI MOVIL	3113799301	desan.esanrafael@policia.gov.co	Cra 6 N 6-54 Barrio Centro San Rafael de Lebrija
PROVINCIA	GRUPO REACCION - CAI MOVIL	3204791323	desan.eprovincia@policia.gov.co	Carrera 1 N° 1-38 B/Centro Provincia
SANTOS	GRUPO REACCION - CAI MOVIL	3143291591	desan.esantos@policia.gov.co	Vereda el Diamante
OFICINAS	GRUPO REACCION - CAI MOVIL	310-4566783	desan.eoficinas@policia.gov.co	Vereda el Canelo- Campo Provincia, Sabana de Torres
	CAI PAVAS	3174048806	No reporta	CALLE 16 CON 20 ESQUINA B. ARGELIA
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3203032956-3152565368	desan.dcimitarra@policia.gov.co	CALLE 4 NRO. 3-25 BARRIO CENTRO	
CIMITARRA	3202307508-3152565368	desan.ecimitarra@policia.gov.co	CALLE 4 NRO. 3-25 BARRIO CENTRO	
LANDAZURI	3104996563-3104517479	desan.elandazuri@policia.gov.co	PARQUE PRINCIPAL BARRIO CENTRO	
PUERTO ARAUJO	3125778741-3127431167	desan.epuertoaraujo@policia.gov.co	VIA PANAMERICNA KM61+800 MTS.	
DISTRITO CIMITARRA				
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3203032956-3152565368	desan.dcimitarra@policia.gov.co	CALLE 4 NRO. 3-25 BARRIO CENTRO	
CIMITARRA	3202307508-3152565368	desan.ecimitarra@policia.gov.co	CALLE 4 NRO. 3-25 BARRIO CENTRO	
LANDAZURI	3104996563-3104517479	desan.elandazuri@policia.gov.co	PARQUE PRINCIPAL BARRIO CENTRO	
PUERTO ARAUJO	3125778741-3127431167	desan.epuertoaraujo@policia.gov.co	VIA PANAMERICNA KM61+800 MTS.	
DISTRITO SAN VICENTE				
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3203064236	desan.dsanvicente@policia.gov.co	CARRERA 9 N° 10-58 EL CENTRO	
SAN VICENTE	3134489107-3132020863	desan.esanvicente@policia.gov.co	CARRERA 9 N° 10-58 EL CENTRO	
YARIMA	3168522724-3206409679	desan.eyarima@policia.gov.co	CL 12 No. 8-12-14-16 barrio Gaitán	
TIENDA NUEVA	3138804871-3004678817	desan.etiendanueva@policia.gov.co	Betulia, vereda la putana, kilómetro 13 +500 vía la fortuna-Bucaramanga	
BETULIA	3203708645	desan.ebetulia@policia.gov.co	CALLE 6 CON CARRERA 5 ESQUINA	
EL CARMEN	3123828679-3114892676	desan.eelcarmen@policia.gov.co	Carrera 4 No. 4-25 Barrio centro	
ZAPATOCA	3209030224	desan.ezapatoaca@policia.gov.co	CR 9 N 19-24 B/LA MERCED	
LA FUENTE	3136728455-3115316612	desan.elafuente@policia.gov.co	Carrera 5 N.7-12,barrio centro	
DISTRITO MATANZA				
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3203060136	desan.dmatanza@policia.gov.co	CALLE 5 N 4-57	
MATANZA	3204668193	desan.ematanza@policia.gov.co	CALLE 5 N° 4-57 BARRIO CENTRO	
SURATA	3118256739	desan.esurata@policia.gov.co	carrera 4 n° 1a -01 b/ el portal	
CALIFORNIA	3203921042	desan.ecalifornia@policia.gov.co	CARRERA 7 No. 4-43	
CHARTA	3143672875-6069579	desan.echarta@policia.gov.co	BARRIO EL CENTRO DE CHARTA	
VETAS	3202222667-6297097	desan.evetas@policia.gov.co	CANCHA LA INCREIBLE	
TONA	3164972787	desan.etona@policia.gov.co	Calle 7 No. 3-11 Palacio Municipal	
BERLIN	3116042980	desan.eberlin@policia.gov.co	CALLE 8 # 4-06 BARRIO CENTRO	
DISTRITO CHARALA				
CUADRANTE	NÚMERO	CORREO	DIRECCIÓN	
	3132325614	desan.dcharalá@policia.gov.co	CALLE 24 NRO. 17-38	
CHARALA	3102024245 3188870888	desan.echarala@policia.gov.co	CALLE 24 NRO. 17-38	
CINCELADA	3105846769	desan.ecincelada@policia.gov.co	CARRERA 5 N°4-17	

DISTRITO SANGIL					
VALLE DE SAN JOSE	3132731676	desan.evalledesanjose@policia.gov.co		CRA 9 # 5-48	
COROMORO	3206834575	desan.ecoromoro@policia.gov.co		CALLE 6- 4-46 BARRIO ARAUCARIAS	
ENCINO	3142251604	desan.eencino@policia.gov.co		CARRERA 3 N 4-30	
OCAMONTE	3214683472	desan.eocamonte@policia.gov.co		Cra 3 N° 4-03 Barrio Isidro Molina	
PARAMO	3204873771	desan.eparamo@policia.gov.co		CALLE 3 No. 3-05 BARRIO CENTRO	
ESTACIÓN					
AGUADA	3115327800	ALBANIA	3102762902	ARATOCA	3105755522
BARBOSA	3118827309	BARICHARA	3102970745	BETULIA	3144565301
	3118830794				
	3118837670-				
	3214301591				
BOLIVAR	3103006231	CABRERA	3115817875	CAPITANEJO	3115704884
CARCASI	3209215646	CEPITA	3134899875	CERRITO	3108608967
CHARALA	3202199172	CHIMA	3143948834	CHIPATA	3214424511
CONCEPCION	3113368374	CONFINES	3105682688	CONTRATACION	3118525727
COROMORO	3138229262	CURITI	3175774294	CALIFORNIA	3123306587
CHARTA	3124072675	CIMITARRA	3016537419	CIMITARRA	3016537501
CIMITARRA	3016537835	MATANZA	3112872141	SURATA	3123297839
TONA	3124407147	VETAS	3202092904	EL CARMEN	3132806988
EL GUACAMAYO	3207716612	EL HATO	3214525415	EL PALMAR	3204449626
EL PEÑON	3105677594	ENCINO	3203280122	ENCISO	3108856622
FLORIAN	3125646640	GALAN	3104828426	GAMBITA	3204321356
GUACA	3115281182	GUADALUPE	3105801520	GUAPOTA	3204042116
GUAVATA	3132030488	GUEPSA	3209280707	JESUS MARIA	3132429735
JORDAN SUBE	3202215444	LA PAZ	3214435734	LANDAZURI	3204080647
MACARAVITA	3106789769	MALAGA	3107944842	MALAGA	3107945364
MOGOTES	3202230416	MOLAGAVITA	3108828214	OCAMONTE	3125704248
OIBA	3202608309	ONZAGA	3143805907	PALMAS DEL SOCORRO	3215907235
PARAMO	3202172957	PINCHOTE	3202232851	PLAYON	3157139482
PUENTENACIONAL	3132549469	RIONEGRO	3174034275	SABANA DE TORRES	3152406416
SABANA DE TORRES	3152635674	SAN ANDRES	3114439639	SAN BENITO	3209257296
SAN GIL	3182470507- 3182507489 3182507515	SAN JOAQUIN	3143797855	SAN JOSE DE MIRANDA	3108771283
SAN MIGUEL	3112466348	SAN VICENTE DE CHUCURI	3102285162	SAN VICENTE DE CHUCURI	3102304643
SANTA BARBARA	3134210606	SANTA ELENA DEL OPON	3125963168	SIMACOTA	3108053385
SOCORRO	3187442014	SOCORRO	3212472057	SUAITA	3133819613
SUCRE	3143882155	VALLE DE SAN JOSE	3133382385	VELEZ	3118502883
VELEZ	3202714028	VILLA NUEVA	3143849395	ZAPATOCA	3143976019

Fuente. Policía Nacional

2.11.2.2 Ejército Nacional²²



***Segunda División**
Brigadier General, Luis Felipe Montoya Sánchez

Comando Quinta Brigada:
Brigadier General Helder Femán Giraldo Bonilla

²² EJERCITO NACIONAL.[En línea] Disponible en [<http://www.segundadivision.mil.co/>] [citado el 1 de diciembre 2016]

Tabla 17. Ejército Nacional del Departamento de Santander

BRIGADAS	
Quinta Brigada	Con Sede en la Ciudad de Bucaramanga, cuenta con los siguientes Batallones
BATALLÓN	
Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 Nueva Granada	Barrancabermeja, Santander
Batallón de Artillería No. 5 Capitán José Antonio Galán	Socorro, Santander
Batallón de Infantería No. 14 Capitán Antonio Ricaurte	Bucaramanga, Santander
Batallón de Infantería No. 40 Coronel Luciano D'elhuyar	San Vicente de Chucuri, Santander.
Batallón de Infantería No. 41 General Rafael Reyes	Cimitarra, Santander.
Batallón de Ingenieros No. 5 Coronel Francisco José de Caldas	Bucaramanga, Santander.
Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No .5 Mercedes Abrego	Bucaramanga, Santander.
Batallón Plan Energético y Vial No. 7 Rodrigo Antonio Arango Quintero	Barrancabermeja, Santander.
Grupo Gaula Santander	Bucaramanga

Fuente. Ejército Nacional

2.11.2.3 Bomberos²³



Tabla 18. Bomberos del Departamento de Santander

Municipio	Teléfono Fijo o Celular	Municipio	Teléfono Fijo o Celular	Municipio	Teléfono Fijo o Celular
1 Barbosa	3114473520- 3114473520	2 Barichara	7267052	3 Barrancabermeja	6020749-6020748
4 Betulia	6259324	5 Bucaramanga	119- 6526666 - 6525638- 6704242- 6704212- 6422481	6 California	3175870767
7 Capitanejo	6600032	8 Cerrito	6602413- 6602201	9 Cimitarra	6260111-6260870
10 Concepción	6603277- 6603007	11 Charalá	7258008- 6562944	12 Charta	7258008-7258038
13 El Carmen	6140580- 6140581	14 El Playón	3133059794- 3133911104	15 Floridablanca	6750665 - 6750666 - 6750667
16 Galán	7219349- 7219306	17 Girón	6532113	18 El Hato	3204796675
19 La Belleza	3132464303	20 Landázuri	6242034	21 Lebrija	6566077- 6566034
22 Los Santos	7269765	23 Macaravita	6607679	24 Málaga	6607205
25 Matanza	6298300- 6298202	26 Molagavita	6627012- 6627069	27 Oiba	3134422161
28 Onzaga	7217779- 7217596	29 El Palmar	7248531- 7248255	30 Palmas Del Socorro	7274266
31 Paramo	7258923	32 Piedecuesta	6540510 -6560942- 6550008	33 Pinchote	7248788-7242199
34 Puerto Wilches	3116647465- 3015900012	35 Rionegro	6188181	36 Sabana De Torres	6293412- 6293592
37 San Andrés	6624269- 6624270	38 San Benito	3143987448	39 San Gil	119 - 7243417- 7247377
40 San Vicente De Chucuri	6254027	41 El Socorro	7276760	42 Suaita	7580243
43 Surata	3174220931- 3208981883	44 Valle De San José	7268924- 7268710- 7268975	45 Vélez	7564031- 7563371
46 Vetás	6297058- 6297101	47 Villanueva	7166138	48 Zapatoca	3212410190- 3138600006

Fuente. Bomberos de Santander

²³ **BOMBEROS DE SANTANDER.** Ayuntamiento de Santander. [En línea] Disponible en <<http://santander.es/servicios-ciudadano/bomberos>> [citado 1 de diciembre 2016]

2.11.2.4 Defensa Civil –Seccional Santander²⁴



Tabla 19. Defensa Civil del Departamento de Santander

Tipo Organización	Organización	Jurisdicción	Dignatarios	Estado Representante Legal	Dirección	Teléfono
Operativos	BARRIO COLOMBIA	Barrancabermeja	63	Activo	Carrera 24 #47-15 Barrio Inscredial	6221100
Operativos	LAS GRANJAS	Barrancabermeja	48	Proceso	Barrancabermeja	6102625
Operativos	PUERTO PARRA	Puerto Parra	8	Proceso	Puerto Parra	
Operativos	PUERTO OLAYA	Cimitarra	23	Proceso	Corregimiento Puerto Parra	
Operativos	VJAGUAL	Puerto Wilches	0	Proceso	Corregimiento Vijagual	
Operativos	EL PEDRAL	Puerto Wilches	0	Proceso	Corregimiento El Pedral	
Operativos	LA VICTORIA	Barrancabermeja	33	Activo	Calle 43 # 21A-11	3144395860
Operativos	CIMITARRA	Cimitarra	2	Proceso	Cimitarra	
Operativos	PUENTE SOGAMOSO	Puerto Wilches	3	Proceso	Corregimiento Puente Sogamoso	3215606694
Operativos	BARRIOS SUR ORIENTALES	Barrancabermeja	40	Activo	Barrancabermeja	6108206
Operativos	LANDAZURI	Landázuri	2	Proceso	Landázuri	
Operativos	PUERTO WILCHES	Puerto Wilches	0	Proceso	Puerto Wilches	
Operativos	CRISTO PETROLERO	Barrancabermeja	26	Activo	Barrancabermeja	3107887712
Operativos	BARBOSA	Barbosa	28	Proceso	Antigua Estación Del Ferrocarril	3208210420
Operativos	CAPITANEJO	Capitanejo	0	Proceso	Barrio Sagrado Corazón	6600235
Operativos	CEPITA	Cepitá	13	Proceso	calle 3 # 1-16	3208087177
Operativos	CURITI	Curití	17	Proceso	Curití	3114850725
Operativos	EL CARMEN	El Carmen De Chucurí	2	Proceso	El Carmen	3134483414
Operativos	EL PLAYON	El Playón	51	Proceso	Carrera 5 # 12-25	3123371636
Operativos	FLORIDABLANCA	Floridablanca	18	Proceso	Calle 112 35-20 Barrio Caldas	3156578144
Operativos	GAITAN	Bucaramanga	30	Proceso	CARRERA 10 # 16-42 Barrio Gaitán	3172622409
Operativos	GIRON	Girón	128	Activo	Carrera 16 No 40a 02 Rincón De Girón	3185987586
Operativos	LA CUMBRE	Floridablanca	28	Proceso	Calle 35 # 2a E-35	3165719798
Operativos	MALAGA	Málaga	26	Proceso	Carrera 6 # 13 A -05	3212581307
Operativos	MOGOTES	Mogotes	54	Proceso	Carrera 6 # 4-21	3134172030
Operativos	MUTIS	Bucaramanga	16	Proceso	Calle 56 # 2w-48	3118583740
Operativos	OCAMOTE	Ocamonte	52	Proceso	Palacio Municipal	3107529820
Operativos	ONZAGA	Onzaga	1	Proceso	Carrera 3 # 1-11	3112183729
Operativos	OLIVAL	Suaita	37	Proceso	Puesto De Salud C. Tolota	3115687998

²⁴ DEFENSA CIVIL. [en línea] Disponible en < www.defensacivil.gov.co/index.php?idcategoria=2866>. [citado 1 de diciembre 2016]

Tipo Organización	Organización	Jurisdicción	Dignatarios	Estado Representante Legal	Dirección	Teléfono
Operativos	PIEDECUESTA	Piedecuesta	53	Activo	Coliseo Villaconcha	3132304147
Operativos	SAN RAFAEL	Bucaramanga	0	Proceso	Carrera 10 # 4-00 Barrio San Rafael	3174282393
Operativos	SUAITA	Suaita	45	Proceso	Calle 6 #8-30	3117296239
Operativos	SAN VICENTE DE CHUCURI	San Vicente De Chucuri	62	Activo	Calle 11 #9-15 Barrio El Centro	6254300
Operativos	SOCORRO	Socorro	52	Proceso	Socorro	3125237889
Operativos	VILLALUZ	Floridablanca	113	Proceso	Carrera 10 A #49-03 Barrio Villaluz	3114471738
Operativos	VELEZ	Vélez	32	Proceso	Calle 9 A #1-82	3134003742
Operativos	ZAPATOCA	Zapatoca	26	Proceso	Calle 19 Carrera 10 Esquina	3114693167
Operativos	RIO SUAREZ DE BARBOSA	Barbosa	40	Proceso	Antiguas Instalaciones Del Ferrocarril	3208210420
Operativos	CHARALA	Charalá	78	Proceso	Calle 24 # 17-52	3114929364
Operativos	LA JOYA	Bucaramanga	63	Proceso	Carrera 10c #36-47 La Joya	3178744129
Operativos	OIBA	Oiba	24	Proceso	Calle 31 # 1 Occ-41	6333192
Operativos	SAN GIL	San Gil	31	Proceso	Carrera 11 # 11-60 Piso 2	7243838
Operativos	GIRARDOT NARIÑO SANTANDER	Bucaramanga	0	Proceso	Calle 31 # 1 Occ-41	6333192
Operativos	CIUDAD BONITA	Bucaramanga	131	Activo	Calle 53 # 17c-11	6428434
Operativos	PUENTE NACIONAL	Puente Nacional	44	Activo	Puente Nacional	
Operativos	FLORIAN	Florián	51	Proceso	Calle 4 #1a-45 CORAZON DEL EDEN	3204692719
Operativos	LEBRIJA	Lebrija	25	Proceso	Finca Villa Herencia Vereda Santo Domingo	3152990992
Operativos	JESUS MARIA	Jesús María	127	Activo	Diagonal 4 # 4-42	3114540875
Operativos	SABANA DE TORRES	Sabana De Torres	82	Activo	Calle 18 # 21-16 B Barrio El Progreso	3103957665
Operativos	SAN RAFAEL DE CHUCURI	Barrancabermeja	20	Proceso	Corregimiento San Rafael De Chucuri	3143258717

Fuente. Defensa Civil

2.11.3 Entidades de Asistencia Humanitaria

2.11.3.1 Hospitales Público

Tabla 20. Hospitales Públicos

HOSPITALES PUBLICOS	
Hospital Universitario de Santander	Dr. José Orlando Quintero Correa
Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento (Charalá).	Dra. Nelcy Rocío Vega Albino
Hospital Regional de Vélez.	Dr. Alexander Ariza García:
Hospital Regional Magdalena Medio.	Dr. Armando Adolfo Segura Evan
Hospital Regional San Gil.	Dr. Paulo César Pedraza Gómez: H
Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.	Dr. Víctor Pastor Ríos Gómez
Hospital Regional Manuela Beltrán (Socorro).	Dr. Ariel Alfonso Jiménez Escobar
Hospital psiquiátrico San Camilo – Bucaramanga	Dra. Aura Isabel Orozco Vega
Hospital Regional García Rovira de Málaga	Dra. Olga Yazmín Prada Ramírez
ESE Barrancabermeja	Dr. Carlos Alberto Sanmiguel Evan
Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Dr. Slim Enrique Valenzuela Plaza
Hospital local de Piedecuesta	Dr. Jairo Núñez Hartmann
Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	Dr. Raúl Daniel Villamil

Fuente. Hospitales de Santander

2.11.3.2 Cruz Roja Colombiana²⁵



Tabla 21. Cruz Roja Colombiana

SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO
Barrancabermeja	Calle 48 No. 22-141	Tel. 6 22 40 67
Málaga	Carrera 9 No. 10-61	Celular 314 3482927

Fuente. Cruz Roja Colombiana

2.11.4 Organismo de Control y Ministerio Público

2.11.4.1 Contraloría de Santander²⁶



Tabla 22. Contraloría

SEDE	DIRECCIÓN	DIRECCION	TELEFONO
Contralor Auxiliar de Santander	José Joaquín Plata Albarracín	Calle 37 10 – 30 Oficina 303	6306416
Sub contralor Delegado Control Fiscal	Carlos Alberto Orejarena Jerez	Calle 37 10 – 30 Oficina 303	6306416
Subcontralora Delegada Responsable Fiscal	Kelly Paola Restrepo Amaya	Calle 37 10 – 30 Oficina 303	6306416

Fuente. Contraloría

²⁵ **CRUZ ROJA**, [en línea] Disponible en < <http://www.cruzrojasantander.org/contactenos/>>, [citado 1 de diciembre 2016]

²⁶ **CONTRALORÍA**, [en línea] Disponible en < <http://santander.gestiontransparente.com/Institucional>>, [citado 1 de diciembre 2016]

2.11.4.2 Procuraduría Regional de Santander²⁷

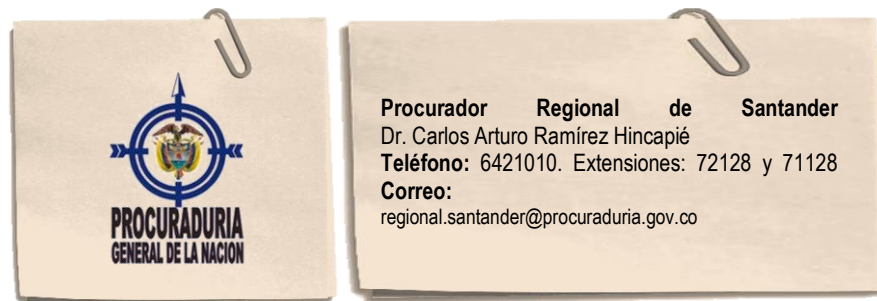


Tabla 23. Procuraduría

SEDE	DIRECCION	TELEFONO
Procuraduría	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga	6421010. Extensiones: 72128 y 71128

Fuente. Procuraduría

2.11.4.3 Defensoría del Pueblo²⁸

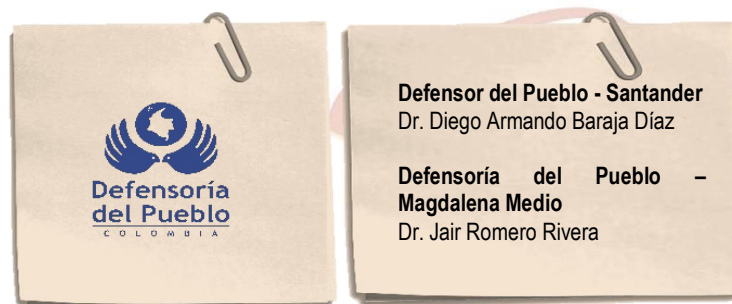


Tabla 24. Defensoría del Pueblo

Entidad	Dirección	Teléfono	E-mail
Defensoría del Pueblo – Territorial Santander	Carrera. 22 #28- - Bucaramanga	310 853 92 37 6454444. Ext. 3255	santander@defensoria.gov.co
Defensoría del Pueblo – Territorial Magdalena Medio	Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der.	310 853 92 33 - 6212666. Ext. 3229	magdalenamedio@defensoria.gov.co

²⁷ PROCURADURÍA, [en línea] Disponible en < <http://www.procuraduria.gov.co/portal/regional-santander.pagembre> 2016]/>, [citado 1 de diciembre 2016]

²⁸ DEFENSORIA DEL PUEBLO, [en línea] Disponible en < <http://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/116/Directorio-de-Depedencias.htm>> [citado 19 de diciembre 2016]

2.11.5 Entidades del Sistema de Atención a Población Víctima²⁹

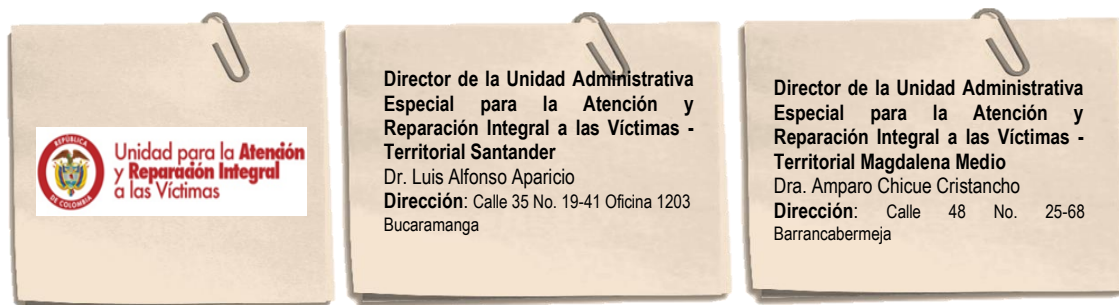


Tabla 25. Puntos de Atención a Víctimas

PUNTOS DE ATENCION A VICTIMAS	
Bucaramanga	Calle 41 No 13 - 08
Barbosa	Carrera 9 No. 7 - 15
Floridablanca	Carrera 12 No. 12 - 28 Barrio Villabel
Girón	Carrera 25 No. 29 - 19 Barrio Centro
Málaga	Calle 13 No. 9 - 05 Casa De La Cultura
Piedecuesta	Calle 2 A No. 10 - 98 Barrio Villa Nueva

Fuente. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

2.11.5.1 ICBF CENTRO ZONALES Y JARDINES INFANTILES³⁰



Tabla 26. Centros Zonales ICBF

Centros Zonales	Cargo y Responsable	Teléfonos	Dirección	Cobertura
CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS	Coordinadora: Liliana María Rincón Mantilla Responsable de Servicios y Atención: Eddy Méndez Delgadillo	57(7) 697 21 00 Ext: 781000	Calle 34 # 26 - 31 Barrio Centro, Bucaramanga	California, Charta, El Playón, Girón, Lebrija, Matanza, Rionegro, San Vicente de Chucuri, Suratá
CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR	Coordinadora: Niyoli Hernández Cáceres Responsable de Servicios y Atención: Xiomara Del Carmen Duran Salazar	57(7) 697 21 00 Ext: 782000	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí, Floridablanca	Betulia, Floridablanca, Los Santos, Piedecuesta, Santa Bárbara, Tona, Vetas, Zapatoca, Caracolí, José A. Morales, Cumbre.
C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	Coordinadora: Sandra Jhoen Álvarez Rodríguez Responsables de Servicio y Atención: Luz Ángela Fontecha Hurtado	57(7) 697 21 00	Carrera 26 # 20 - 46 Barrio San Francisco, Bucaramanga	Bucaramanga (Zona Urbana y Rural)

²⁹ UNIDAD VICTIMAS, [en línea] < <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/puntos-de-atenci%C3%B3n-direcci%C3%B3n-territorial-santander/16209>>, [citado 1 de diciembre 2016]

³⁰ ICBF, [en línea] < <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/EIInstituto/Direccionamiento/Santander>>, [citado 1 de diciembre 2016]

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Centros Zonales	Cargo y Responsable	Teléfonos	Dirección	Cobertura
CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS	Coordinadora: Liliana María Rincón Mantilla Responsable de Servicios y Atención: Eddy Méndez Delgadillo	57(7) 697 21 00 Ext: 781000	Calle 34 # 26 - 31 Barrio Centro, Bucaramanga	California, Charta, El Playón, Girón, Lebrija, Matanza, Rionegro, San Vicente de Chucuri, Suratá
CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR	Coordinadora: Niyoli Hernández Cáceres Responsable de Servicios y Atención: Xiomara Del Carmen Duran Salazar	57(7) 697 21 00 Ext: 782000	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí, Floridablanca	Betulia, Floridablanca, Los Santos, Piedecuesta, Santa Bárbara, Tona, Vetas, Zapatoca, Caracolí, José A. Morales, Cumbre.
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (Esp. en Protección)	Coordinadora: Ivalda Marina Chavarro Gordillo Responsable de Servicios y Atención: Roy Eduardo Quintero Carvajal	097 6424072 - 097 6523802 - 097 6521659	Calle 41 No. 4 - 19 Barrio La Joya, Bucaramanga	California, Chara, El playón, Rionegro, Girón, Lebrija, Matanza, Rionegro, San Vicente de Chucuri, Suratá, Betulia, Floridablanca, Los Santos, Piedecuesta, Santa Bárbara, Tna, Vetas, Zapatoca, Bucaramanga, Provincia de Soto
C.Z. SAN GIL	Coordinadora: Miriam Velandia Flórez Responsable de Servicios y Atención: Erika Johana Ibáñez Castillo.	57(7) 697 21 00 Ext: 785000 - 785006	Carrera 10 No. 13 - 78 piso 3	Aratocha, Barichara, Cabrera, Coromoro, Curití, Encino, Mogotes, San Joaquín, Valle de San José, Villanueva, Jordán, Cepitá, San Gil, Páramo, Pinchote, Ocamonte, Onzaga
C.Z. VÉLEZ	Coordinadora: Ruth Ismelda Sánchez Caicedo Responsable de Servicios y Atención: Ruth Olarte Velandia	57(7) 697 21 00 Ext: 787000 - 787007	Carrera 4 # 9 - 33 Barrio Centro, Vélez	Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Chipatá, Güepsa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Puente Nacional, San Benito, El Peñón, Sucre, Vélez, Landázuri, Cimitarra, Santa Helena de Opón, Florián, Guavatá (cimitarra Protección)
CENTRO ZONAL LA FLORESTA (Especializado en Protección)	Coordinadora: Bertha Lucía Anaya Arango Responsable de Servicios y Atención: Ibama Pérez Monroy	57(7) 697 21 00 Ext: 789000 - 78901	Carrera 32 # 75 - 54 Barrio La Floresta, Barrancabermeja	Barrancabermeja, el Carmen, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres
C.Z. MÁLAGA	Coordinadora: Olga Lucía Sánchez Ortiz Responsable de Servicios y Atención: Alba Roció Meneses Lizcano	57(7) 697 21 00 Ext: 788000 - 788010	Carrera 8 No. 12 - 30 Centro Málaga	Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel
C.Z. SOCORRO	Coordinador: Rogerio Vicente Saavedra Rodríguez Responsable de Servicios y Atención: Sonia Esmeralda Ruiz Águila	57(7) 697 21 00 Ext: 786000	Calle 9 No. 8 - 20 Centro Socorro	Socorro, Chima, Contratación, Galán Gambita, Guadalupe, Guapota, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Simacota, Suata, Hato, Confines, El Guacamayo
CENTRO ZONAL YARIGUIES (Especializado en Prevención)	Coordinación: Shirley Thomas Alvarado Responsable de Servicios y Atención: Nohora Elizabeth Castro Flórez	Teléfono: 57(7) 697 21 00 Ext: 784000	Calle 57 No. 27 - 105 Barrio Galán - Barrancabermeja	Barrancabermeja, El Carmen, Landázuri, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Corregimiento de San Vicente de Chucuri: Yarima (Cimitarra: Programas Preventivos)
CESPA	Coordinadora: Fanny Inés Díaz Mendoza Responsable Servicios y Atención: Doris Jerez Quintero	57(7) 697 21 00 Ext: 780402 - 780406	Carrera 15 # 30 -13 Barrio Centro, Bucaramanga	Bucaramanga y Área Metropolitana de Bucaramanga
CAIVAS	Coordinadora: Ivalda Marina Chaparro Defensora: Marcela Juliana Guerrero	57(7) 652 22 22 Ext: 780420 - 780421 - 780422	Carrera 19 # 24 - 61 Fiscalía General de la Nación	

Fuente: ICBF

2.11.6 Instituciones Educativas

2.11.6.1 Sector Oficial y No Oficial

Tabla 27. Numero de Instituciones Educativas

Municipio	Oficial	No Oficiales	Municipio	Oficial	No Oficiales	Municipio	Oficial	No Oficiales
AGUADA	1	1	ENCINO	1	1	PALMAS DEL SOCORRO	2	1
ALBANIA	3	1	ENCISO	2	1	PARAMO	2	1
ARATOCA	3	1	FLORIAN	3	1	PIEDECUESTA	17	52
BARBOSA	2	17	FLORIDABLANC	16	122	PINCHOTE	1	1
BARICHARA	3	3	GALAN	2	1	PUENTE NACIONAL	5	1
BARRANCABERMEJA	20	89	GAMBITA	3	1	PUERTO PARRA	3	1
BETULIA	3	0	GIRON	14	40	PUERTO WILCHES	8	3
BOLÍVAR	7	1	GUACA	3	1	RIONEGRO	10	2
BUCARAMANGA	50	239	GUADALUPE	3	1	SABANA DE TORRES	4	7
CABRERA	1	1	GUAVATA	2	1	SAN ANDRES	4	1
CALIFORNIA	1	1	GUEPSA	1	1	SAN BENITO	1	1
CAPITANEJO	2	2	GUAPOTA	2	0	SAN GIL	9	26
CARCASI	3	1	HATO	1	1	SAN JOAQUIN	2	1
CEPITA	2	1	JESUS MARIA	2	1	SAN JOSE DE MIRANDA	3	1
CERRITO	2	1	JORDAN	1	1	SAN MIGUEL	1	1
CHARALA	7	1	LA BELLEZA	3	1	SAN VICENTE DE CHUCURI	12	5
CHARTA	1	0	LANDAZURI	4	3	SANTA BARBARA	1	1
CHIMA	1	1	LA PAZ	4	1	SANTA HELENA DEL OPON	2	1
CHIPATA	2	1	LEBRIJA	6	13	SIMACOTA	7	1
CIMITARRA	13	6	LOS SANTOS	4	2	SOCORRO	8	13
CONCEPCION	2	1	MACARAVITA	1	1	SUAITA	4	2
CONFINES	1	1	MALAGA	6	7	SUCRE	6	1
CONTRATACION	1	1	MATANZA	3	2	SURATA	3	1
COROMORO	3	1	MOGOTES	6	2	TONA	2	3
CURITI	3	1	MOLAGAVITA	3	2	VALLE DE SAN JOSE	3	2
EL CARMEN	7	2	OCAMONTE	2	1	VELEZ	7	6
EL GUACAMAYO	2	1	OIBA	4	2	VETAS	1	1
EL PEÑON	3	1	ONZAGA	3	1	VILLANUEVA	1	2
EL PLAYON	5	1	PALMAR	1	0	ZAPATOCA	5	2

Fuente. Colegios de Colombia

2.11.6.2 SENA³¹



Tabla 28 Servicio Nacional de Aprendizaje

Municipio	Centro	Dirección:	Teléfono
Málaga	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	Carrera 11 13-13 Málaga	Tel: +57 (7) 6607425 - 6607592
San Gil - Socorro.	Centro Agro turístico, Regional Santander	Calle 22 Nro. 9 - 82 ,	Tel: 7 - 7248114 -7 - 7243291
Piedecuesta	"C.A.S.A. Vitrina de Turismo Agroindustrial del Oriente Colombiano"	Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará / Piedecuesta / Santander / Colombia	Tel. 656 17 18 / 656 17 19 Ext. 73215 - Conmutador 6800 600 Opción 1 Ext.73215
Vélez	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	Dirección: Transversal 8 N° 8A -50 Vélez Santander. Teléfonos: 7563017 – 7563502 – 7564253	Vélez (0+7) 7563017 - 7563502 - 7564253
Barbosa	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Sede Barbosa Carrera 9 No. 14-09.	Edificio La Luisita. Teléfono: 7485283	Barbosa (0+7) 7485283
Bucaramanga	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos - SENA Regional Santander s	Carrera. 27 N° 15-07 8 Bucaramanga. Todos los Derecho	PBX: (7) 6800600 Ext.73076 Fax: (7) 635207
Girón	centro Industrial de Mantenimiento Integral	Kilómetro 7 Vía Palenque- Rincón de Girón,	Teléfono 7-6468036
Floridablanca	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	Kilómetro 6 Autopista Floridablanca No. 50 -33	Teléfono: 6800600 extensiones: 73575 - 73579 - 73586
Barrancabermeja	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	Cra 28 56 - 10 Galán	097-6222932

Fuente. Servicio Nacional de Aprendizaje

2.12 PROTOCOLOS DE ATENCION EN CASO DE URGENCIA O EMERGENCIA

2.12.1 Desplazamiento Masivo

Dependiendo de la dimensión y magnitud del riesgo de desplazamiento forzado masivo, se plantean actividades, responsabilidades y compromisos de las entidades por cada uno de los componentes de atención y desde una perspectiva diferencial, construyendo un instrumento que oriente a la atención a la población víctima de este delito.

Tabla 29. Componentes básicos de atención de emergencia humanitarias³²

Descripción del Componente Básico de Emergencias Humanitarias / Hechos Victimizantes, Ley de Víctimas 1448 de 2011
REGISTRO
Responsable: Hace parte de este grupo de trabajo el Ministerio Público: personerías municipales, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional-Provincial y el apoyo de la Secretaría de Gobierno departamental
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se encarga de realizar la toma de la declaración de la población afectada por los hechos victimizantes en el Formato Único de Víctimas. 2. Caracterizar la población a través del levantamiento de censo. 3. Levantar las actas y garantizar que la población afectada tenga pleno acceso a los servicios del Estado y de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

³¹ SENA, [en línea] Disponible en < <http://sena.edu.co/regionales-y-centros-de-formación>>, [citado 1 de diciembre 2016]

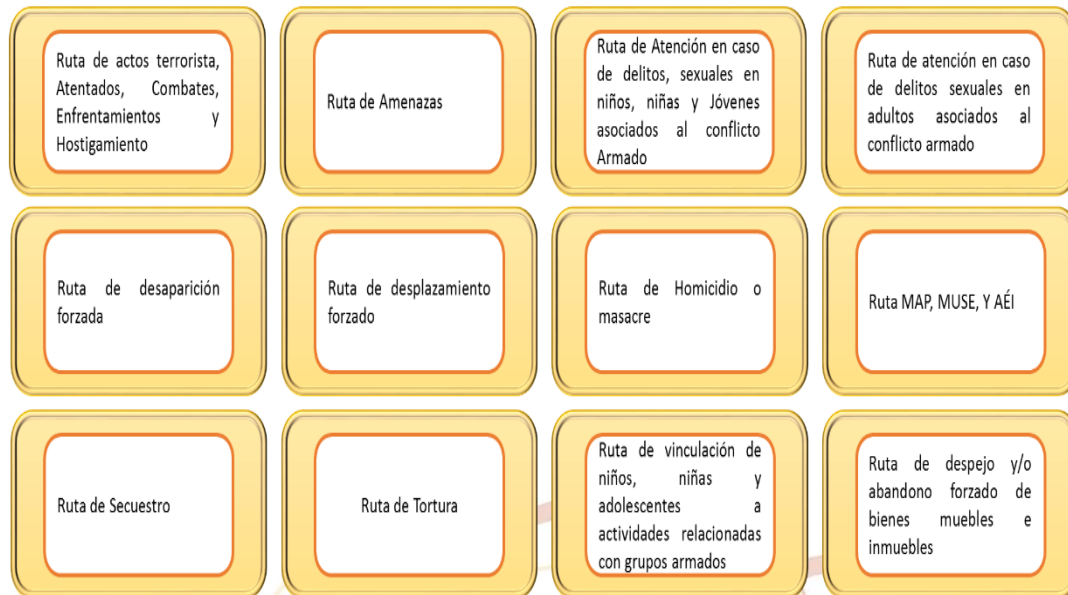
³² Guía metodológica, Formulación e implementación de planes de contingencia para atención de emergencias humanitarias, Componentes básicos de atención de emergencias humanitarias, pág. 56

Descripción del Componente Básico de Emergencias Humanitarias / Hechos Victimizantes, Ley de Víctimas 1448 de 2011
ALOJAMIENTO
Liderado por la administración municipal del sitio de evento, desde su oficina o Secretaría de Planeación municipal.
1. Se encarga de identificar, adecuar y habilitar los espacios disponibles para albergar a la población afectada, garantizando las condiciones de dignidad y seguridad y asegurándose que los espacios permitan la privacidad de las familias y con enfoque de género.
SALUD , SANEAMIENTO BÁSICO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL
La Secretaría de Salud municipal/departamental lidera este grupo de trabajo en apoyo con el Ministerio de Salud y el ICBF, en lo referente a la atención psicosocial
1. Este es uno de los grupos de trabajo fundamentales en aquellas emergencias humanitarias que comprometen de forma inmediata la vida de las víctimas; por ejemplo, en ocasión de un accidente con una mina antipersonal o con un artefacto explosivo improvisado. 2. Este grupo garantiza el acceso y la asistencia integral inmediata en salud a la población afectada, analizando la condición de salud que requiere atención debido a los hechos victimizantes, y en analizando las condiciones de saneamiento básico del lugar de albergue de la población y la afectación psicosocial por el evento, realizando una atención oportuna según sea la necesidad antes, durante y después de la emergencia.
EDUCACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE
La Secretaría de Educación municipal/ departamental
1. La Secretaría de Educación municipal/ departamental garantizará el pleno acceso y permanencia en el sistema de educación de los NNA víctimas en edad escolar, sin interrumpir el calendario escolar y con participación de la comunidad y docentes víctimas del conflicto armado. 2. Analizará la utilización del tiempo libre de los NNA y de la población adulta durante la permanencia de la emergencia, con apoyo en otras dependencias de la administración municipal e incluso en la empresa privada presente en la zona.
ALIMENTACIÓN
El ente territorial, en coordinación con el ICBF
1. Su responsabilidad es procurar el suministro de alimentos y asistencia no alimentaria (kit de aseo, kit de cocina, kit de hábitat) a la población afectada durante la emergencia, teniendo en cuenta los criterios de atención diferencial a la población.
SEGURIDAD
La Secretaría de Gobierno municipal/ departamental, en coordinación con la fuerza pública/militar
1. En coordinación con la fuerza pública/militar, se garantiza la seguridad de la población víctima de los hechos en el marco del conflicto armado que se encuentran en los albergues y zonas comunales, antes y durante toda su permanencia y en su proceso de retorno. 2. Deberán incentivar mecanismos de autoprotección de la comunidad en un proceso de acompañamiento permanente. 3. Entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa apoyarán estas gestiones en caso de ser necesario.
PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES
Administración Municipal/Fuerza Pública/ apoyo Unidad Nacional de Protección
1. El Ministerio Público, en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional y en trabajo conjunto con las otras entidades, analizará el riesgo de las víctimas, y establecerá mecanismos de protección e identificación de personas con mayor vulnerabilidad y riesgo que requieran protección especial y análisis condiciones de seguridad. 2. Esta labor se desarrollará en coordinación con entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, que apoyarán estas gestiones en caso de ser necesario.
COMUNICACIONES
La administración municipal/departamental
1. La administración municipal/departamental será la responsable de mantener permanentemente informadas a las autoridades, miembros del comité departamental, Comité Territorial de Justicia Transicional y víctimas 2. Manejo de medios de comunicación. 3. En zonas de comunidades indígenas se coordina con los gobernadores indígenas y autoridades indígenas (coordinadores de guardia indígena). 4. La comunicación con la Fuerza Pública se mantiene a través de las autoridades civiles.
RETORNOS Y REUBICACIONES
La administración municipal
1. Deberá liderar el proceso de análisis de las condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad de las familias que expresen querer regresar a su lugar de origen, pudiendo establecer un plan de retorno en el marco del comité territorial de justicia transicional

Fuente: Formulación e implementación de planes de contingencia para atención de emergencias humanitarias

2.13 PROTOCOLOS PARA RUTAS DE ATENCIÓN POR HECHOS VICTIMIZANTES.

Gráfica 8. Rutas de atención por hechos victimizantes



Fuente. Unidad de Víctimas

2.13.1 Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos

ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS				
¿QUIÉN?	¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 01 y Anexo 13 y Remite de manera prioritaria a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas - Registro NN	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación	Convocan CTJT para revisar afectaciones, valoración del daño y concertación de acciones de acompañamiento. En caso de presentarse afectaciones en mujeres, adultas, adolescentes y niñas considerar la atención diferencial para ellas durante la emergencia.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Alcalde que requiera el apoyo del Departamento	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Gobierno Municipal	Activa medidas de seguridad, protección y prevención necesarias para garantizar que no se repitan los actos terroristas en la zona	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación	Ha identificado la infraestructura de los albergues existentes para la atención de las emergencias humanitarias. En los casos en los que no hay albergues elabora inventario de posibles sitios y adelanta las adecuaciones requeridas.	Gobernador de Santander	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Alcalde que requiera el apoyo del Departamento	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Una vez presentada la emergencia dispone albergues para la atención de las familias afectadas por el atentado terrorista, combates y/o enfrentamientos. Garantiza en el albergue condiciones habitacionales, de saneamiento básico y servicios públicos. Se prestará especial atención a la prevención de la violencia sexual e intrafamiliar al interior de los albergues.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Comité Territorial de Justicia Transicional	Identifica las familias que requieren el albergue y de acuerdo con el enfoque diferencial hace su ubicación teniendo en cuenta consideraciones para niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y/o lactantes, indígenas y afrocolombianos.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación	Previamente define las estrategias de administración de los albergues y la operación de los mismos, teniendo en cuenta la atención diferencial especialmente en alimentación y manejo de servicios comunitarios como baños y duchas.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Alcalde que requiera el apoyo del Departamento	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Planeación Municipal	Emite certificación que garantiza que los albergues no se encuentran ubicados en zona de riesgo	Alcaldía Municipal: Secretario de Planeación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación en trabajo con ICBF	Suministrar alimentos perecederos y no perecederos, procurando se ajusten a los hábitos alimenticios de la población (componente diferencial étnico, etario y de género).	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS				
¿QUIÉN?	¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
		Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano		
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación en trabajo con ICBF	Dota elementos para el servicio de alimentación comunitario (ollas, calderos, combustible - gas o leña - cuchillos, cucharones, gorro, delantal, tapabocas, etc.).	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación en trabajo con ICBF	Elabora minutas alimenticias.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación en trabajo con ICBF	Administra racionalmente los alimentos.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación en trabajo con ICBF	Verificar y controlar las fechas de vencimiento de los alimentos no perecederos.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS				
¿QUIÉN?	¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Secretaría de Salud Municipal	Deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la asistencia médica inmediata a las familias afectadas. Habrá especial consideración y atención para las mujeres en período de gestación y lactancia. Se coordinarán desde la Secretaría de salud acciones para prevenir infecciones de transmisión sexual y se favorecerá el acceso a anticonceptivos para la población afectada.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Asiste de forma inmediata a la ocurrencia del delito a las víctimas y a sus familiares.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Vela por los derechos de las víctimas en la atención en salud con perspectiva psicosocial	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	En coordinación con la Secretaria de Salud departamental garantizará las valoraciones médicas, en atención general y atención de urgencias.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Identifica inmediatamente se conozcan los hechos victimizantes, las personas heridas y que requieran atención psicosocial para que sean valorados urgentemente.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Diagnósticas condiciones de saneamiento básico en los albergues.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Identifica e implementar el funcionamiento de sistemas de saneamiento, disposición de desechos, tratamiento de vectores y niveles de contaminación en los lugares dispuestos como albergues para la atención de esta emergencia	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Hace seguimiento, control y capacitación en manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, letrinas, potabilización de agua y control de vectores.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Garantiza el acceso y consumo de agua potable a la población afectada.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Orienta y capacita en higiene personal a las personas afectadas por esta emergencia humanitaria.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	En caso de ser necesario el equipo de salud deberá valorar nutricionalmente a la población infantil y vulnerable afectada por la emergencia .	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal	Coordina y Garantiza asistencia psicosocial a la población afectada.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Educación Municipal	Identifica niños, niñas afectados por la emergencia humanitaria que están en etapa escolar.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Educación Municipal	Una vez identificados los niños y niñas en edad escolar, realiza el seguimiento para evitar la desescolarización de ellos una vez superada la fase de emergencia humanitaria y atención médica de los niños y sus grupos familiares.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS				
¿QUIÉN?	¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Secretaría de Educación Municipal	En caso que el atentado, combate, enfrentamiento haya afectado las instalaciones de la Institución educativa y/o centro de estudios la Secretaria de educación deberá aportar insumos para que la Alcaldía Municipal elabore el respectivo informe de daños y afectaciones enviándolo oportunamente al Ministerio de Educación Nacional	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Educación Municipal	En trabajo coordinado con el ICBF deberá garantizar el acceso a los programas de Bienestar Familiar de los menores de 5 años y menores escolarizados afectados por la emergencia humanitaria	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Educación Municipal	Deberá solicitar apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no existan garantía de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Educación Municipal	Dota de material didáctico para docentes y alumnos, orientado a mejorar la calidad de la educación. Con estos materiales se promueve el respeto por la mujer, las niñas y el autocuidado de niños y niñas, contribuyen a la educación en igualdad.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Educación Municipal	La Secretaria de educación municipal deberá suministrar material didáctico, juegos, balones, entre otros, para el desarrollo de actividades de ocupación del tiempo libre.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Educación Municipal	La Secretaria de educación municipal en trabajo conjunto con el ICBF deberá organizar y realizar jornadas de integración, recreación y lúdica.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación		
Fuerza Pública y Administración Municipal	La Fuerza Pública en coordinación con la administración municipal deberá definir los esquemas de seguridad y protección durante y después de la emergencia en la zona de afectación y sus alrededores de acuerdo con el riesgo identificado.	Policía Nacional: Comandante Departamento de Policía Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Fuerza Pública y Administración Municipal	La Fuerza Pública en coordinación con la administración municipal deberá garantizar los esquemas de seguridad en los lugares en los que se preste atención a las víctimas, incluye centros de atención médica, albergues y hogares de cuidado para evitar re victimizaciones	Policía Nacional: Comandante Departamento de Policía Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	No Aplica	No Aplica

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS				
¿QUIÉN?	¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Secretaría de Gobierno Municipal	Identifica, orienta y remite si es el caso, frente a la protección de bienes.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Gobierno Municipal	Identifica, orienta y remite si es el caso, a personas que requieran protección.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Gobierno Municipal	La Secretaría de gobierno municipal deberá identificar, orientar y remitir, si es el caso, a personas que requieran protección frente a riesgos como violencia sexual o violencia étnica, entre otras.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Gobierno Municipal	Informa al sector judicial sobre la ocurrencia de los delitos victimizantes.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación	Elabora notas de prensa y/o boletines informativos.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación	La Alcaldía Municipal podrá con orientación del gobierno nacional deberá divulgar rutas de atención en caso de emergencias.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación	La Alcaldía Municipal deberá orientar a las entidades del sistema y comunidad sobre el manejo de medios de comunicación local, regional y nacional.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación	En coordinación con el gobierno Departamental y Nacional deberá definir el plan de reconstrucción de las zonas afectadas para garantizar el proceso de retorno de las familias afectadas en coherencia con los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad o en su defecto apoyará los procesos de reubicación de los afectados. Para este proceso habrá especial concertación con las madres cabeza de hogar y/o con aquellas mujeres que producto del evento pierden a sus parejas y/o compañeros permanentes.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	El CTJT deberá formular el plan de retornos y/o reubicación una vez superada la emergencia humanitaria.	Alcalde Municipal.	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Unidad para la Atención y Reparación Integral	Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) es víctima de un atentado, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la	Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Santander	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1203

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS				
¿QUIÉN?	¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
de Víctimas - NT - NN	Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia o en situaciones menos graves se debe gestionar la realización de un estudio de riesgo, una vez ponderado el riesgo, si el caso es Extraordinario o Extremo se implementan medidas, las cuales son aprobadas solo en el marco del CERREM, GTER y CERREM de Mujeres.	Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Magdalena Medio	Atención en Bogotá: 4261111 Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 48 No. 25-68

2.13.2 Amenazas

¿QUIÉN?	AMENAZAS ¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 02	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón	
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der	
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga	
Comité Territorial de Justicia Transicional	Reciben solicitudes de protección para población en riesgo, esto puede suceder de forma individual y/o colectiva, se tramitan en el escenario del Comité de Justicia Transicional Territorial	Alcalde Municipal.	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho	
Alcaldía Municipal / Gobernación - apoyo GAULA	Define e implementa estrategias dirigidas a contrarrestar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades que puedan afectar los derechos a la vida, la integridad, la seguridad y la libertad personal de quienes habitan en su territorio.	En caso de recibir amenazas verbales o escritas en las que se pretenda obtener dinero por imputaciones contra la integridad personal o cualquiera de sus familiares, de aviso inmediato al GAULA en forma discreta.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
			Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
			Gaula Policía Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula	6347061 -3208511581	Carrera 33 No 14-01 Barrio San Alonso 5 Brigada Bucaramanga
			Gaula Militar Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula, unidad élite antiextorsión y antisequestro, adscrito a la Quinta Brigada	577 6349013	Carrera 33 Cll 14 Esquina Barrio San Alonso Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación - apoyo GAULA	Coordina con entidades del municipio acciones necesarias para reducir o minimizar procesos que vulneren los	Si la amenaza se produce mediante comunicación escrita, evite que el papel pase por varias manos;	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
			Alcalde Municipal.	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



¿QUIÉN?	AMENAZAS ¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
	derechos humanos fundamentales.	manéjelo cuidadosamente en forma tal que la huellas del autor, en caso de quedar impresas, no sean borradas. Entregue el documento al Grupo GAULA para su análisis técnico pertinente.	Gaula Policía Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula 6347061 -3208511581	Carrera 33 No 14-01 Barrio San Alonso 5 Brigada Bucaramanga
		Gaula Militar Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula, unidad élite antiextorsión y antisequestro, adscrito a la Quinta Brigada	577 6349013	Carrera 33 Cll 14 Esquina Barrio San Alonso Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación - apoyo GAULA - Fuerza Pública	Garantiza la protección efectiva a las personas amenazadas, en particular a la población en situación de desplazamiento.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal.		
		Gaula Policía Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula	6347061 -3208511581	Carrera 33 No 14-01 Barrio San Alonso 5 Brigada Bucaramanga
		Gaula Militar Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula, unidad élite antiextorsión y antisequestro, adscrito a la Quinta Brigada	577 6349013	Carrera 33 calle 14 Esquina Barrio San Alonso. Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación - apoyo GAULA - Fuerza Pública - Unidad Nacional de Protección	Solicita el concurso de las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales competentes para la prevención, protección y atención oportuna de los derechos de la población desplazada.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal.	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Gaula Policía Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula	6347061 -3208511581	Carrera 33 No 14-01 Barrio San Alonso 5 Brigada Bucaramanga
		Gaula Militar Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula, unidad élite antiextorsión y antisequestro, adscrito a la Quinta Brigada	577 6349013	Carrera. 33 Calle 14 Esquina Barrio San Alonso Bucaramanga
		Unidad Nacional de Protección: Enlace Territorial Santander	6915170 Celular /avantel: 3222176980 - 5*3072	Calle 106 No. 23A- 90, Barrio Provenza - SEDE: OFICINA BUCARAMANGA
Unidad Nacional de Protección	Analiza la petición de protección, con el fin de activar la presunción de riesgo, la cual ampara a los dirigentes, líderes, representantes de población desplazada y personas desplazadas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo.	Unidad Nacional de Protección: Enlace Territorial Santander	6915170 Celular /avantel: 3222176980 - 5*3072	Calle 106 No. 23A- 90, Barrio Provenza - SEDE: OFICINA BUCARAMANGA
Comité Territorial de Justicia Transicional - Unidad Nacional de Protección	Adopta una medida de protección adecuada fácticamente, eficaz y adecuada temporalmente.	Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



¿QUIÉN?	AMENAZAS ¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
		Unidad Nacional de Protección: Enlace Territorial Santander	6915170 Celular /avantel: 3222176980 - 5*3072	Calle 106 No. 23A- 90, Barrio Provenza - SEDE: OFICINA BUCARAMANGA
Alcaldía Municipal / Gobernación	Convoca a la Mesa Municipal de Prevención y Protección de Atención a la Población Desplazada para que se analice la valoración de nivel de riesgo, se recomienden las medidas del caso y se impartan instrucciones para que las autoridades competentes implementen las medidas adoptadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación - Unidad Nacional de Protección - Apoyo UARIV	Solicita a la autoridad competente, realizar el estudio de nivel de riesgo.	Alcalde Municipal.	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Unidad Nacional de Protección: Enlace Territorial Santander	6915170 Celular /avantel: 3222176980 - 5*3072	Calle 106 No. 23A- 90, Barrio Provenza - SEDE: OFICINA BUCARAMANGA
		Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Santander	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1203
		Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Magdalena Medio	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 48 No. 25-68
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Aprueba la medida de protección mediante acto administrativo motivado, previa recomendación de la Mesa Municipal de Prevención y Protección de Atención a la Población Desplazada - Comité Territorial de Justicia Transicional. En el mencionado acto que será notificado al interesado, deberá expresarse de manera clara que la medida adoptada cumple con los requisitos de adecuación fáctica, eficacia y adecuación temporal y que recursos proceden contra el mismo.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal.	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
CERREM	Realiza el seguimiento necesario que permita determinar la vigencia, eficacia e idoneidad de la medida de protección, en consideración a las circunstancias actuales de amenaza y riesgo que pesen sobre el beneficiario.	Unidad Nacional de Protección: Enlace Territorial Santander	6915170 Celular /avantel: 3222176980 - 5*3072	Calle 106 No. 23A- 90, Barrio Provenza - SEDE: OFICINA BUCARAMANGA
CERREM	Decide sobre la no continuidad de las medidas de protección adoptadas en un caso particular, mediante acto administrativo motivado, previa recomendación en tal sentido de la Mesa Municipal de Prevención y Protección de Atención a la	Unidad Nacional de Protección: Enlace Territorial Santander	6915170 Celular /avante: 3222176980 - 5*3072	Calle 106 No. 23A- 90, Barrio Provenza - SEDE: OFICINA BUCARAMANGA

¿QUIÉN?	AMENAZAS ¿QUÉ?	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
	Población Desplazada - Comité Territorial de Justicia Transicional. En el mencionado acto que será notificado al interesado, deberán expresarse de manera clara los motivos de dicha decisión e indicarse qué recursos proceden contra el mismo.			
CERREM	Informa a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior sobre las actuaciones adelantadas respecto de la protección brindada a la población afectada a través de los instrumentos de información diseñados para tal fin.	Unidad Nacional de Protección: Enlace Territorial Santander	6915170 Celular /avante: 3222176980 - 5*3072	Calle 106 No. 23A- 90, Barrio Provenza - SEDE: OFICINA BUCARAMANGA
Alcaldía Municipal / Gobernación	Adelanta las acciones necesarias para que se brinde la protección militar y policiva, en las zonas o las poblaciones amenazadas por hechos violentos generadores de desplazamiento.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Fuerza Pública - Comité Territorial de Justicia Transicional	Fuerza Pública entrega informes de condiciones de riesgo existentes en la zona de la amenaza y presenta avances periódicos de las medidas de protección.	Policía Nacional: Comandante Departamento de Policía Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
Comité Territorial de Justicia Transicional - Subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición	Recibe informes de iglesias, ONG, organizaciones sociales y comunitarias de mujeres y organismos internacionales sobre situaciones de riesgo en el territorio y estos son analizados en el marco de los subcomités de prevención, protección y garantía de no repetición	Alcalde Municipal.	No Aplica	No Aplica
		Alcalde Municipal.	No Aplica	No Aplica
		Secretaría Técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

2.13.3 Ruta de Atención en caso de Delitos Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes asociados al Conflicto Armado

RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE DELITOS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ASOCIADOS AL CONFLICTO ARMADO			RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
¿Quién?	CASO INMEDIATO	SOSPECHA			
Institución o ciudadanos	Informar a las autoridades a través de línea 123 o a la línea 018000112440 del ICBF línea de atención de abuso sexual	Informar a las autoridades a través de la línea 123 o a la línea 018000112440 del ICBF línea de atención de abuso sexual	Alcalde Municipal.	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Salud	Atención de urgencias	Si la Institución o la persona conocen el caso antes de 72 horas de ocurrida la violencia o el abuso se remite a:	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE DELITOS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ASOCIADOS AL CONFLICTO ARMADO			RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
¿Quién?	CASO INMEDIATO	SOSPECHA			
		Urgencias y se activa el protocolo de atención	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
	Activación del protocolo de salud, debe incluir la toma de muestras exigidas.	Se debe realizar la notificación a la Fiscalía, ICBF y Sistema de Vigilancia en Salud. Si la institución o la persona conocen el caso antes de 72 horas de ocurrida la violencia o el abuso:		Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
	Se notifica el caso a la Fiscalía, ICBF y Sistema de Vigilancia en Salud	Ordenar exámenes de carácter urgente para VIH e ITS, Hepatitis, Embarazo.		Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Se notifica a Fiscalía, ICBF Sistema de Vigilancia en Salud		Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Remisión a psicología, psiquiatría y trabajo social		Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Seguimiento de la atención en lo que respecta a salud		Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Fiscalía	Crear noticia criminal después del conocimiento del caso	Crear noticia criminal	Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Cr19 24-61 P 8 Bucaramanga,
	Denuncia: es la información dada a la Fiscalía de la ocurrencia de la posible violencia.	Se avisa al ICBF para realizar la entrevista inicial y definir las medidas de protección y acompañamiento / restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, Valoración de la salud mental			
	Esto puede hacerlo: La víctima directamente, cualquier persona o institución que tenga conocimiento del caso.	Remisión a las autoridades competentes			
	Remisión a Medicina Legal para la valoración Médico Legal, toma de muestras				
	Remisión al sector salud para la atención de acuerdo con el caso.				
Medicina Legal	Examen Médico legal sexológico	Examen médico legal sexológico	Director Seccional	6521120	Calle 45 1-51 Campo Hermoso Bucaramanga, Colombia
	Remitir al sector salud en caso que no se le haya prestado el servicio	Remitir al sector salud en caso que no se le haya prestado el servicio			
Administración Municipal	Mantener el monitoreo permanente a casos de violencia sexual por parte de las Fuerzas Militares y funcionarios del estado.		Alcaldía Municipal: Municipio que solicite apoyo para atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

2.13.4 Ruta de Atención en caso de Delitos Sexuales en adultas/os asociados al Conflicto Armado

RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE DELITOS SEXUALES EN ADULTAS/OS ASOCIADOS AL CONFLICTO ARMADO			RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿Quién?	CASO INMEDIATO	SOSPECHA			
Institución o ciudadanos	Informar a las autoridades a través de línea 123 o CAIVAS (Centros de Atención Integral a víctimas de violencias sexuales), Comisarías de Familia u entidad responsable en el orden municipal	Informar a las autoridades a través del 123, CAIVAS o URI	Alcalde Municipal.	No Aplica	No Aplica
Administración Municipal	Se recomienda que el municipio designe a una persona (capacitada y sensibilizada) para que pueda acompañar a las víctimas de violencia sexual a lo largo de todo el proceso		Alcalde Municipal.	No Aplica	No Aplica
Salud - Secretarías de Salud, EPS	Atención de urgencias	Si la institución o alguna persona conoce el caso antes de 72 horas de ocurrida la violencia o el abuso se remite a : Urgencias y se activa el protocolo de atención. Se solicita a las secretarías de salud que una persona con conocimientos en el tema sea quién le dé una asesoría previa a la prueba de Elisa y si acepta la víctima acepta hacerla le de otra después de la prueba (haya salido el resultado positivo o negativo).	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica
			Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica
	Activación del protocolo de salud, debe incluir la toma de muestras exigidas.	Notificación a la Fiscalía - SIGIVILA	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica
		Si la institución o alguna persona conoce el caso pasadas las 72 horas de ocurrida la violencia o el abuso se remite a :	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica
	Notificación a la Fiscalía - SIGIVILA	Ordenar exámenes de carácter urgente para VIH e ITS, Hepatitis, Embarazo.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica
		Se notifica a Fiscalía, Sistema de Vigilancia en Salud	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica
Remisión a psicología, psiquiatría y trabajo social		Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica	
	Seguimiento de la atención en lo que respecta a salud	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	No Aplica	No Aplica	
Fiscalía	Crear noticia criminal después del conocimiento del caso que puede ser obtenido por:	Crear la noticia criminal	Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Carrera19 24-61 P 8 Bucaramanga,
	Denuncia: es la información dada a la Fiscalía de la ocurrencia de la posible violencia.		Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Carrera19 24-61 P 8 Bucaramanga,
	Esto puede hacerlo: La víctima directamente, cualquier persona o institución que tenga conocimiento del caso.		Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Carrera19 24-61 P 8 Bucaramanga,
	Remisión a Medicina Legal para la valoración Médico Legal, toma de muestras		Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Carrera19 24-61 P 8 Bucaramanga,
	Remisión al sector salud para la atención de acuerdo con el caso.		Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Carrera19 24-61 P 8 Bucaramanga,

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE DELITOS SEXUALES EN ADULTAS/OS ASOCIADOS AL CONFLICTO ARMADO			RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿Quién?	CASO INMEDIATO	SOSPECHA			
Medicina Legal	Examen Médico legal sexológico	Examen médico legal sexológico	Director Seccional	6521120	Cale 45 1-51 Campo Hermoso Bucaramanga, Colombia
	Remitir al sector salud en caso que no se le haya prestado el servicio	Remitir al sector salud en caso que no se le haya prestado el servicio			
Administración Municipal	Mantener el monitoreo permanente a casos de violencia sexual por parte de las Fuerzas Militares y funcionarios del estado.		Alcalde Municipal.	No Aplica	No Aplica

2.13.5 Desplazamiento Forzado

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	RESPONSABLE	Teléfono			Dirección	
¿QUIÉN?	¿QUE?						
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 05, si se trata de un desplazamiento masivo utilizar Anexo No. 13	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645	44	44	Carrera 22	No.28-07
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.			Calle 55	No.18A-23
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)			Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga	
Personería Municipal y Secretaría de Gobierno	Elaboran el censo de la población afectada y el acta.	Alcaldía Municipal: Personería	No Aplica			No Aplica	
		Alcaldía Municipal: Secretaria de Gobierno	No Aplica			No Aplica	
Ministerio Público	Orienta y remite para la prestación de servicios requeridos por la población afectada tales como: remisión de niños y niñas abandonados, casos que requieran exequias funerarias, atención médica etc.	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645	44	44	Carrera 22	No.28-07
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.			Calle 55	No.18A-23
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)			Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga	
Ministerio Público	Orienta sobre las solicitudes de protección de personas, grupos o familias víctimas de la violencia, y las gestiona ante las instancias y entidades que puedan brindar este tipo de apoyo.	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645	44	44	Carrera 22	No.28-07
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.			Calle 55	No.18A-23
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)			Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga	
Ministerio Público	Informa, divulga y capacita sobre los derechos y deberes de la población afectada.	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645	44	44	Carrera 22	No.28-07
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.			Calle 55	No.18A-23
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)			Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga	

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	RESPONSABLE	Teléfono	Dirección
¿QUIÉN?	¿QUE?			
Ministerio Público	Orienta a la población acerca de incluir la pérdida de los bienes y el deterioro o afectación de los mismos en la declaración. Se debe brindar especial orientación a las mujeres que no tenían titularidad sobre sus bienes.	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 Barrio Alarcón No.28-07
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 Barrancabermeja-S/der No.18A-23
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Registraduría Municipal	Documenta y registra a la población afectada (registro civil, tarjeta de identificación y cedula de ciudadanía).	Registrador Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Planeación municipal	Identifica la infraestructura de los albergues. Si los hay verifica el estado en que se encuentran y garantizan que se cuenten con condiciones que prevengan la violencia sexual al interior de los mismos. De igual manera que los albergues cuenten espacios separados por grupos familiares y diferencial por edades y sexo	Alcaldía Municipal: Secretario de Planeación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Planeación municipal	En los casos en los que no hay albergues elabora el inventario de posibles sitios, adelantando oportunamente las adecuaciones requeridas, incluidas las de tipo sanitario, infraestructura, eléctricas y disposición de agua potable, además de la respectiva señalización del lugar, dotación de cocinas comunitarias y bodega.	Alcaldía Municipal: Secretario de Planeación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Planeación municipal	Identifica el número de personas que pueden ocupar cada uno de los albergues.	Alcaldía Municipal: Secretario de Planeación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal	Define con anticipación la estrategia de administración del albergue y operación del mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, en especial para los baños y duchas.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Planeación municipal	Certifica por parte de la Secretaria de Planeación, que los albergues no se encuentran ubicados en zona de riesgo de desastres naturales.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	RESPONSABLE	Teléfono	Dirección
¿QUIÉN?	¿QUE?			
Alcaldía Municipal - ICBF	Suministra alimentos perecederos y no perecederos, procurando se ajusten a los hábitos alimenticios de la población (componente diferencial étnico, etario y de género).	ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - ICBF	Dota de elementos para el servicio de alimentación comunitario (ollas, calderos, combustible - gas o leña - cuchillos, cucharones, gorro, delantal, tapabocas, etc.).	Alcalde Municipal ICBF Regional Santander: Director Regional	Municipio de ocurrencia del hecho 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - ICBF	Elabora las minutas alimenticias.	Alcalde Municipal ICBF Regional Santander: Director Regional	No Aplica 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	No Aplica Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - ICBF	Administra racionalmente los alimentos.	Alcalde Municipal ICBF Regional Santander: Director Regional	No Aplica 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	No Aplica Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - ICBF	Verifica y controla fechas de vencimiento de los alimentos no perecederos.	Alcalde Municipal ICBF Regional Santander: Director Regional	No Aplica 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	No Aplica Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Señaliza y divulga las rutas para acceder a los centros médicos por parte de la población afectada o en riesgo, en los casos que sea necesario. Se deberán contar con especiales consideraciones para la atención en caso de existir mujeres embarazadas entre los afectados.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Capacita en primeros auxilios a las comunidades.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Establece el número de ambulancias con las que se dispone y su estado.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Identifica los profesionales para la atención.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Identifica inmediatamente se conozcan los hechos victimizantes, las personas heridas y que requieran atención psicosocial para que sean valorados urgentemente.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	RESPONSABLE	Teléfono	Dirección
¿QUIÉN?	¿QUE?			
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Valora medicamente, en atención general y atención de urgencia.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Realiza brigadas médicas de atención y prevención de enfermedades en los lugares de albergue (consulta, medicación, remisión y jornadas de prevención).	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Diagnostica las condiciones de saneamiento básico en los albergues.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Identifica e implementa el funcionamiento de sistemas de saneamiento, disposición de desechos, tratamiento de vectores y niveles de contaminación.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Realiza seguimiento, control y formación para la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, letrinas, potabilización de agua y control de vectores.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Garantiza el acceso y consumo de agua potable a la población afectada.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Orienta y capacita en higiene personal.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Valora nutricionalmente a la población infantil y vulnerable.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Coordina y garantiza la asistencia psicosocial a la población afectada.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Educación Municipal	Identifica los menores de edad en edad escolar.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Educación Municipal	Vela porque no se utilicen los espacios educativos como lugares de albergue.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Educación Municipal	Garantiza el acceso al sistema educativo a la población afectada en edad escolar.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	RESPONSABLE	Teléfono	Dirección
¿QUIÉN?	¿QUE?			
Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Garantiza el acceso a los programas de Bienestar Familiar de los menores de 5 años y menores escolarizados.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Solicita apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no existan garantía de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Dota de material didáctico para docentes y alumnos, orientado a mejorar la calidad de la educación.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Suministra el material didáctico, juegos, balones, entre otros, para el desarrollo de actividades de ocupación del tiempo libre.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Organiza y realiza jornadas de integración, recreación y lúdica.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Fuerza Pública y Administración Municipal	Define esquemas de seguridad y protección antes, durante, después de la emergencia y especialmente en los lugares de albergue Capacita en DH y DIH a la población afectada o en riesgo y a los miembros de la fuerza pública presentes en la zona.	Policia Nacional: Comandante Departamento de Policia Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Fuerza Pública y Administración Municipal	Capacita en medidas preventivas y auto cuidado.	Policia Nacional: Comandante Departamento de Policia Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Gobierno Municipal	Identifica, orienta y remite si es el caso, frente a la protección de bienes.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Gobierno Municipal	Identifica, orienta y remite si es el caso, a personas que requieran protección.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Gobierno Municipal	Identifica, orienta y remite si es el caso, a personas que requieran protección frente a riesgos como violencia sexual o violencia étnica, entre otras.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	RESPONSABLE	Teléfono	Dirección
¿QUIÉN?	¿QUE?			
Secretaría de Gobierno Municipal	Informa en el sector judicial sobre la ocurrencia de los delitos victimizantes.	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal / Gobernación	Elabora las notas de prensa y/o boletines informativos.	Alcalde Municipal Gobernador de Santander:	Municipio de ocurrencia del hecho 6339666	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación	Divulga las rutas de atención en caso de emergencias.	Alcalde Municipal Gobernador de Santander:	Municipio de ocurrencia del hecho 6339666	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación	Orienta a las entidades del sistema y comunidad sobre el manejo de medios.	Alcalde Municipal Gobernador de Santander:	No Aplica 6339666	No Aplica Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Verifica las condiciones para el retorno: voluntariedad, seguridad y dignidad.	Alcalde Municipal Gobernador de Santander:	No Aplica 6339666	No Aplica Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Realizan la formulación del plan de retorno, una vez se produzcan las condiciones del mismo.	Alcalde Municipal Gobernador de Santander:	Municipio de ocurrencia del hecho 6339666	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) es víctima de desplazamiento forzado, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia ya que en los casos de personas en situación de desplazamiento es de especial atención tanto por la UNP como por el CERREM.	Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Santander	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1203
		Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Magdalena Medio	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 48 No. 25-68

78

2.13.6 Homicidio / Masacre

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	HOMICIDIO / MASACRE	RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿Qué?			
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 06	Defensor del Pueblo Territorial Santander: Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio: Procurador Regional de Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22 6212666 - 6212999. 6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	HOMICIDIO / MASACRE	RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿Qué?			
Fiscalía	<p>Crear noticia criminal después del conocimiento del caso que puede ser obtenido por:</p> <p>Denuncia: es la información dada a la Fiscalía de la ocurrencia del hecho</p> <p>Esto puede hacerlo:</p> <p>Familiar de la víctima directamente, cualquier persona o institución que tenga conocimiento del caso.</p> <p>Remisión a Medicina Legal para la valoración Médico Legal, toma de muestras</p> <p>Remisión al sector salud para la atención de la familia de la víctima(s)</p>	Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Cr19 24-61 P 8 Bucaramanga,
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Convoca el Comité Territorial de Justicia Transicional para que se valore el riesgo, se recomienden las medidas del caso y se impartan instrucciones para que las autoridades competentes implementen medidas	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Fuerza Pública - Comité Territorial de Justicia Transicional	Fuerza Pública entrega informes de condiciones de riesgo existentes en la zona de la amenaza y presenta avances periódicos de las medidas de protección.	Policía Nacional: Comandante Departamento de Policía Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional - Subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición	Recibe informes de iglesias, ONG, Organizaciones de mujeres y organismos internacionales sobre situaciones de riesgo en el territorio y estos son analizados en el marco de los subcomités de prevención, protección y garantía de no repetición	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Alcaldía Municipal: Secretaria Técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) y un familiar es víctima de homicidio, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia o en situaciones menos graves se debe gestionar la realización de un estudio de riesgo, una vez ponderado el riesgo, si el caso es Extraordinario o Extremo se implementan medidas, las cuales son aprobadas solo en el marco del CERREM.	Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Santander	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1203 Bucaramanga
		Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Magdalena Medio	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 48 No. 25-68 Barrancabermeja

2.13.7 Minas Antipersonales y Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	MINAS ANTIPERSONALES Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿Qué?			
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido. Anexo 07	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 Barrio Alarcón No.28-07
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 Barrancabermeja-S/der No.18A-23
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Alcaldía / Personería	Emite certificación del hecho y reporte al PAICMA, en el caso de accidentes con MAP/MUSE	Alcaldía Municipal: Personero	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Ministerio Público	Garantiza la toma de la declaración por este hecho victimizante priorizando atención domiciliaria u hospitalaria	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 Barrio Alarcón No.28-07
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 Barrancabermeja-S/der No.18A-23
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Gobernación	El municipio al que llega la familia afectada deberá garantizar alojamiento temporal mientras dura la atención en salud física y mental	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Gobernación - ICBF	El acompañante de la víctima contará con apoyo alimentario durante la atención de la emergencia y atención hospitalaria por parte de la administración municipal en trabajo conjunto con el ICBF	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
UARIV - Registro - Asistencia y Atención	La Unidad para la atención y reparación integral a víctimas prioriza valoración de estas declaraciones así como la asignación de AHE para estos grupos familiares	Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Santander	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1203 Bucaramanga
		Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Magdalena Medio	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 48 No. 25-68 Barrancabermeja
Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Salud - Secretaría de Salud Departamental	Atención pre hospitalaria garantizada por el municipio. En su defecto contacto con el Centro Regulador de Urgencias para rápido traslado de las víctimas	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Secretario de Salud Departamental	6521115 Ext: 1305	Calle 45 No 11-52 Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Gobernación	Si se tiene conocimiento previo sobre los riesgos de accidentes con MAP MUSE, la administración	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	MINAS ANTIPERSONALES Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿Qué?			
	municipal deberá promover redes de comunicación campesina, corregimiento y vereda para la prevención.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Gobernación	Gestionar con Ministerio de Comunicaciones y/o con la empresa privada medios de comunicación, teléfonos, radios u otros, si se identifica su necesidad para la garantía de una atención prehospitalaria y hospitalaria oportuna	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal - Departamental	Garantizar los procesos de referencia y contra referencia en salud	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Secretario de Salud Departamental	6521115 Ext: 1305	Calle 45 No 11-52
Alcaldía Municipal - ICBF	Cuando ambos padres y/o cuidadores han sido afectados por el accidente con MAP o MUSE el ICBF Regional / Centro Zonal se hace cargo de la protección de los niños, niñas y adolescentes	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal - apoya PAICMA	Garantizar que el personal médico que hace presencia en los municipios focalizados por el PAICMA cuenten con formación en orientaciones básicas para la atención inicial de heridos por artefactos explosivos.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal - apoya PAICMA	Los municipios adelantan las gestiones ante el PAICMA para llevar a cabo el proceso de formación - Gestión	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal - apoya PAICMA	Los municipios adelantan proceso de formación en Primer respondiente – para los miembros de los organismos de socorro y la comunidad	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal	Identifica niños, niñas en edad escolar que fueron afectados directa o indirectamente por el accidente MAP o MUSE	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal - ICBF	Cuando los niños y niñas de los grupos familiares afectados se encuentren en condiciones físicas y emocionales para mantener la vinculación a instituciones educativas, el ICBF conjuntamente con la Secretaría de Educación municipal y/o departamental adelantarán las gestiones para garantizar la vinculación y permanencia de los mismos en el sistema educativo	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	MINAS ANTIPERSONALES Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿Qué?			
Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal -	La administración municipal brindará apoyo en útiles escolares a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar cuyos padres hayan sido afectados por el accidente por MAP o MUSE y que se encuentren imposibilitados para desarrollar actividades económicas que permitan mantener estos gastos	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal - ICBF	La administración municipal deberá garantizar el acceso a los programas de Bienestar Familiar para los niños y niñas menores de cinco años escolarizados.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Gobernación - ICBF	La administración municipal deberá solicitar apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no existan garantía de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Fuerzas Militares y de Policía - Alcaldía Municipal	La administración municipal en coordinación con la departamental deberá definir esquemas de seguridad y protección antes, durante y después de la emergencia.	Policía Nacional: Comandante Departamento de Policía Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Fuerzas Militares y de Policía - Alcaldía Municipal	Ante la ocurrencia de un accidente, se notificará al PAICMA para que coordine con la inspección General de las Fuerzas Militares la atención de la emergencia por presencia de minas antipersonal o municiones sin explotar.	Policía Nacional: Comandante Departamento de Policía Santander	6451187	Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
		Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	6459001 ext. 122 6328541	Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Gobernación - apoya PAICMA	La administración municipal en el marco del CTJT deberá impulsar un proceso de formación en ERM de acuerdo con los estándares establecidos para ello desde la Mesa Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Unidad de Restitución de Tierras - Alcaldía Municipal - Gobernación	El CTJT se asegurará de que los procesos de Restitución de Tierras contemplan la sospecha de presencia o la presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar, como una condición para la viabilidad de estos procesos.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Director Regional, URT - Territorial Santander	01 8000 124212	CARRERA 36 47 -61

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	MINAS ANTIPERSONALES Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿Qué?			
Alcaldía Municipal - Gobernación	La administración municipal ha elaborado su árbol telefónico para mantener contacto con el PAICMA y las otras entidades que hacen parte del Sistema	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Gobernación	La administración municipal despliega estrategias de comunicación preventiva en zonas de riesgo con apoyo del PAICMA	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Gobernación	Orientar a las entidades del sistema y comunidad sobre el manejo de medios.	Gobernador de Santander:	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

2.13.8 Secuestro

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	SECUESTRO	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿QUE?			
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 08	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Secretaría de Gobierno Municipal	La administración municipal establece contacto con el GAULA (Unidades elite creadas por la Ley 282 de 1996, exclusivamente dedicadas a evitar y actuar en contra del secuestro y la extorsión) LINEA 147	Alcaldía Municipal: Secretario de Gobierno	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Secretaría de Salud Municipal - ICBF	La familia afectada recibe acompañamiento psicosocial	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud ICBF Regional Santander: Director Regional	Municipio de ocurrencia del hecho 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Secretaría de Salud Municipal - ICBF - Secretaría de Educación Municipal	Los niños, niñas en edad escolar cuentan con acompañamiento psicosocial y mantienen su vinculación a las actividades escolares	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	SECUESTRO	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿QUE?			
GAULA - Alcaldía Municipal - Ministerio Público	La familia afectada cuenta con acompañamiento interinstitucional	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
		Fiscal General de la Nación - Seccional Santander:	6522222	Cr19 24-61 P 8 Bucaramanga,
		Contralor General de Santander:	6306416	Calle 37 No. 10-30, Oficina 303, Edificio de la Gobernación de Santander, Bucaramanga.
		Gaula Policía Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula	6347061 -3208511581	Carrera 33 No 14-01 Barrio San Alonzo 5 Brigada Bucaramanga
		Gaula Militar Santander: comandante del Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal Gaula, unidad élite antiextorsión y antisequestro, adscrito a la Quinta Brigada	577 6349013	Carrea 33 Col 14 Esquina Barrio San Alonzo Bucaramanga
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) y un familiar es víctima de secuestro, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia o en situaciones menos graves se debe gestionar la realización de un estudio de riesgo, una vez ponderado el riesgo, si el caso es Extraordinario o Extremo se implementan medidas, las cuales son aprobadas solo en el marco del CERREM.	Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Santander	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1203
		Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Magdalena Medio	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 48 No. 25-68

2.13.9 Tortura

¿QUIÉN?	TORTURA	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ministerio Público	*Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 09	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



¿QUIÉN?	TORTURA	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
	*Asesora a las víctimas para que accedan a los derechos, a la verdad, la justicia y la reparación	Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Secretaría de Salud Municipal - ICBF	La familia afectada recibe acompañamiento psicosocial, se brindará atención en salud también a la persona afectada. Se debe explorar con especial consideración la posibilidad de abuso sexual durante la tortura.	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud ICBF Regional Santander: Director Regional	No Aplica 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	No Aplica Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Secretaría de Salud Municipal - ICBF - Secretaría de Educación Municipal	Los niños, niñas en edad escolar cuentan con acompañamiento psicosocial y mantienen su vinculación a las actividades escolares	Alcaldía Municipal: Secretario de Salud Alcaldía Municipal: Secretario de Educación ICBF Regional Santander: Director Regional	No Aplica No Aplica 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	No Aplica No Aplica Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Comité Territorial de Justicia Transicional	La familia afectada cuenta con acompañamiento interinstitucional	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Fuerzas Militares y de Policía - Alcaldía Municipal	La administración municipal en coordinación con la departamental deberá definir esquemas de seguridad y protección antes, durante y después de la emergencia.	Alcalde Municipal Policía Nacional: Comandante Departamento de Policía Santander Ejército Nacional: Comandante de la Quinta Brigada	Municipio de ocurrencia del hecho 6451187 6459001 ext. 122 6328541	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco Carrera 33 Calle. 14 Barrio San Alonso
Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal	Identifica niños, niñas en edad escolar del grupo familiar afectado por este hecho victimizante	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal - ICBF	Cuando los niños y niñas de los grupos familiares afectados se encuentren en condiciones físicas y emocionales para mantener la vinculación a instituciones educativas el ICBF conjuntamente con la Secretaría de educación municipal y/o departamental adelantarán las gestiones para garantizar la vinculación y permanencia de los mismos en el sistema educativo	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación ICBF Regional Santander: Director Regional	Municipio de ocurrencia del hecho 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal -	La administración municipal brindará apoyo en útiles escolares a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar cuyos padres hayan sido afectados por la tortura y que se encuentren imposibilitados para desarrollar actividades económicas que permitan mantener estos gastos	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal - ICBF	La administración municipal deberá garantizar el acceso a los programas de Bienestar Familiar para los niños y niñas menores de cinco años escolarizados.	Alcaldía Municipal: Secretario de Educación ICBF Regional Santander: Director Regional	Municipio de ocurrencia del hecho 697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Municipio de ocurrencia del hecho Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Alcaldía Municipal - Gobernación - ICBF	La administración municipal deberá solicitar apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

¿QUIÉN?	TORTURA	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
	Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no existan garantía de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.	ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) y un familiar es víctima de tortura, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia o en situaciones menos graves se debe gestionar la realización de un estudio de riesgo, una vez ponderado el riesgo, si el caso es Extraordinario o Extremo se implementan medidas, las cuales son aprobadas solo en el marco del CERREM.	Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Santander	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1203
		Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Territorial Magdalena Medio	Línea Nacional de Atención: 01-8000-911119 Línea de Atención en Bogotá: 4261111	Calle 48 No. 25-68

2.13.10 Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados

¿QUIÉN?	VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS	RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Ministerio Público - Comité Territorial de Justicia Transicional	La situación de riesgo inminente llega a Personería, Comisaría, Defensoría, ICBF y estos informan al Equipo de Acción Inmediata. El Ministerio Público recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido Anexo 10	Defensor del Pueblo Territorial Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón
		Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio:	6212666 - 6212999.	Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der
		Procurador Regional de Santander:	6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Equipo de Acción Inmediata	Amenaza individualizada que implica movilizar al niño o niña SIN red adulta (padres o cuidadores):	La autoridad pública gestiona el traslado de los niños o niñas. Se notifica a Autoridad Competente Los niños y niñas son trasladados a un lugar físico seguro. La autoridad competente (Defensor de Familia, Comisario de Familia o Inspector de Policía) protege y hace seguimiento del caso	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho
Equipo de Acción Inmediata	Amenaza individualizada que implica movilizar al niño o niña CON red familiar adulta (padres o cuidadores):	La respectiva personería da la comunicación sobre desplazamiento por causa de Reclutamiento Forzado de menor de edad. La Oficina Regional de ATENCIÓN A VÍCTIMAS inscribe a la familia y entrega Ayuda Humanitaria de Emergencia	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho Municipio de ocurrencia del hecho Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



¿QUIÉN?	VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS	RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
	de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello Las autoridades competentes brindan apoyo psico social a familia y niño y otras medidas de protección que amerite el caso		Municipio de ocurrencia del hecho Municipio de ocurrencia del hecho Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho Municipio de ocurrencia del hecho Municipio de ocurrencia del hecho
Equipo de Acción Inmediata	Equipo de Acción Inmediata (EAI): Autoridad competente, ICBF, Personería, Defensoría, Secretaría de Gobierno, Unidad de Víctimas, comités de justicia transicional, asesor Unidad de Consolidación, asesor Secretaría Técnica gestiona y provee los recursos para el traslado de los niños, niñas o familia. Estos recursos para el traslado son ubicados por el ICBF a través del Centro Zonal, y/o? Alcaldía a través de Secretaría de Gobierno	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
ICBF	ICBF garantiza alimentación para los niños, niñas y sus familias?	ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
ICBF	ICBF remite a servicios de salud y garantiza la prestación de los mismos en la zona en la que se encuentran ubicados los niños y niñas después de la protección? Se brindará especial acompañamiento a los casos de niñas afectadas por el reclutamiento forzado con una mirada diferencial	ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
ICBF	ICBF brinda acompañamiento psicosocial a los niños, niñas adolescentes que ingresan a la ruta de protección así como a sus grupos familiares?	ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
ICBF - Secretaría de Educación Municipal / departamental	ICBF realiza las gestiones ante la Secretaria de educación departamental y/o municipal según corresponda para garantizar el ingreso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la ruta de protección?	Secretario de Educación Departamental	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
ICBF - Secretaría de Educación Municipal / departamental	Si se trata de jóvenes en edad extraescolar el ICBF adelanta las gestiones para la vinculación con alternativas de formación de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana ?	ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
		Secretario de Educación Departamental	6339666	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga
		Alcaldía Municipal: Secretario de Educación	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
		ICBF Regional Santander: Director Regional	697 21 00 Ext: 972100 - 780002 - 780042	Calle 1N # 16D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga

¿QUIÉN?	VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS	RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Comité Territorial de Justicia Transicional - COMPOS	La Fuerza Pública y Fuerzas Militares despliegan acciones de control en las zonas de riesgo identificadas como escenarios de reclutamiento y que han sido analizadas en el marco de los COMPOS o del CTJT con acompañamiento del EAI	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

2.13.11 Despojo y /o Abandono Forzado de Bienes Muebles e Inmuebles

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPOJO Y /O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿QUÉ?				
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 11 - Conexión con Unidad para Gestión y Restitución de Tierras ??		Defensor del Pueblo Territorial Santander: Defensor del Pueblo Territorial Magdalena Medio: Procurador Regional de Santander:	645 44 44 FAX. 634 72 22 6212666 - 6212999. 6421010. Extensiones: 72128 y 71128 (Secretaría Despacho)	Carrera 22 No.28-07 Barrio Alarcón Calle 55 No.18A-23 Barrancabermeja-S/der Calle 37 N° 12-08 - 'La Casona', en la ciudad de Bucaramanga
Comité Territorial de Justicia Transicional	La Ruta de Protección Colectiva es el mecanismo que se aplica cuando ha ocurrido o hay riesgo de que ocurra un desplazamiento masivo. Se usa para identificar y proteger los derechos sobre la tierra de hombres, mujeres, infantes y adolescentes y amparar el derecho de las comunidades étnicas en el territorio	Su activación está bajo la responsabilidad de los CTJT y responde a lo establecido en la ley 383 de 1997, Decreto 2007 de 2001, decreto 250 de 2005 y demás normas complementarias. Así como la ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
	En caso de riesgo de desplazamiento forzado la protección patrimonial tiene como objetivo dejar constancia con carácter preventivo de la existencia de las diferentes relaciones jurídicas de las personas con la tierra y de las actividades que éstas desarrollan allí, así como el ejercicio de sus derechos sobre la tierra.	Identificación de los propietarios, poseedores, ocupantes y tenedores así como los territorios de las comunidades indígenas y negras afectadas	Propietario: es a quien reconoce el Estado legalmente como dueño de un predio y a quien le está permitido disponer libremente de él. Puede venderlo, arrendarlo, explotarlo, etc. siempre y cuando no vaya contra la Constitución, las leyes o los derechos de las otras personas. El propietario aparece identificado en el folio de matrícula inmobiliaria o certificado de tradición y	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPOJO Y /O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿QUÉ?				
		libertad del predio. se le llama titular del derecho de propiedad.			
	El Alcalde o el Gobernador quienes actúan como Secretarios Técnicos de los CTJT realizan la convocatoria al CTJT, deben asistir a éste quienes tienen competencias en la protección patrimonial y miembros de las comunidades afectadas por el riesgo de desplazamiento forzado masivo. El plazo máximo para esta convocatoria es de 48 horas contadas desde que ocurrió el desplazamiento o hechos de indican el riesgo inminente de desplazamiento.	Poseedor civil: es la persona que usa y goza en ánimo de señor o dueño un bien determinado. La persona ha ejercido la posesión del predio de manera pacífica y toda la comunidad la reconoce como quien ha vivido y trabajado allí, pero no figura como propietario en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. La posesión se prueba mediante documentos, testimonios, inspección ocular o cualquier otro medio que evidencie los actos de dueño realizados sobre el predio, por ejemplo: el pago de servicios públicos o de impuesto predial o contratos de arrendamiento en que el poseedor obre como arrendador.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



06

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPOJO Y /O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	
¿QUIÉN?	¿QUÉ?					
Alcalde Municipal / Gobernador	El Alcalde o el Gobernador solicitan mediante comunicación escrita a las instituciones convocadas aportar cualquier otra información relacionada con la situación de la zona que pueda ser útil para el desarrollo del CTJT		Poseedor hereditario: es aquella persona que puede entrar a recibir en herencia bienes provenientes de otra que ha fallecido. Para que un heredero pueda convertirse en propietario deberá realizar trámites ante Notario o Juez quien determina en qué proporción le corresponden los bienes a cada heredero. mientras esos trámites no se lleven a cabo los herederos no son propietarios sino poseedores hereditarios.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	En el CTJT se realiza el análisis situacional y se decide si hay o no motivos suficientes para emitir una declaratoria que permita proteger los derechos sobre las tierras y los territorios afectados. Este análisis incluye Dinámica de la violencia, Condiciones geoestratégicas de la zona, tensiones internas, afectaciones a territorios étnicos. En esta fase es fundamental la participación de las autoridades étnicas indígenas y negras		Ocupante: es aquella persona que ha usado y gozado de un predio baldío, es decir que pertenece a la Nación y que pueden ser adjudicadas a particulares. La adjudicación de baldíos por su parte es el procedimiento por el cual el INCODER entrega la propiedad de un baldío a un particular que lo ha usado y gozado de manera pacífica y constante. La ocupación se demuestra mediante documentos, testimonios, inspección ocular o cualquier otro medio. pueden servir recibos de pago de servicios públicos, facturas de compra y venta de insumos y otros.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Si se decide emitir la Declaratoria se debe consultar con las autoridades étnicas indígenas y negras la manera		Tenedor: es aquella persona que realiza actividades sobre un predio, gracias a la autorización mediante un contrato verbal (de palabra) o	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. DEPARTAMENTO DE SANTANDER



ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPOJO Y /O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿QUÉ?				
	como se desarrollará en esos territorios la ruta de protección.		escrito, celebrado entre ella y la persona a quien reconoce como dueña del predio. La tenencia se prueba mediante documentos, inspección ocular u otros documentos.		
Comité Territorial de Justicia Transicional	Si se decide NO emitir la declaratoria de todas maneras se deben vigilar las señales de riesgo que se encontraron en el análisis situacional.		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Determinación de la zona de declaratoria a partir de la revisión cartográfica o de un ejercicio de cartografía social elaborado con participación de los miembros del CTJT		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Emisión y comunicación de la declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento forzado, de desplazamiento forzado o de escenario mixto. La declaratoria es un ACTO ADMINISTRATIVO REALIZADO POR EL COMITÉ, en él se señalan los motivos que sustentan esa decisión. El CTJT también puede dar una declaratoria mixta cuando se presente riesgo de desplazamiento en una porción de la zona y haya ocurrido un desplazamiento en otra porción.		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Elaboración del informe de derechos sobre predios y territorios. Es un documento elaborado por el CTJT donde se registran los datos de cada predio y cada territorio étnico comprendido en la zona de la declaratoria, donde se identifica a las personas y a las comunidades titulares de los derechos sobre esos predios y territorios y donde, en lo posible, se señala el tipo de vinculación de cada titular de derechos con el respectivo predio o territorio.		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Socialización del informe de derechos sobre predios y territorios con las comunidades de la zona de la declaratoria. Esta es una actividad mediante la cual se dan a conocer los aspectos relacionados con el proceso de protección patrimonial, en especial el contenido en el informe de Derechos sobre Predios y Territorios y sus efectos. La socialización se realiza durante un taller al que son convocadas las comunidades de la zona de la declaratoria.		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Aval, notificación y comunicación del informe de derechos sobre predios y territorios. Luego de la socialización del informe de derechos sobre predios y territorios el CTJT estudia el informe para verificar que en éste se haya incluido debidamente toda la información y procede a realizar un acto administrativo, que se plasma en un documento en que el manifiesta su decisión de avalar el Informe y que contiene, entre otras: la relación de los propietarios, poseedores, ocupantes, tenedores, con sus respectivos nombres y apellidos y su número de identificación y los de sus cónyuges o compañeros. la relación de los niños, niñas y adolescentes huérfanos de ambos padres, que heredan de sus padres la respectiva calidad jurídica o derecho sobre la tierra. la relación de las comunidades indígenas o negras en su calidad de titulares de derechos territoriales.		Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho

ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPOJO Y /O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
¿QUIÉN?	¿QUÉ?			
Comité Territorial de Justicia Transicional	Cuando el CTJT avala el Informe éste pasa a ser parte integral del acto administrativo de aval.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho
Comité Territorial de Justicia Transicional	Levantamiento parcial o total de la declaratoria; este es también un acto administrativo realizado por el CTJT y solo se hace cuando hayan cesado las situaciones o los hechos que la motivaron, puesto que el hecho implica que el Registrador de Instrumentos públicos haga la cancelación de la anotación de enajenación o transferencia de los derechos en los folios de matrícula.	Alcalde Municipal	Municipio de ocurrencia del hecho	Municipio de ocurrencia del hecho



FASE III

ALISTAMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA

“SANTANDER nos une”
por las víctimas del conflicto

FASE III: ALISTAMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL

Una vez valorado el riesgo para la población como consecuencia de factores asociados al conflicto armado y siendo eminente la ocurrencia del hecho victimizante, el Comité Territorial de Justicia Transicional, activa el Plan de Contingencia, de acuerdo con el diagnóstico elaborado con los escenarios de riesgo identificados y la focalización realizada. Identificará los hechos victimizantes de mayor ocurrencia en el territorio e iniciará la implementación del plan de contingencia haciendo uso de los protocolos de respuesta.

La Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional deberá mantener el seguimiento y monitoreo a la emergencia humanitaria, y desde la secretaría técnica se deberá motivar la actualización del mismo cada año o una vez finalizada la emergencia. El seguimiento deberá estar centrado en la condición de la (s) persona(s) y/o familia (s) afectadas. Las víctimas estarán en el centro de la atención integral. El Comité Territorial de Justicia Transicional deberá mantener el seguimiento y monitoreo a las actualizaciones de los Planes de Contingencia de forma semestral y su actualización se realizará de manera anual





FASE IV

SEGUIMIENTO

“SANTANDER nos une”
por las víctimas del conflicto

FASE IV: SEGUIMIENTO

4. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

4.1 PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL.

Recibido el aviso del alcalde del municipio donde ocurrió el hecho víctimizante, el Gobernador, como Jefe del orden público departamental, debe tomar, junto al Ejército y la Policía Nacional, las medidas de urgencia que se requieran, para lo cual podrá convocar a un consejo de seguridad extraordinario.

En forma simultánea y ante la urgencia de la actuación, debe convocar a los Subcomités temáticos de Prevención, Protección y garantías de No repetición y de Atención y Asistencia del CJT departamental, para que se active el Presente Plan de Contingencia, siguiendo los mismos lineamientos sugeridos para la activación del Plan en el ámbito municipal.

El Gobernador y su equipo de apoyo harán parte de la estructura organizativa que se conforme en el municipio para atender la eventualidad, brindando apoyo en recursos físicos, humanos y financieros a las acciones del Plan de contingencia municipal

Tanto en el nivel municipal como en el departamental, se aplicaran los Protocolos de actuación, instrumentos técnicos que orientan el accionar de las Entidades ante la inminencia y/o ocurrencia del hecho víctimizante perpetrado por los actores del conflicto armado interno.

